405

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	15 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica) No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Dirección:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Correo electrónico: Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024
Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Fecha documento de Adición No. 2	8/10/2024	Justificación modificación	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 80.000.000,00

Aporte ICBF: No Aplica

Aporte Contratista (si aplica): No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: 5/09/2024

Fecha Documento Adición 2: 8/10/2024 Valor Adición: $ 11.100.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 11.100.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 11.100.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: 10/10/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica

Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Período facturado: No Aplica

406

Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento: • El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso). • El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo. • Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. • La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF. Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos. NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
DEL 10 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	17/12/2024	$ 47.635.609,90	PAGO PARCIAL No. 2
		$ 120.000.000,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
634324	$ 47.635.609,90	$ 45.254.635,90	$ 2.380.974,00	30/12/2024	Se descuenta el valor de $2.380.974 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 120.000.000,00**	**$ 114.001.022,00**	**$ 5.998.978,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 120.000.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 120.000.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 2				
CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP Ii
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7-ene-25

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHrzamoray REMBERTO ZAMORA YATE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-07-2:20 p. m.

104

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	**Número de Compromiso:**	101724	**Valor Total:**	120.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	75103205	**Tercero:**		JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	50001902024	**Fecha:**	12/04/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.PACCO 10298

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-23	25124	72.364.390,10	0,00	329424		287879224	2024-08-27	72.364.390,10	3.618.004,00	68.746.386,10	0593953662	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	50001902024	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y CZ DEL ICBF REGIONAL META
2024-12-26	36824	47.635.609,90	0,00	634324		526594624	2024-12-30	47.635.609,90	2.380.974,00	45.254.635,90	0593953662	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	50001902024	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y CZ DEL ICBF REGIONAL META

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/01/2025 - 18:06:34
Recibo No. S002054264, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MrjbU9z6ty

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
Matrícula No: 239692
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 36 NRO. 26 - 51 - San isidro
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : sumifersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003894079
Teléfono comercial 2 : 6086622102
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: G4669 G4642

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, electrico, pinturas, vidrios. Equipo de material calefacción, alquiler de vehículos, comercio al por mayor de prendas de vestir, dotacion, comercio al por mayo no especializado, comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P, comercio al por mayor de bolsas plasticas y productos desechables como vasos, cubiertos, menaje en general de almacenamiento

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Identificación : CC. - 75103205
Nit : 75103205-9
Domicilio : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-239691
Fecha de matrícula/inscripción : 05 de octubre de 2012
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 30 de marzo de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/01/2025 - 18:06:34
Recibo No. S002054264, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MrjbU9z6ty

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

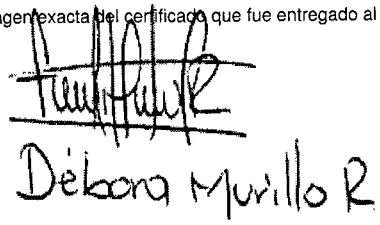
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

50200

PROCESO MC0012024MET
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 50001902024

Señor:
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C. C. No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas).
Calle 36 No. 26 - 51 Barrio San Isidro
Celular: 3003894079
Teléfono: 6086622102
Correo electrónico: sunifersas@gmail.com
Villavicencio – Meta

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** - ICBF, ha decidido **ACEPTAR** su oferta enviada por la plataforma del SECOP II el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 03:00 pm, producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0012024MET, el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. y la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:**

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".

2. **VALOR DEL CONTRATO:**

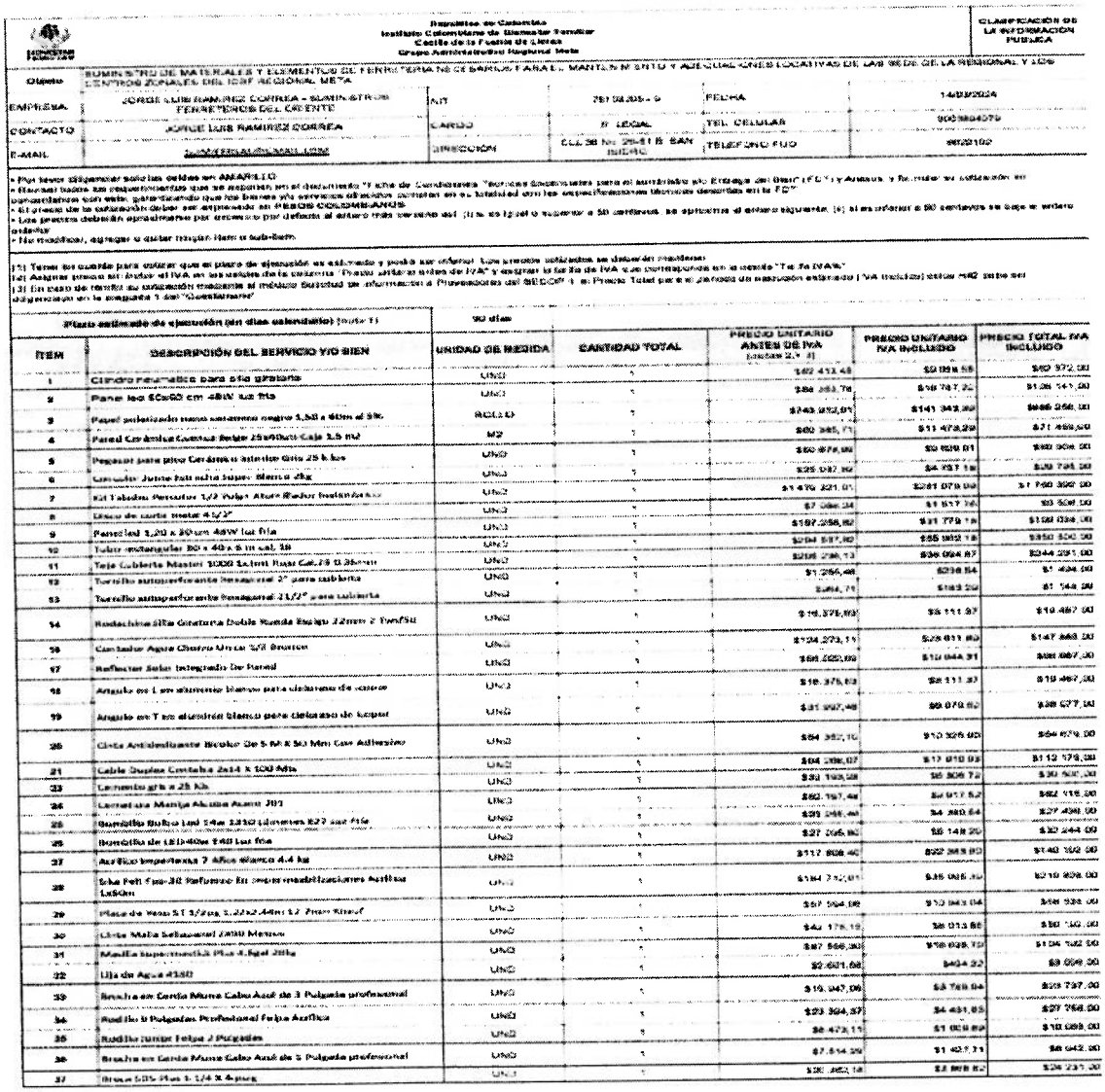
El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** del CDP 34824 del 15/02/2024, con rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL. Dependencia 197 Mantenimiento, Recurso 27 y PACCO 10298 el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y demás impuestos y deducciones de ley. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

En tal sentido el valor del contrato será ejecutado por la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL

50200

CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuara las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

El precio unitario presentado y aprobado en la propuesta económica de la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, con los cuales se desarrollará el objeto de la presente aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones requeridas así: (Imagen 1)



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cilindro neumatico para silla ortopeta	UNO	1	$82.411,48	$0	$82.972,00
2	Pane lea 60x90 cm 48W luz fria	UNO	1	$98.253,78	$16.787,22	$115.141,00
3	Papel pelatizado mono sensorial negro 1,58 x 40m al 9%	ROLLO	1	$243.252,01	$141.343,99	$384.596,00
4	Pared Ceramica Central Beige 25x60cm Caja 1,5 m2	M2	1	$60.345,71	$11.473,29	$71.469,00
5	Pegador para pino Ceramica interior Gris 25 k.ba	UNO	1	$60.679,00	$0.939,01	$69.304,00
6	Cerradu Junta Pat nalta Super Blanca 25k	UNO	1	$25.082,82	$4.737,18	$29.795,00
7	Kit Tabalon Perazzo 1/2 Polga Aluminio Bronce Institucional	UNO	1	$1.470.221,01	$281.079,00	$1.750.300,00
8	Disco de corte metal 4 1/2"	UNO	1	$7.086,24	$1.517,76	$9.604,00
9	Panel led 1,20 x 30cm 48W luz fria	UNO	1	$197.256,82	$37.779,18	$235.036,00
10	Tubo rectangular 80 x 40 x 6 m cal. 18	UNO	1	$204.597,82	$35.902,18	$240.500,00
11	Teja Cubierta Master 1000 Selmit Rojo Cal.28 0.35mm	UNO	1	$236.736,13	$36.094,87	$244.831,00
12	Tornillo autoperforante hexagonal 3" para cubierta	UNO	1	$1.256,46	$236,54	$1.494,00
13	Tornillo autoperforante hexagonal 2 1/2" para cubierta	UNO	1	$464,71	$183,29	$1.148,00
14	Rodachina Ella Giratoria Doble Rueda Bagio 32mm x Perf50	UNO	1	$10.375,93	$5.111,07	$15.487,00
15	Candelo Agua Chorro Ahorro 3/4 Bronce	UNO	1	$124.273,11	$23.611,89	$147.885,00
16	Reflector Solar Integrado De Panel	UNO	1	$68.205,69	$12.044,31	$80.250,00
17	Angulo de 1 pg ahorrador Blanco para cielorraso de roseta	UNO	1	$10.375,93	$5.111,07	$15.487,00
18	Angulo de 1 pg ahorrador Blanco para cielorraso de luquet	UNO	1	$31.997,46	$9.079,54	$39.077,00
19	Cinta Antideslizante Broko De 5 Pul X 50 Mm Con Adhesivo	UNO	1	$84.387,10	$10.926,90	$94.974,00
20	Cable Duplex Centelsa 2x14 X 100 Mts	UNO	1	$84.286,07	$17.010,93	$101.179,00
21	Cemento gris x 25 Kb	UNO	1	$30.193,28	$5.306,72	$35.500,00
22	Lamparas Manija Alcuza Aseo 201	UNO	1	$62.797,48	$4.917,52	$67.715,00
23	Bombillo Bulbo Led 14w 2252 Luz verde 827 rosca E27	UNO	1	$23.246,44	$4.380,64	$27.630,00
24	Bombillo de LED 40w 240 Luz fria	UNO	1	$27.295,80	$5.148,20	$32.444,00
25	Aurico Impertenia 7 Alto 45mm x 4.4 kg	UNO	1	$717.808,40	$122.385,60	$840.194,00
26	Silla Pelt Fijo 3E Reforzo En Cromo modificaciones Antitus Lasón	UNO	1	$184.742,01	$35.065,99	$219.808,00
27	Placa de Yeso ST 1/2"x1.2x2.44m 12.7mm Knauf	UNO	1	$57.564,06	$10.043,94	$67.608,00
28	Cinta Malla Bellaband 2X90 Metros	UNO	1	$42.176,19	$8.013,81	$50.190,00
29	Manilla Superconcha Plus 4.5gal 20lts	UNO	1	$87.566,39	$16.639,61	$104.206,00
30	Lija de Agua 4180	UNO	1	$2.661,68	$404,32	$3.066,00
31	Broche en Cerda Mixta Cabo Azul de 3 Pulgada profesional	UNO	1	$19.347,06	$3.769,94	$23.117,00
32	Radillo 5 Pulgadas Profesional Felpa Acrilica	UNO	1	$23.304,57	$4.461,43	$27.766,00
33	Radillo Junior Felpa 2 Pulgadas	UNO	1	$8.473,11	$1.616,89	$10.090,00
34	Broche en Cerda Mixta Cabo Azul de 2 Pulgada profesional	UNO	1	$7.514,29	$1.427,71	$8.942,00
35	Broca 5/8 Pua 1-1/4 X 4pza	UNO	1	$20.462,18	$3.868,82	$24.331,00

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN PUBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	751032815 - 9	FECHA	14/03/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL. CELULAR	3002884079	
E-MAIL	suministrosferrum@gmail.com	DIRECCIÓN	CLL 36 No. 26-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6622103	
38	Broca SDS-Plus 1-3/16 X 4-pulg	UND	1	$18.907,56	$3.592,44	$22.500,00
39	Broca Sds Plus 1/2 X 10 X 12 Pulgadas	UND	1	$24.579,83	$4.670,17	$29.250,00
40	Broca HSS Escalonada 6-25mm	UND	1	$114.791,60	$21.810,40	$136.602,00
41	Set Puntas Mixtas Magnéticas 30 Piezas Ref DWA2S330	UND	1	$203.630,17	$38.687,83	$242.318,00
42	Chapa Trampa/cerradura Para Archivado Y Muebles.	UND	1	$31.967,48	$6.079,52	$38.077,00
43	Chazo Plástico Supra con tornillo 1/4 X 1.000 Und	UND	1	$118.778,15	$22.567,85	$141.346,00
44	Sika Multiseal Gris (25cm X 10m) Cinta Asfáltica X 1 Rollo	UNO	1	$304.561,51	$74.870,49	$440.882,00
45	Raspador Vidrios Pestillo 10 Navajas Acero Y 10 Plástico	UND	1	$58.022,69	$10.844,31	$68.867,00
46	Repuesto raspador vidrio	UND	1	$23.270,59	$4.421,41	$27.692,00
47	Teja Perfil 7 244x82cm Al2.2.0Lm2 Eternit	UND	1	$64.641,18	$12.291,82	$76.933,00
48	Vulkem 116 Gris 300 Ml	UND	1	$58.561,34	$10.748,66	$69.306,00
49	Silikaseam Espuma De Poliuretano Tapa Normas 500ml	UND	1	$80.601,68	$15.352,32	$95.954,00
50	Cabellete Articulado Superior	UND	1	$80.672,05	$9.865,05	$95.850,00
51	Cabellete Articulado Inferior	UND	1	$44.441,18	$8.443,82	$52.885,00
52	Limatesa Perfil 7	UND	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
53	Lamina Alveolar 6 Mm 5.900x2.10 M Opal	UND	1	$817.926,89	$155.408,11	$973.335,00
54	Kit Conector Hsp 2.95 M Tramp Tapa Y Base	UND	1	$92.601,68	$17.055,15	$110.677,00
55	U terminal lamina policarbonato	UND	1	$30.200,00	$5.838,00	$36.038,00
56	Arpleta Electrica 60a Amperios 12 Pares	UND	1	$21.547,06	$4.093,94	$25.641,00
57	Roseta Superior Picos 6 Salidas 1metro 10a 125v Voltiamos	UNO	1	$82.147,00	$15.609,10	$97.756,00
58	Varilla Corrugada G60 diferentes diametros X 6M	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
59	Alambre Negro 1kg	UNO	1	$12.120,17	$2.302,83	$14.423,00
60	Alambre dulce galvanizado	UNO	1	$16.180,50	$3.070,50	$19.231,00
61	Arena de peña	UNO	1	$16.180,50	$3.070,50	$19.231,00
62	Mixto 40kg	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
63	Tubo conduit 1/2" x 3 metros pesado	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
64	Manguera Corsio Flexible 1/2 Rollo X50mts Conduflex	UNO	1	$51.174,79	$9.723,21	$60.898,00
65	Cable N12 Rojo X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
66	Cable N12 negro X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
67	Cable N 14 Verde X 100 Metros Procables	UNO	1	$184.268,84	$35.016,96	$219.285,80
68	Caja Electrica Plastica 5600 Homologada	UNO	1	$8.060,50	$1.151,50	$7.212,00
69	Caja Plastica Robusta 2400 Sobresuplemento Bl	UNO	1	$8.060,50	$1.151,50	$7.212,00
70	Interruptores electricos	UNO	1	$19.466,39	$2.959,61	$18.026,00
71	Lapas ciegas	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
72	Tomacorrientes dobles	UNO	1	$9.436,92	$1.791,11	$11.218,00
73	Tuberia hidraulica	UNO	1	$23.970,59	$4.554,41	$28.525,00
74	accesorios PVC hidraulico	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
75	Llave tipo jardin	UNO	1	$45.747,93	$8.699,81	$54.487,00
76	Llave lavamanos tipo push	UNO	1	$377.073,05	$71.644,05	$448.716,00
77	Griferia sanitaria	UNO	1	$94.268,07	$17.910,03	$112.179,00
78	Llave lavaplatos tipo pierza	UNO	1	$48.480,67	$9.211,33	$57.692,00
79	Accesorios PVC sanitario	UNO	1	$29.934,45	$5.117,55	$35.052,00
80	Griferia lavamanos-lavaplatos	UNO	1	$268.951,26	$50.160,74	$314.102,00
81	Registros de paso	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
82	Cinta teflon industrial	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
83	Soldadura PVC pega en humedo	UNO	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
84	Limpiador PVC	UNO	1	$89.264,92	$11.268,36	$70.513,00
85	Tuberia sanitaria	UNO	1	$127.958,13	$24.307,87	$152.244,00
86	Estopa	UNO	1	$29.934,45	$5.117,55	$35.052,00
87	Sifones plasticos codigo cuello	UNO	1	$175.069,75	$33.263,25	$208.333,00

50200

	República de Colombia **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Grupo Administrativo Regional Meta**					**CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA**
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	7510 9205 - 9	FECHA	14/05/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL CELULAR	3008894079	
E-MAIL	[redacted]	DIRECCION	CLL 38 No 26-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6622102	
88	pintura caucho x galon	UNO	1	$127 936,13	$24 307,87	$152 244,00
89	Anticorrosivo x galon	UNO	1	$92 921,85	$17 656,15	$110 577,00
90	Tiner x galon	UNO	1	$49 827,73	$9 467,27	$59 295,00
91	Silicona antihongos transparente	UNO	1	$30 609,89	$5 809,11	$36 259,00
92	disco de corte fino diamantado 4 1/2"	UNO	1	$44 441,18	$8 443,8..	$52 885,00
93	Alicates Pelacables De Calidad Profesional Para Electricista	UNO	1	$80 801,68	$15 352,32	$96 154,00
94	Alicates Aislantes Universales Para Electricistas Profesiona	UNO	1	$114 468,91	$21 749,09	$136 218,00
95	Juego De Herramienta Mixto Cruce 108pz 1/4 3/8 1/2 Truper	UNO	1	$966 462,18	$181 537,82	$1 147 000,00
96	Detector de Voltaje Sin Contacto 1000V	UNO	1	$53 857,23	$10 234,77	$64 100,00
97	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20Mt	UNO	1	$37 707,98	$7 164,44	$44 872,00
98	Anclaje Mariposa Tornillo 3/8 x 1000 u	UNO	1	$13 466,39	$2 558,61	$16 025,00
99	Canal Base 6 2-1/2 x 1pg 0.38mm 2.44m	UNO	1	$9 429,80	$1 791,11	$11 216,00
100	Panel Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UNO	1	$10 544,20	$1 995,80	$12 540,00
101	Omega para PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UNO	1	$6 260,50	$1 191,50	$7 212,00
102	Angulo 20 x 20x 0.38mm 2.44m	UNO	1	$5 200,76	$989,84	$6 028,00
103	Vigueta para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UNO	1	$6 260,50	$1 191,50	$7 212,00
104	Tornillo Drywall De Alta Densidad 6 x 1"	UNO	1	$3 366,39	$639,61	$4 006,00
105	Tornillo Estructura Drywall Pta Aguda 7X7/16	UNO	1	$6 596,30	$1 253,68	$7 852,00
106	Cerradura Sobre Poner 105 60mm Derecha	UNO	1	$121 368,07	$23 082,93	$144 071,00
107	Careta Soldadura Inteligente Negra Racing Sombra 9-11	UNO	1	$399 833,61	$75 966,39	$475 800,00
108	Bisturi Alma Metalica Y Cola Trabajo Pesado 18mm	UNO	1	$70 320,17	$13 370,83	$84 291,00
109	Amarra Cables Transparente 4.8x250Mm 100Und	UNO	1	$46 909,16	$8 920,84	$55 830,00
110	Cinta Doble Cara Ultrastrong 5Mt x 19mm	UNO	1	$87 200,00	$16 568,00	$103 768,00
111	Cable Eléctrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 100 Metros	UNO	1	$761 595,84	$144 703,16	$906 300,00
112	Clavija electrica macho-hembra industrial con polo a tierra	UNO	1	$9 [illegible],44	$1 766,56	$11 056,00
113	Guadañadora Rigida Zenda Honda/Bc 4810W	UNO	1	$2 484 447,05	$466 244,94	$2 952 692,00
114	Motosierra a Gasolina MS 382	UNO	1	$2 982 729,51	$562 017,47	$3 545 041,00
115	Taladro percutor 1/2-pulg GSB18V-300cm3	UNO	1	$1 343 [illegible],16	$255 [illegible],84	$1 [illegible]
116	Juego de Taladro con Mandril de 1/4pulg 3 pzas Ref 2903 22Milwaukee	UNO	1	$1 698 [illegible],32	$322 372,68	$2 019 [illegible]
117	Medidor Agua Volumetrico R160 Magnetico 110mm Ø de 1/2 Pulgada	UNO	1	$219 [illegible],47	$41 681,53	$261 [illegible]
	VALOR TOTAL PROPUESTA			$21 [illegible] 521,09	$4 [illegible] 110,91	$25 [illegible] 642,00

La presente cotización.

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas y las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y demás de estos ámbitos vigentes durante la ejecución del contrato.
- Se tendrá como vigencia del estudio de sector, precios y de mercado, la de la presente cotización.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación correspondan por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). De esta forma que esta cotización no se requiere para realizar cotización durante el estudio de sector

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C.C. No 79.[illegible].356 de Bogotá
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
Nit. 79.[illegible].205-9

50200

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
34824	2024-02-15	197	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	Propios Recurso (27)	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	($80.000.000)

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

50200

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.

NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

5. PLAZO DEJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proponente seleccionado deberá realizar los suministros en la ciudad de Villavicencio Meta, en la Carrera 22 No 10/73 – 89 Sur, Barrio Doña Luz, Villavicencio, conforme a la necesidad de la Sede Regional Meta del ICBF, previa orden de pedido de materiales autorizada por la supervisión del contrato; para lo anterior el contratista

50200

deberá incluir dentro del valor unitario de los insumos cotizados, los costos de transporte de los insumos para disponerlos en la dirección antes descrita.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del contratista.

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.1.2 Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente.
7.1.1.3 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.
7.1.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
7.1.1.5. Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
7.1.1.6. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
7.1.1.7. Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.1.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.1.9. Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
7.1.1.10. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
7.1.1.11. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente.
7.1.1.12. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.

50200

7.1.1.13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
7.1.1.14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
7.1.1.15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7.1.1.16. El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
7.1.1.17. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos.
7.1.1.18. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.1.19. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.1.20. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.1.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista.

7.1.2.1. Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).
7.1.2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.
7.1.2.3 El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos
7.1.2.4 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas.
7.1.2.5 Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta
7.1.2.6 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante
7.1.2.7 Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique.
7.1.2.8 Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.
7.1.2.9 El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica.

Página 8 – Aceptación de Oferta No. SO031942024

7.1.2.10 El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.
7.1.2.11 El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato.
7.1.2.12 Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido.
7.1.2.13 Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas.
7.1.2.14 En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF.
7.1.2.15 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento.

7.1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

7.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

7.1.3.1.1. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.1.3.2. Obligaciones eje de seguridad de la información

7.1.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.3. Obligaciones eje de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

7.1.3.4. Obligaciones eje de gestión ambiental

7.1.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.2. OBLIGACIONES DEL ICBF.

50200

7.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

7.2.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.2.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.2.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

4.11.1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

4.11.2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

4.11.3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

50200

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 3: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista está obligado a ampliar o a prorrogar los amparos de forma proporcional, de manera que se mantengan vigentes las garantías constituidas".

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

9.1. **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

9.2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

50200

El **ICBF** ejercerá la supervisión técnica y administrativa del contrato a través del Coordinador(a) Grupo Administrativo Regional Meta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la *"Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF"*, el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual y a la Dirección de la Regional Meta. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF". La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.**

11. LIQUIDACION

Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor se ajustará además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del **ICBF** vigente. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación será firmada por el supervisor, el ordenador del gasto y el contratista, en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

CATALINA VALENCIA GAITAN
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Catalina Valencia Gaitán – Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Profesional especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Martha Liliana Florez G – Abogada Contratista Grupo Jurídico
Daniel Francisco Forero C – Abogado Contratista Grupo Jurídico

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202844483

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000052492 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2024	04	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

DIRECCIÓN: CL 36 26 51 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3003894079

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/04/2024	30/06/2025	10,890,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	30/06/2025	10,890,000.00
CALIDAD DEL BIEN	15/04/2024	30/06/2025	10,890,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE FECHA 03/09/2024 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN ($28.900.000), POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS CONTENIDOS EN LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
-
BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 50001902024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD BIEN, CORRESPONDE A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
--

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,670,000.00	$ ***********27,585	$*****5,000.00	$ ********6,191	$ **********38,776

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620284448

Jorge Luis Ramirez C.

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A060DF5765A CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000052492** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR SEIS (6) MESES, QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620127501

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620212441	FECHA DE RECAUDO 04/09/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			C.C o NIT 75103205
TOMADOR PÓLIZA RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - NRO. ELECTRÓNICO 6202844483			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS			VALOR RECIBO $ 38,776.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - ANEXO 2 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-75103205 RAMIREZ CORREA JORGE LUIS. VALOR PAGADO $ 38,775.97 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620212441			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia

Transacción exitosa

N° del ticket	771725494202123695
N° Electrónico	6202844483
Fecha	04/09/2024 18:56:42
IP	152.200.215.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********2647
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$38,776.00

919

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202844483

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000052492 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	10	2024	09	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

DIRECCIÓN: CL 36 26 51 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3003894079

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/04/2024	30/06/2025	12,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	30/06/2025	12,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	15/04/2024	30/06/2025	12,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE FECHA 08/10/2024 SE ADICIONA LA SUMA DE $ 11.100.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $ 120.000.000, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS CONTENIDOS EN LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 50001902024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD BIEN, CORRESPONDE A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,330,000.00	$ **********24,119	$*****5,000.00	$ ********5,533	$ **********34,652

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620284448

Jorge Luis Ramirez C
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A060AFC7F5E CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000052492** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

TEXTO ITEM 1

--
NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR SEIS (6) MESES, QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

Transacción exitosa

N° del ticket	771728518375972410
N° Electrónico	6202844483
Fecha	09/10/2024 18:59:36
IP	152.200.215.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********2647
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$34,652.00

RECIBO DE CAJA No. 620128534

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620213968	FECHA DE RECAUDO 09/10/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			C.C o NIT 75103205
TOMADOR PÓLIZA RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - NRO. ELECTRÓNICO 6202844483			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS			VALOR RECIBO $ 34,652.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - ANEXO 3 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-75103205 RAMIREZ CORREA JORGE LUIS. VALOR PAGADO $ 34,651.53 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620213968			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202844483

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000052492 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	04	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	12	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

DIRECCIÓN: CL 36 26 51 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3003894079

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/04/2024	30/06/2025	8,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	30/06/2025	8,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	12/04/2024	30/06/2025	8,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 50001902024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD BIEN, CORRESPONDE A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
--
NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR SEIS (6) MESES, QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****24,000,000.00	$ **********76,708	$****15,000.00	$ *******17,425	$ **********109,132

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620284448

Jorge Luis Ramirez C

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A070BF87A57 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

Transacción exitosa

N° del ticket	771713015990699881
N° Electrónico	6202844483
Fecha	13/04/2024 08:46:30
IP	152.200.215.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********9531
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$109,132.00

922

RECIBO DE CAJA No. 620123168

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620206300	FECHA DE RECAUDO 15/04/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			C.C o NIT 75103205
TOMADOR PÓLIZA RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - NRO. ELECTRÓNICO 6202844483			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS			VALOR RECIBO $ 109,132.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-75103205 RAMIREZ CORREA JORGE LUIS. VALOR PAGADO $ 109,132.46 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620206300			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Jorge Luis Ramirez C
TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

925

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto - Colombia Compra Eficiente

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ

46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

12/04/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34824 de fecha 2024-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101724	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCION REGIONAL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado				
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
				Valor Actual:	80.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	80.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadania	75103205	**Razón Social:**	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05939536622	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39682368	**Nombre:**	CATALINA VALENCIA GAITAN	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR		**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:	**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	80001902024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:** 2024-04-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.PACCO 10298

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	80.000.000,00	80.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

2024-09-03-9:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34824 de fecha 2024-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	101724	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	28.900.000,00			**Valor Actual:**	108.900.000,00	**Saldo x Obligar:**	36.535.609,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadania	75103205	**Razón Social:**	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05939536622	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39682368	**Nombre:**	CATALINA VALENCIA GAITAN	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	5000192024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-04-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-08-03	80.000.000,00	28.900.000,00		
					Total:	80.000.000,00	28.900.000,00	108.900.000,00	36.535.609,90

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.PACCO 10298

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	108.900.000,00	36.535.609,90	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

927

SIIF Nación

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

2024-10-08-2 09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34824 de fecha 2024-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1401724	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCION REGIONAL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion	**Tipo de Moneda:**	COP-Peso	**Tasa de Cambio:**	1.00
Valor Inicial.	40 000 000.00	**Valor Total Operaciones:**	40 000 000.00	**Valor Actual:**	120 000 000.00	**Saldo x Obligar.**	47 635 609.90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadania	75103265	**Razón Social:**	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05939536622	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39552369	**Nombre:**	CATALINA VALENCIA GAITAN	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:	**Fecha de Registro:**		

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión**		**Número:**	3401190204

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-04-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-5310SB-4199016-A2 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-03-01	80 000 000.00	28 900 000.00		
					2024-10-08	0.00	11 100 000.00		
					Total:	80 000 000.00	40 000 000.00	120 000 000.00	47 635 609.90

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META PACCO 10298

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	120.000.000,00	47.635.609,90	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE OFERTA No 50001902024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META Y JORGE LUIS RAMIREZ CORREA

OBJETO DEL CONTRATO: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".***

VALOR DEL CONTRATO: El valor para la oferta es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) PESOS M/CTE incluido IVA,** corresponden al rubro C-4699-1500-2-53105b-4199016-02 **recurso 27.**

FECHA DE INICIO: 15 de abril de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No.75.103.205 de Manizales con el fin de:

- **Suscribir Acta de Inicio de la Aceptación de Oferta No 50001902024.**

JOREG LUIS RAMIREZ CORREA ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en la Aceptación de Oferta No 50001902024 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta del 15 de abril de 2024.

Por parte de la **SUPERVISORA**;

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Supervisora del Contrato No 50001902024
Coordinadora Administrativa ICBF-Regional Meta

Por parte del **CONTRATISTA**;

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Representante Legal

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 1

1. Datos generales

Período del informe	15 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 80.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 80.000.000,00				
Aporte ICBF	No Aplica				
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica				
No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica
		Valor CDP Adición:	No Aplica
		Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

430

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 80.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)..*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, así mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantías exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

431

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-may-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

932

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 2

1. Datos generales

Período del informe	1 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 80.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	80.000.000,00
Aporte ICBF	No Aplica	
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica	

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			

No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica	Valor CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica	Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : No Aplica Fecha CDP: No Aplica Valor CDP disminución : No Aplica
No. de RP disminución : No Aplica Fecha RP disminución: No Aplica Valor RP disminución : No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Periodo facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 80.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-jun-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

935

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 3

1. Datos generales

Período del informe	1 DE JUNIO DE 2024 AL 31 DE JUNIO DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 80.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 80.000.000,00
Aporte ICBF	No Aplica
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica	Valor CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica	Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

936

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 80.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considera relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica					
Observaciones adicionales: No Aplica					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-jul-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

430

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 4

1. Datos generales

Período del informe	1 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 80.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 80.000.000,00				
Aporte ICBF	No Aplica				
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica				
No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica
		Valor CDP Adición:	No Aplica
		Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

CB4

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 80.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique caracteristicas del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores caracteristicas y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-ago-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

941

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 5

1. Datos generales

Período del informe	1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 80.000.000,00				
Aporte ICBF	No Aplica				
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica				
No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica
Valor CDP Adición:	No Aplica		
Valor RP Adición:	No Aplica		

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : No Aplica Fecha CDP No Aplica Valor CDP disminución : No Aplica
No. de RP disminución : No Aplica Fecha RP disminución No Aplica Valor RP disminución : No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
		$ 72.364.390,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley

942

TOTALES	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 72.364.390,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 72.364.390,10
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 47.635.609,90
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberer se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

943

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-sep-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado
Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

944

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 6

1. Datos generales

Período del informe	1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 108.900.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024
Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	80.000.000,00

Aporte ICBF	No Aplica
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

Valor adición aporte contratista:	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la adición	5/09/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 108.900.000,00

Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Periodo facturado:	No Aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

945

Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento: • El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso). • El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo. • Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. • La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF. Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos. NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
		$ 72.364.390,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 72.364.390,10**	**$ 68.746.386,10**	**$ 3.618.004,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 28.900.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 28.900.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 108.900.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 108.900.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 72.364.390,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 72.364.390,10
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 36.535.609,90
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-oct-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

440

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 7

1. Datos generales

Período del informe	1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Dirección:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Correo electrónico: Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE
Fecha documento de Adición No. 2	8/10/2024	Justificación modificación	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 80.000.000,00

Aporte ICBF No Aplica

Aporte Contratista (si aplica) No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 5/09/2024

Fecha Documento Adición 2: 8/10/2024 Valor Adición: $ 11.100.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 11.100.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 11.100.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 10/10/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
		$ 72.364.390,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 72.364.390,10**	**$ 68.746.386,10**	**$ 3.618.004,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 72.364.390,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 72.364.390,10
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 47.635.609,90
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 2				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (Seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-nov-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado
Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor

92

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 8

1. Datos generales

Período del informe	1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica) No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE
Fecha documento de Adición No. 2	8/10/2024	Justificación modificación	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	80.000.000,00
Aporte ICBF	No Aplica	
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica	

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 5/09/2024

Fecha Documento Adición 2: 8/10/2024 Valor Adición: $ 11.100.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 34824 Fecha CDP Adición: 15/02/2024 Valor CDP Adición: $ 11.100.000,00

No. de RP Adición: 101724 Fecha RP Adición: 12/04/2024 Valor RP Adición: $ 11.100.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 10/10/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : No Aplica Fecha CDP No Aplica Valor CDP disminución : No Aplica

No. de RP disminución : No Aplica Fecha RP disminución No Aplica Valor RP disminución : No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
		$ 72.364.390,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 72.364.390,10**	**$ 68.746.386,10**	**$ 3.618.004,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 72.364.390,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 72.364.390,10
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 47.635.609,90
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

950

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 2				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (Iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(Iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considera relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 5-dic-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

956

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 9

1. Datos generales

Período del informe	1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto	"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"		
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE
Fecha documento de Adición No. 2	8/10/2024	Justificación modificación	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	80.000.000,00
Aporte ICBF	No Aplica	
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica	

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 5/09/2024

Fecha Documento Adición 2: 8/10/2024 Valor Adición: $ 11.100.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 34824 Fecha CDP Adición: 15/02/2024 Valor CDP Adición: $ 11.100.000,00

No. de RP Adición: 101724 Fecha RP Adición: 12/04/2024 Valor RP Adición: $ 11.100.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición 10/10/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : No Aplica Fecha CDP No Aplica Valor CDP disminución : No Aplica

No. de RP disminución : No Aplica Fecha RP disminución No Aplica Valor RP disminución : No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
		$ 72.364.390,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 72.364.390,10**	**$ 68.746.386,10**	**$ 3.618.004,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 72.364.390,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 72.364.390,10
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 47.635.609,90
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 2				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, así mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

959

Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(Iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13-dic-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

960

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	15 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 120.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024
Fecha documento de Adición No. 1	3/09/2024	Justificación modificacion	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 500019092024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $28.900.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 30/08/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $108.900.000, CON ACTAS DE APROBACION 057 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 061 DEL 02/09/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Fecha documento de Adición No. 2	8/10/2024	Justificación modificación	SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 80.000.000,00

Aporte ICBF: No Aplica

Aporte Contratista (si aplica): No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 3/09/2024 Valor Adición: $ 28.900.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 28.900.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 28.900.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: 5/09/2024

Fecha Documento Adición 2: 8/10/2024 Valor Adición: $ 11.100.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	34824	Fecha CDP Adición:	15/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 11.100.000,00
No. de RP Adición:	101724	Fecha RP Adición:	12/04/2024	Valor RP Adición:	$ 11.100.000,00

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: 10/10/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.000 000,00

Valor anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica

Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento: • El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso). • El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo. • Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. • La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF. Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos. NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación, Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	12/08/2024	$ 72.364.390,10	PAGO PARCIAL No. 1
DEL 10 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	17/12/2024	$ 47.635.609,90	PAGO PARCIAL No. 2
		$ 120.000.000,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
329424	$ 72.364.390,10	$ 68.746.386,10	$ 3.618.004,00	23/08/2024	Se descuenta el valor de $3.618.004 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
634324	$ 47.635.609,90	$ 45.254.635,90	$ 2.380.974,00	30/12/2024	Se descuenta el valor de $2.380.974 correspondiente a deducciones y demas impuestos de Ley
TOTALES	**$ 120.000.000,00**	**$ 114.001.022,00**	**$ 5.998.978,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 40.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 40.000.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 120.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 120.000.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 120.000.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
ADICION No. 2				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	15/04/2024	30/06/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (Seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	SI	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N/A		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	SI	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	N/A		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	SI	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presente en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de este columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7-ene-25

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20245040000058993

Para: LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS
Coordinador Grupo Financiera

Asunto: LEGALIZACION PAGO PARCIAL CONTRATO DE FERRETERIA

Fecha: 2024-08-12

Cordial saludo.

Atentamente me permito remitir la siguiente documentación requerida para legalizar el pago parcial No. 1 del contrato No. 50001902024 cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META***

Cordialmente,

LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Coordinadora Grupo Administrativo (E)

Anexo: (26 folios)

Aprobó: Leneth Goretti Barahona Coronado– Coordinadora Administrativa (E)
Revisó: Leneth Goretti Barahona Coronado– Coordinadora Administrativa (E)
Proyectó: Jaime Andrés Páez Borrero – Contratista Grupo Administrativo

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34824 de fecha 2024-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101724	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00		**Valor Actual:**	80.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	80.000.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	75103205	**Razón Social:**	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05839536622	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39682368	**Nombre:**	CATALINA VALENCIA GAITAN	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR		**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**			
Identificación:	**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:** 5000119802024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-04-12

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META,PACCO 10298

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	80.000.000,00	80.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75103205
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 36 # 26 51	TELÉFONO:	6622102
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7934783373**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	820705631		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 721.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 721.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 563.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 563.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 110.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 110.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.392.200**
VALOR MORA:	**$ 3.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.395.500**

966

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75103205
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 36 # 26 51	TELÉFONO:	6622102
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7934782733**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	783408673		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 727.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 727.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 568.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 568.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 110.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 110.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.392.200**
VALOR MORA:	**$ 14.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.407.000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	752597784	9469616697	E	2024/07/03	2024/07/04	NEQUI	1	$7,910,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (24 Afiliados)						$29,596,668	$4,735,600			$29,596,668	$1,184,000			$28,633,334	$1,145,400			$29,596,668	$838,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (18 Afiliados)						$22,446,668	$3,591,600			$22,446,668	$898,000			$21,483,334	$859,400			$22,446,668	$527,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (18 Afiliados)						$22,446,668	$3,591,600			$22,446,668	$898,000			$21,483,334	$859,400			$22,446,668	$527,400		$0	$0
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
4	CC	1007702656	CORTES ANDERSON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
5	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
6	CC	1003842486	DAZA BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
7	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
8	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1123801215	GUTIERREZ JOHAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
10	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	19	$823,334	$131,800	EPS005	19	$823,334	$33,000	CCF34	0	$0	$0	14-23	19	$823,334	$0	0	$0	$0
11	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	11	$476,667	$76,300	EPS005	11	$476,667	$19,100	CCF34	11	$476,667	$19,100	14-23	11	$476,667	$11,700	11	$0	$0
12	CC	1053806917	RAMIREZ DANIELA	230301	8	$346,667	$55,500	EPS018	8	$346,667	$13,900	CCF34	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$8,500	8	$0	$0
13	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
14	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
15	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	1006876719	SALGUERO ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
18	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
19	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (6 Afiliados)						$7,150,000	$1,144,000			$7,150,000	$286,000			$7,150,000	$286,000			$7,150,000	$311,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)						$7,150,000	$1,144,000			$7,150,000	$286,000			$7,150,000	$286,000			$7,150,000	$311,300		$0	$0
20	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
21	CC	1006773087	BULLA JUAN	230201	15	$650,000	$104,000	EPS005	15	$650,000	$26,000	CCF34	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$28,300	15	$0	$0
22	CC	1121911224	DIAZ RUBEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
23	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
24	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
25	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(24)**					$29,596,668	$4,735,600			$29,596,668	$1,184,000			$28,633,334	$1,145,400			$29,596,668	$838,700		$0	$0

2024/08/12 12:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

962

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	752597784	9469616697	E	2024/07/03	2024/07/04	NEQUI	1	$7,910,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$4,735,600	$3,800	$0	$4,739,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$400	$0	$416,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,383,600	$2,600	$0	$3,386,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$936,000	$800	$0	$936,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$838,700	$700	$0	$839,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$838,700	$700	$0	$839,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,145,400	$900	$0	$1,146,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	24	$1,145,400	$900	$0	$1,146,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				24	$1,184,000	$1,200	$0	$1,185,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$100	$0	$52,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$100	$0	$52,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$13,900	$100	$0	$14,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$260,000	$200	$0	$260,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$754,100	$600	$0	$754,700
TOTAL				24	$7,903,700	$6,600	$0	$7,910,300

2024/08/13 12:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	820680600	9471013245	E	2024/08/02	2024/08/05	BANCOLOMBIA	3	$8,314,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (25 Afiliados)						$31,243,334	$4,999,000			$31,243,334	$1,249,800			$29,803,334	$1,192,200			$31,243,334	$854,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (20 Afiliados)						**$24,743,334**	**$3,959,000**			**$24,743,334**	**$989,800**			**$23,303,334**	**$932,200**			**$24,743,334**	**$571,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (20 Afiliados)						**$24,743,334**	**$3,959,000**			**$24,743,334**	**$989,800**			**$23,303,334**	**$932,200**			**$24,743,334**	**$571,800**		**$0**	**$0**
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$2,200	2	$0	$0
3	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
4	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
5	CC	1007702656	CORTES ANDERSON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
6	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
7	CC	1003842486	DAZA BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
8	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
10	CC	1123801215	GUTIERREZ JOHAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$0	0	$0	$0
12	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
13	CC	1053806917	RAMIREZ DANIELA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
14	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
15	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
18	CC	1006876719	SALGUERO ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
19	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
20	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (5 Afiliados)						**$6,500,000**	**$1,040,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$283,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						**$6,500,000**	**$1,040,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$283,000**		**$0**	**$0**
21	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
22	CC	1121911224	DIAZ RUBEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
23	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
24	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
25	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(25)**			**$31,243,334**	**$4,999,000**			**$31,243,334**	**$1,249,800**			**$29,803,334**	**$1,192,200**			**$31,243,334**	**$854,800**		**$0**	**$0**

2024/08/06 10:29 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

960

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	820680600	9471013245	E	2024/08/02	2024/08/05	BANCOLOMBIA	3	$8,314,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$4,999,000	$11,300	$0	$5,010,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$1,000	$0	$417,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$3,328,000	$7,500	$0	$3,335,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,255,000	$2,800	$0	$1,257,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$854,800	$2,000	$0	$856,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	25	$854,800	$2,000	$0	$856,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,192,200	$2,700	$0	$1,194,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	25	$1,192,200	$2,700	$0	$1,194,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				25	$1,249,800	$3,100	$0	$1,252,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$200	$0	$52,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$200	$0	$52,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$104,000	$300	$0	$104,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$260,000	$600	$0	$260,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$781,800	$1,800	$0	$783,600
TOTAL				25	$8,295,800	$19,100	$0	$8,314,900

2024/08/06 10:30 AM

USO UNICAMENTE PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1984**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-DIC-2002 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

0000-00-0011-002-M-00751032O5-20030516 0332303130B 01 1332131113

USO UNICAMENTE PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75103205**

RAMIREZ CORREA
APELLIDOS

JORGE LUIS
NOMBRES



SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

USO UNICAMENTE PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

969

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.377.455
CARDENAS PRESIGA

APELLIDOS
LAIDY TATIANA

NOMBRES

FIRMA





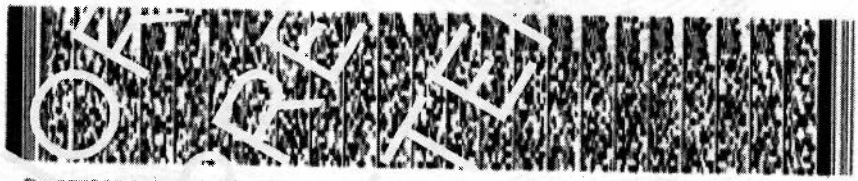
FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1995
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2013 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5100500-0057170 1120377455 20140120 0036728045A 1 40001222

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241706-T



LAIDY TATIANA
CARDENAS PRESIGA
C.C. 1120377455
RES. INSCRIPCION 376 **DEL 11/05/2018**
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248494 **266315**

Identificación Plástica S.A. Nit. [illegible]

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 9444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

470

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 3 9 8 3 9 5 9 1 0 0 8 9 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAIDY TATIANA CARDENAS PRESIGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120377455 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 241706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Lunes, 12 de agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado(a) con CC 75103205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84164636281	2016/08/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

471

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 3 2 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: sumifersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	6 6 2 2 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 2 1 0 0 5	4 6 9 0	2 0 1 2 1 0 0 5	4 7 6 2	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 08 / 16 : 46: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CORREA JORGE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 9 6 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) **000001491938703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 7 7 4 5 5		2 4 1 7 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	PRESIGA	LAIDY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) **000001491938703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 3 9 6 9 2	2 0 1 2 1 0 0 5	
168. Teléfono: 3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

473

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	999	PANEL LED 60X60.	UNIDAD	2.00	88.353.78	0.00	176.707.56	33.574.43	19	210.282.00
2	7532	CARETA SOLDAR INTELIGENTE TSP9306 TOTAL CON REGULA	UNIDAD	1.00	399.833.61	0.00	399.833.61	75.968.38	19	475.802.00
3	999	TUBO AGUAS NEGRAS 2 1/2 X 6METROS.	UNIDAD	5.00	127.235.29	0.00	636.176.47	120.873.52	19	757.050.00
4	999	CORREA 4 X 8 DE 6 METROS.	UNIDAD	5.00	71.848.73	0.00	359.243.69	68.256.30	19	427.500.00
5	SK840293	SIKA MULTISEAL 15 CM VERDE X ROLLO	UNIDAD	2.00	394.581.51	0.00	789.163.02	149.940.97	19	939.104.00
6	7322	TLLO NEOPRENO PUNTA BROCA 10X1"	UNIDAD	100.00	1.255.46	0.00	125.546.22	23.853.78	19	149.400.00
7	85695	DISCO CORTE METAL ENERGY 4 1/2"	UNIDAD	10.00	7.988.23	0.00	79.882.35	15.177.64	19	95.060.00
8	GVAG	GALON ANTICORROSIVO GRIS	UNIDAD	1.00	92.921.84	0.00	92.921.84	17.655.15	19	110.577.00
9	999	GALON DE THINNER.	UNIDAD	1.00	49.827.73	0.00	49.827.73	9.467.26	19	59.295.00
10	999	CILINDRO NEUMATICO PARA SILLA GIRATORIA.	UNIDAD	30.00	52.413.44	0.00	1.572.403.36	298.756.63	19	1.871.160.00
11	999	PANEL LED 60X60 48W.	UNIDAD	18.00	88.353.78	0.00	1.590.368.06	302.169.93	19	1.892.538.00
12	999	GALON GASOLINA	UNIDAD	1.00	18.823.52	0.00	18.823.52	3.576.47	19	22.400.00
13	3151	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2" 20V SIN ESCOBILLA	UNIDAD	1.00	1.479.321.00	0.00	1.479.321.00	281.070.99	19	1.760.392.00
14	340	CANDADO TIPO EGRET 50 UDUKE	UNIDAD	10.00	26.638.65	0.00	266.386.55	50.613.44	19	317.000.00
15	7759	CANDADO UK ANTICIZA 40(HT40154)	UNIDAD	6.00	10.924.36	0.00	65.546.21	12.453.78	19	78.000.00
16	999	CANDADO YALE INTEMPERIE 61MM.	UNIDAD	7.00	59.243.69	0.00	414.705.88	78.794.11	19	493.500.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
17	7999	ALICATE PELACABLE 8" RANGER	UNIDAD	2.00	80.801.68	0.00	161.603.36	30.704.63	19	192.308.00
18	3676	PROBADOR CORRIENTE DIGITAL 12V-1000V TOTAL (THT291	UNIDAD	2.00	53.867.22	0.00	107.734.45	20.469.54	19	128.204.00
19	E1UK	SELLADOR POLIURETANO PU40 GRIS TEKBOND	UNIDAD	1.00	22.016.80	0.00	22.016.80	4.183.19	19	26.200.00
20	GEB	GALON ESMALTE MIR BLANCO	UNIDAD	1.00	127.936.13	0.00	127.936.13	24.307.86	19	152.244.00
21	7235	CANDADO YALE INTEMPERIE 61MM	UNIDAD	3.00	59.243.69	0.00	177.731.09	33.768.90	19	211.500.00
22	999	TEJA MASTER MIL CL-28 X 3MTS.	UNIDAD	20.00	205.236.13	0.00	4.104.722.69	779.897.31	19	4.884.620.00
23	999	RODACHINA NYLON GORRO 2" ESPIGO 25-40KG (JUEGO X 5	UNIDAD	20.00	16.375.63	0.00	327.512.60	62.227.39	19	389.740.00
24	999	MASILLA PARA ORNAMENTACION X 1/4.	UNIDAD	2.00	32.352.94	0.00	64.705.88	12.294.11	19	77.000.00
25	7674	PUNTAS DE IMPACTO 1/4" X 5 PZAS TRUPER	UNIDAD	6.00	17.647.05	0.00	105.882.35	20.117.64	19	126.000.00
26	999	DISCO NORTON TURBO 4.1/2.	UNIDAD	2.00	16.806.72	0.00	33.613.44	6.386.55	19	40.000.00
27	6900142190031	TELA MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO GRIS 90CMSX30MTS	UNIDAD	2.00	81.764.70	0.00	163.529.41	31.070.58	19	194.600.00
28	999	FER CRUDO ALC-364 MOSQUITERO X 6 MTS.	UNIDAD	10.00	33.036.97	0.00	330.369.74	62.770.25	19	393.140.00
29	999	ESCUADRA MOSQUITERO.	UNIDAD	30.00	234.45	0.00	7.033.61	1.336.38	19	8.370.00
30	999	MT. EMPAQUE ARQ CORDON ANGEO.	UNIDAD	60.00	1.654.62	0.00	99.277.30	18.862.68	19	118.140.00
31	6900142190031	TELA MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO GRIS 90CMSX30MTS	UNIDAD	2.00	81.764.70	0.00	163.529.41	31.070.58	19	194.600.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

974

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:**	BOGOTA D.C. (SANTA
Nit:	899999239-2	**Telefono:**	4377630
Vendedor:	KATERINE	**Celular:**	314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
32	999	GALON ESMALTE ALUMINO.	UNIDAD	1.00	127.936.13	0.00	127.936.13	24.307.86	19	152.244.00
33	3511	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 2"	UNIDAD	2.00	8.473.10	0.00	16.946.21	3.219.78	19	20.166.00
34	5387	BROCA SDS PLUS BETA 3/4"X12	UNIDAD	1.00	13.361.34	0.00	13.361.34	2.538.65	19	15.900.00
35	2493	ALICATE TRAMONTINA DE 8" AISLADO	UNIDAD	1.00	114.468.90	0.00	114.468.90	21.749.09	19	136.218.00
36	999	REGLETA 12 PUNTOS 30 AMP.	UNIDAD	10.00	6.857.14	0.00	68.571.42	13.028.57	19	81.600.00
37	999	KL. CEMENTO BLANCO .	UNIDAD	10.00	4.117.64	0.00	41.176.47	7.823.52	19	49.000.00
38	484	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4"X 15 M	UNIDAD	2.00	2.184.87	0.00	4.369.74	830.25	19	5.200.00
39	999	CUÑETE GRASA.	UNIDAD	1.00	211.764.70	0.00	211.764.70	40.235.29	19	252.000.00
40	999	TUBO METALICO 1"X1" CL-18	UNIDAD	7.00	40.798.31	0.00	285.588.23	54.261.76	19	339.850.00
41	66252844885	DISCO CORTE TRICRAFT 41/2	UNIDAD	20.00	7.988.23	0.00	159.764.70	30.355.29	19	190.120.00
42	999	LAMINA ETERBOARD 6MM.	UNIDAD	12.00	66.352.94	0.00	796.235.29	151.284.70	19	947.520.00
43	BPP	TLLO AUTOAVELLANANTE 6X7/8" PARA DRYWALL	UNIDAD	1.000.00	25.21	0.00	25.210.10	4.789.90	19	30.000.00
44	999	MEDIO CUÑETE SUPERMASTICK.	UNIDAD	2.00	87.556.30	0.00	175.112.60	33.271.39	19	208.384.00
45	5747	CINTA PANEL YESO FIBRA DE VIDRIO 90 MTS (CINTA DRY	UNIDAD	1.00	42.178.15	0.00	42.178.15	8.013.84	19	50.192.00
46	CVT1	CUÑETE VINIL MIR TIPO 1	UNIDAD	1.00	182.773.94	0.00	182.773.94	34.727.05	19	217.501.00
47	999	METRO MALLA ZARANDO 4X4.	UNIDAD	10.00	9.117.64	0.00	91.176.47	17.323.52	19	108.500.00
48	999	LADRILLO #4 9X22X31.	UNIDAD	6.00	1.495.79	0.00	8.974.78	1.705.21	19	10.680.00
49	999	CEMENTO ARGOS GRIS.	UNIDAD	1.00	33.865.54	0.00	33.865.54	6.434.45	19	40.300.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:**	BOGOTA D.C. (SANTA
Nit:	899999239-2	**Telefono:**	4377630
Vendedor:	KATERINE	**Celular:**	314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
50	999	LONA MIXTO .	UNIDAD	4.00	17.506.72	0.00	70.026.89	13.305.10	19	83.332.00
51	CP1	CODO PRESION 1"	UNIDAD	6.00	1.092.43	0.00	6.554.62	1.245.37	19	7.800.00
52	SP1	SEMICODO PRESION 1"	UNIDAD	4.00	1.764.70	0.00	7.058.82	1.341.17	19	8.400.00
53	SPP1/8	SOLDADURA PVC HUMEDO 1/8	UNIDAD	1.00	41.747.05	0.00	41.747.05	7.931.94	19	49.679.00
54	999	TABLA FLOR MORADO 30X30 2MM.	UNIDAD	1.00	47.058.82	0.00	47.058.82	8.941.17	19	56.000.00
55	999	LISTON FLOR MORADO 5X5 .	UNIDAD	2.00	16.470.58	0.00	32.941.17	6.258.82	19	39.200.00
56	999	LONA ARENA DE PEÑA.	UNIDAD	1.00	16.160.50	0.00	16.160.50	3.070.49	19	19.231.00
57	999	MT. PLASTICO NEGRO CL-4	UNIDAD	4.00	4.117.64	0.00	16.470.58	3.129.41	19	19.600.00
58	999	LONA MIXTO.	UNIDAD	4.00	17.506.72	0.00	70.026.89	13.305.10	19	83.332.00
59	AN	ALAMBRE NEGRO X KG	KILO	1.00	12.120.16	0.00	12.120.16	2.302.83	19	14.423.00
60	E1UK	SELLADOR POLIURETANO PU40 GRIS TEKBOND	UNIDAD	2.00	22.016.80	0.00	44.033.61	8.366.38	19	52.400.00
61	TPS4	TAPON PRUEBA SANITARIO 4"	UNIDAD	1.00	672.26	0.00	672.26	127.73	19	800.00
62	999	KL. CEMENTO BLANCO .	UNIDAD	4.00	4.117.64	0.00	16.470.58	3.129.41	19	19.600.00
63	CGP5	CUCHILLA GUADAÑA PALMERA HERRAGRO	UNIDAD	1.00	15.333.33	0.00	15.333.33	766.66	5	16.100.00
64	4242	NYLON GUADAÑA NARANJA M.P 2.8MMX40 X 12 MTS	UNIDAD	1.00	8.025.21	0.00	8.025.21	1.524.78	19	9.550.00
65	999	GALON GASOLINA.	UNIDAD	1.00	18.823.52	0.00	18.823.52	3.576.47	19	22.400.00
66	5967	ESCALERA MULTIPOSICIONES HT1310 UK	UNIDAD	1.00	369.747.89	0.00	369.747.89	70.252.10	19	440.000.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
67	5161	ESCOBA PLASTICA TRAMONTINA 26 DIENTES NEGRASIN MAN	UNIDAD	1.00	17.647.05	0.00	17.647.05	3.352.94	19	21.000.00
68	PIG	PALO ESCOBA SIN ADAPTADOR	UNIDAD	1.00	1.848.73	0.00	1.848.73	351.26	19	2.200.00
69	TC9076	CERROJO KL LLAVE LLAVE (KL503)	UNIDAD	1.00	42.016.80	0.00	42.016.80	7.983.19	19	50.000.00
70	7624	LIMA TRIANGULAR TORNADO 6"	UNIDAD	1.00	4.369.74	0.00	4.369.74	830.25	19	5.200.00
71	AMR1	ADAPTADOR MACHO PRESION 1"	UNIDAD	5.00	924.36	0.00	4.621.84	878.15	19	5.500.00
72	AHR1	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1"	UNIDAD	1.00	1.260.50	0.00	1.260.50	239.49	19	1.500.00
73	CP1	CODO PRESION 1"	UNIDAD	4.00	1.092.43	0.00	4.369.74	830.25	19	5.200.00
74	999	EMPAQUE NEOPRENO PARA MEDIDOR 1".	UNIDAD	2.00	2.117.64	0.00	4.235.29	804.70	19	5.040.00
75	8408501	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA PESADA TRUPER/GAVILAN	UNIDAD	1.00	31.932.77	0.00	31.932.77	6.067.22	19	38.000.00
76	999	LLAVE LAVAMANOS PUSH.	UNIDAD	20.00	377.073.94	0.00	7.541.478.99	1.432.881.00	19	8.974.360.00
77	999	FLOTADOR TANQUE ALTO 1".	UNIDAD	1.00	157.747.89	0.00	157.747.89	29.972.10	19	187.720.00
78	7271	VALVULA TANQUE ALTO DOBLE EMPAQUE 1/2" BRONCE	UNIDAD	10.00	15.798.31	0.00	157.983.19	30.016.80	19	188.000.00
79	VFC	VARILLA FLOTADOR BRONCE	UNIDAD	10.00	5.378.15	0.00	53.781.51	10.218.48	19	64.000.00
80	9771	BOLA FLOTADOR AZUL- NEGRA	UNIDAD	10.00	1.092.43	0.00	10.924.37	2.075.63	19	13.000.00
81	4610	TAPA ASIENTO BLANCO ERGONOMIGO FERREINTEGRAL	UNIDAD	20.00	25.294.11	0.00	505.882.35	96.117.64	19	602.000.00
82	999	LONA GRAVA 1".	UNIDAD	6.00	11.344.53	0.00	68.067.22	12.932.77	19	81.000.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:**	BOGOTA D.C. (SANTA
Nit:	899999239-2	**Telefono:**	4377630
Vendedor:	KATERINE	**Celular:**	314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
83	8383	BOMBILLO LED 15W MULTIVOLTAJE	UNIDAD	60.00	23.055.46	0.00	1.383.327.73	262.832.26	19	1.646.160.00
84	SK840293	SIKA MULTISEAL 15 CM VERDE X ROLLO	UNIDAD	1.00	394.581.51	0.00	394.581.51	74.970.48	19	469.552.00
85	E1UK	SELLADOR POLIURETANO PU40 GRIS TEKBOND	UNIDAD	5.00	22.016.80	0.00	110.084.03	20.915.96	19	131.000.00
86	7322	TLLO NEOPRENO PUNTA BROCA 10X1"	UNIDAD	500.00	1.255.46	0.00	627.731.10	119.268.90	19	747.000.00
87	5747	CINTA PANEL YESO FIBRA DE VIDRIO 90 MTS (CINTA DRY	UNIDAD	5.00	42.178.15	0.00	210.890.75	40.069.24	19	250.960.00
88	1169	TLLO DRYWALL 7/16" ROSCA FINA ESTRUCTURAL	UNIDAD	1.000.00	67.22	0.00	67.226.90	12.773.10	19	80.000.00
89	1747	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9"	UNIDAD	10.00	23.324.36	0.00	233.243.69	44.316.30	19	277.560.00
90	4464	BROCHA MONA AZUL 3" CERDA NATURAL	UNIDAD	10.00	19.947.05	0.00	199.470.58	37.899.41	19	237.370.00
91	98	BROCHA MONA AZUL 1" CERDA NATURAL	UNIDAD	10.00	7.514.28	0.00	75.142.85	14.277.14	19	89.420.00
92	001523	LLAVE DE ESFERA 1/2" PRETUL	UNIDAD	20.00	45.787.39	0.00	915.747.90	173.992.10	19	1.089.740.00
93	8423	CINTA AISLANTE SCOTH SUPER 33 GRANDE 20 MT	UNIDAD	20.00	37.707.56	0.00	754.151.26	143.288.74	19	897.440.00
94	KM2	REFLECTOR LED SOLAR 50W CON PANEL	UNIDAD	10.00	110.924.36	0.00	1.109.243.69	210.756.30	19	1.320.000.00
95	SPP1/8	SOLDADURA PVC HUMEDO 1/8	UNIDAD	10.00	41.747.05	0.00	417.470.58	79.319.41	19	496.790.00
96	3791	LIMPIADOR PVC 1/8 GL 12 ONZAS	UNIDAD	10.00	59.254.62	0.00	592.546.21	112.583.78	19	705.130.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA		
TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

976

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
97	5161	ESCOBA PLASTICA TRAMONTINA 26 DIENTES NEGRASIN MAN	UNIDAD	10.00	17.647.05	0.00	176.470.58	33.529.41	19	210.000.00
98	999	PALO ESCOBA.	UNIDAD	10.00	1.848.73	0.00	18.487.39	3.512.60	19	22.000.00
99	AMR1	ADAPTADOR MACHO PRESION 1"	UNIDAD	1.00	924.36	0.00	924.36	175.63	19	1.100.00
**	CP1	CODO PRESION 1"	UNIDAD	2.00	1.092.43	0.00	2.184.87	415.12	19	2.600.00
**	5285	CHAPA MANIJA ALCOBA UDUKE SATINADA HT20182	UNIDAD	29.00	52.197.47	0.00	1.513.726.89	287.608.10	19	1.801.335.00
**	6039	ACEITE LUBRICANTE WD 40 (11 ONZ-382 ML)	UNIDAD	6.00	37.058.82	0.00	222.352.94	42.247.05	19	264.600.00
**	72	AMARRA PLASTICA BLANCA 3.6X20CM	UNIDAD	20.00	2.689.07	0.00	53.781.51	10.218.48	19	64.000.00
**	73	AMARRA PLASTICA BLANCA 3.6X25CM	UNIDAD	20.00	3.613.44	0.00	72.268.90	13.731.09	19	86.000.00
**	5338	DISCO TURBO ENERGY 41/2	UNIDAD	10.00	16.806.72	0.00	168.067.22	31.932.77	19	200.000.00
**	560102	DISCO MULTIUSOS SEGMENTADO 41/2" DAVINCI DDM-115	UNIDAD	10.00	44.441.17	0.00	444.411.76	84.438.23	19	528.850.00
**	999	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL.	UNIDAD	1.00	155.882.35	0.00	155.882.35	29.617.64	19	185.500.00
**	BPP	TLLO AUTOAVELLANANTE 6X7/8" PARA DRYWALL	UNIDAD	1.000.00	67.22	0.00	67.226.90	12.773.10	19	80.000.00
**	6873	CARGA FTM VERDE TIRO CAL 22 MEDIA CON CLAVO	UNIDAD	2.00	29.411.76	0.00	58.823.52	11.176.47	19	70.000.00
**	999	REGLETA 12 PUNTOS 30 AMP.	UNIDAD	10.00	6.857.14	0.00	68.571.42	13.028.57	19	81.600.00
**	999	TELARAÑERO.	UNIDAD	10.00	12.907.56	0.00	129.075.63	24.524.37	19	153.600.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	999	CUÑETE VINILO BLANCO T/1 PINTULAND.	UNIDAD	10.00	352.705.88	0.00	3.527.058.82	670.141.17	19	4.197.200.00
**	999	GALON ESMALTE BLANCO PINTULAND.	UNIDAD	3.00	127.936.13	0.00	383.808.40	72.923.59	19	456.732.00
**	999	GALON THINNER ACRILICO.	UNIDAD	4.00	49.827.73	0.00	199.310.92	37.869.07	19	237.180.00
**	999	GALON VARSOL.	UNIDAD	5.00	23.529.41	0.00	117.647.05	22.352.94	19	140.000.00
**	999	CUÑETE SUPERMASTICK.	UNIDAD	4.00	87.556.30	0.00	350.225.21	66.542.79	19	416.768.00
**	999	GALON ESMALTE ALUMINO.	UNIDAD	1.00	127.936.13	0.00	127.936.13	24.307.86	19	152.244.00
**	999	LAMINA SUPERBOARD 6MM	UNIDAD	20.00	66.352.94	0.00	1.327.058.82	252.141.17	19	1.579.200.00
**	999	BASE CANAL 6 2.44M.	UNIDAD	30.00	9.426.89	0.00	282.806.72	53.733.27	19	336.540.00
**	999	BASE PARAL 6 2.44M.	UNIDAD	20.00	10.504.20	0.00	210.084.03	39.915.96	19	250.000.00
**	999	CUÑETE BRONCOELASTICO BLANCO	UNIDAD	10.00	489.047.89	0.00	4.890.478.99	929.191.00	19	5.819.670.00
**	46365	SIKAMASTIC X 30KG (ESTUCO)	UNIDAD	5.00	175.069.74	0.00	875.348.73	166.316.26	19	1.041.665.00
**	999	GALON ANTICORROSIVO GRIS PINTULAND.	UNIDAD	2.00	92.921.84	0.00	185.843.69	35.310.30	19	221.154.00
**	7437	SOLDADURA 6013X1/8" LINCOLN FERRETERA	UNIDAD	5.00	15.420.16	0.00	77.100.84	14.649.15	19	91.750.00
**	M1118	SOLDADURA 6011 X 1/8" LINCOLN FERRETERA	UNIDAD	5.00	14.789.91	0.00	73.949.58	14.050.42	19	88.000.00
**	6255	TLLO NEOPRENO PUNTA BROCA 10X2 1/2"	UNIDAD	500.00	964.70	0.00	482.352.95	91.647.05	19	574.000.00
**	3151	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2" 20V SIN ESCOBILLA	UNIDAD	1.00	1.479.321.00	0.00	1.479.321.00	281.070.99	19	1.760.392.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

977

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:**	BOGOTA D.C. (SANTA
Nit:	899999239-2	**Telefono:**	4377630
Vendedor:	KATERINE	**Celular:**	314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	999	SOPORTE TV 50".	UNIDAD	4.00	151.260.50	0.00	605.042.01	114.957.98	19	720.000.00
**	999	ROLLO PAPEL PALARIZADO 5%	UNIDAD	4.00	743.912.60	0.00	2.975.650.42	565.373.58	19	3.541.024.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL PINTULAND.	UNIDAD	3.00	171.260.50	0.00	513.781.51	97.618.48	19	611.400.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLO PINTULAND.	UNIDAD	3.00	171.260.50	0.00	513.781.51	97.618.48	19	611.400.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO BLANCO PINTULAND.	UNIDAD	3.00	171.260.50	0.00	513.781.51	97.618.48	19	611.400.00
**	CP500	CINTA PELIGRO X 500 MTS	UNIDAD	2.00	22.352.94	0.00	44.705.88	8.494.11	19	53.200.00
**	999	GALON ESMALTE ROJO PINTULAND.	UNIDAD	2.00	171.260.50	0.00	342.521.00	65.078.99	19	407.600.00
**	999	CINTA ENMASCARAR 1" AUTOMOTRIZ.	UNIDAD	10.00	18.823.52	0.00	188.235.29	35.764.70	19	224.000.00
**	999	RASPADOR SCRAPER TRUPER.	UNIDAD	2.00	56.022.68	0.00	112.045.37	21.288.62	19	133.334.00
**	999	REPUESTO PARA RASPADORES.	UNIDAD	20.00	23.270.58	0.00	465.411.76	88.428.23	19	553.840.00
**	R6	CHAZO SUPRA DE 3/8" CAIMAN	UNIDAD	1.000.00	420.16	0.00	420.168.10	79.831.90	19	500.000.00
**	999	CINTA DOBLE FAZ 3M 19MMX5MTS.	UNIDAD	20.00	67.200.00	0.00	1.344.000.00	255.360.00	19	1.599.360.00
**	999	GALON ESMALTE ALUMINO.	UNIDAD	6.00	127.936.13	0.00	767.616.80	145.847.19	19	913.464.00
**	050	ESTOPA FINA X 800 GRAMOS	UNIDAD	4.00	26.934.45	0.00	107.737.81	20.470.18	19	128.208.00
**	MO502	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA X 5 MTS	UNIDAD	7.00	54.352.10	0.00	380.464.70	72.288.29	19	452.753.00
**	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.	UNIDAD	1.00	65.032.77	0.00	65.032.77	12.356.22	19	77.389.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Tel (8) 662 21 02 - Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -44160
Fecha Factura: 12/08/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/09/2024
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	4135	CINTA ENMASCARAR 3M 1" X 50MTS	UNIDAD	10.00	5.882.35	0.00	58.823.52	11.176.47	19	70.000.00
**	4464	BROCHA MONA AZUL 3" CERDA NATURAL	UNIDAD	6.00	19.947.05	0.00	119.682.35	22.739.64	19	142.422.00
**	4615	BROCHA MONA AZUL 2 1/2" CERDA NATURAL	UNIDAD	6.00	12.840.33	0.00	77.042.01	14.637.98	19	91.680.00
**	999	GALON VARSOL.	UNIDAD	3.00	24.705.88	0.00	74.117.64	14.082.35	19	88.200.00
**	999	RODILLO EPOXICO 9".	UNIDAD	5.00	23.324.36	0.00	116.621.84	22.158.15	19	138.780.00
**	1747	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9"	UNIDAD	5.00	23.324.36	0.00	116.621.84	22.158.15	19	138.780.00
**	5776	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 6"	UNIDAD	5.00	15.709.24	0.00	78.546.21	14.923.78	19	93.470.00
**	LC150	LIJA PREMIER #150	UNIDAD	10.00	2.601.68	0.00	26.016.80	4.943.19	19	30.960.00
**	8224	DISCO FLAP ENERGY 4 1/2" GR 120 ZIRCONIO	UNIDAD	2.00	3.361.34	0.00	6.722.68	1.277.31	19	8.000.00
**	7028	SILICONA TEKBOND 400GR BLANCA (HIBRIDO)	UNIDAD	1.00	29.626.89	0.00	29.626.89	5.629.10	19	35.256.00

Son: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs:

Subtotal:	60.812.216
Descuentos:	0
Iva:	11.552.174
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total:	72.364.390

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	15.333	766
19.00%	60.796.882	11.551.407

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764066615702 / 2024-03-02 vence 2024-09-02 de: FESF 38284 - 50000 vigencia en meses 0	12/08/202409:29:54 Fecha de Validacion : 12/08/202409:29:54	CREDITO : 72.364.390	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: 067c6d0110e02851acd5f03298b1bdf3878ebd167a8e15732fdb2c2a659f643d8b455f352eb3b8ab0e7b29721117f999

9200

50200

PROCESO MC0012024MET
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 50001902024

Señor:
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C. C. No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas).
Calle 36 No. 26 - 51 Barrio San Isidro
Celular: 3003894079
Teléfono: 6086622102
Correo electrónico: sunifersas@gmail.com
Villavicencio – Meta

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** - ICBF, ha decidido **ACEPTAR** su oferta enviada por la plataforma del SECOP II el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 03:00 pm, producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0012024MET, el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. y la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:**

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".

2. **VALOR DEL CONTRATO:**

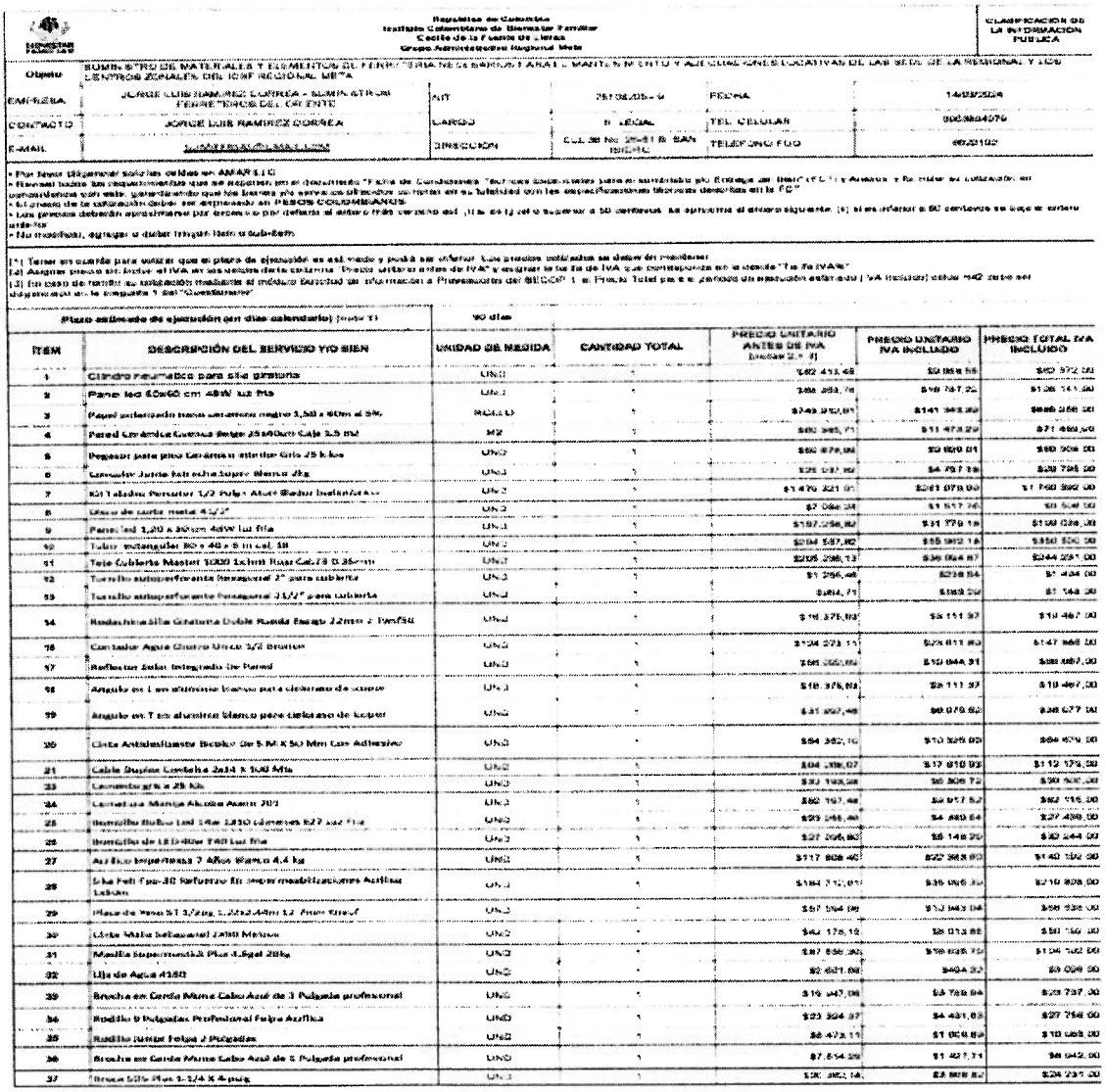
El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** del CDP 34824 del 15/02/2024, con rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL. Dependencia 197 Mantenimiento, Recurso 27 y PACCO 10298 el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y demás impuestos y deducciones de ley. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

En tal sentido el valor del contrato será ejecutado por la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL

50200

CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuara las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

El precio unitario presentado y aprobado en la propuesta económica de la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, con los cuales se desarrollará el objeto de la presente aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones requeridas así: (Imagen 1)



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO YO BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cinturon reumatico para ésa persona	UNO	1	$402.413,45	$50.864,55	$50.972,00
2	Pane lac 60x60 cm 48W luz fria	UNO	1	$888.283,76	$149.787,22	$1.038.141,00
3	Panel antiestrado tonos amarillos negro 3,50 x 60m al 5%	METRO	1	$749.950,61	$141.348,39	$891.299,00
4	Panel Cerámica Cuenca Beige 25x60cm Caja 2,5 m2	M2	1	$60.385,71	$11.473,29	$71.859,00
5	Pegante para pisos Cerámica interior Gris 25 kilos	UNO	1	$66.879,66	$9.910,01	$80.909,00
6	Lavadero Junto Ixis echo Super Blanco 2kg	UNO	1	$29.197,82	$4.797,18	$29.795,00
7	Kit Taladro Percutor 1/2 Pulg + Mini Sierra Inalambrico	UNO	1	$1.479.321,01	$281.078,99	$1.760.000,00
8	Llave de corte metal 4 1/2"	UNO	1	$7.066,38	$1.317,76	$8.384,00
9	Panel led 1,20 x 30cm 40W luz fria	UNO	1	$197.256,82	$31.779,18	$229.036,00
10	Tubo rectangular 80 x 40 x 3 m cal. 18	UNO	1	$204.587,82	$35.992,18	$240.580,00
11	Tela Cubierta Master 1020 1x3mt Rosa Cal.73 0.35mm	UNO	1	$205.398,13	$38.844,87	$244.243,00
12	Tornillo autoperforante hexagonal 2" para cubierta	UNO	1	$1.256,46	$218,54	$1.474,00
13	Tornillo autoperforante hexagonal 3 1/2" para cubierta	UNO	1	$494,71	$383,29	$1.144,00
14	Rodachina Sifa Ginebra Doble Rueda Negra 32mm x Perfil	UNO	1	$ 16.375,63	$3.111,37	$19.487,00
15	Contador Agua Chorro Unico 1/2 Bronce	UNO	1	$124.273,11	$23.611,89	$147.885,00
16	Reflector Solar Integrado De Pared	UNO	1	$95.555,55	$18.044,91	$113.600,00
17	Angulo en L en aluminio blanco para cielorraso de roseta	UNO	1	$16.375,63	$3.111,37	$19.487,00
18	Angulo en T en aluminio blanco para cielorraso de roseta	UNO	1	$21.857,48	$4.079,52	$25.977,00
19	Cinta Antideslizante Bronko De 5 M X 50 Mm Con Adhesivo	UNO	1	$54.382,16	$10.329,03	$64.674,00
20	Cable Duplex Centelsa 2x14 X 100 Mts	UNO	1	$94.436,07	$17.910,93	$112.175,00
21	Cemento gris x 25 kls	UNO	1	$33.193,28	$6.306,72	$39.500,00
22	Cemento Marca Alcon Asem 20l	UNO	1	$82.787,48	$14.917,52	$97.705,00
23	Bombillo Bulbo Led 14w 1830 Lumenes E27 luz Fria	UNO	1	$23.246,49	$4.403,64	$27.650,00
24	Bombillo de 12 Watt 240 Luz fria	UNO	1	$27.205,80	$5.148,20	$32.354,00
25	Ax Eco Imperiana 7 Años Blanco 4.4 kg	UNO	1	$117.808,40	$22.368,60	$140.177,00
26	Lha Feli Fex-30 Refuerzo En Mejoramientos Acrilico Latex	UNO	1	$184.210,81	$35.065,19	$219.276,00
27	Placa de Yeso ST 1/2pg 1.22x2.44m 12 Pmm Knauf	UNO	1	$67.194,96	$12.943,04	$80.138,00
28	Cinta Malla Setasemel 2x90 Metros	UNO	1	$42.175,12	$8.013,88	$50.189,00
29	Masilla Supermasilla Plus 4.5gal 20kg	UNO	1	$87.856,30	$16.695,70	$104.552,00
30	Lija de Agua #180	UNO	1	$2.521,00	$484,00	$3.005,00
31	Brocha en Cerda Marca Cabo Azul de 3 Pulgada profesional	UNO	1	$19.447,06	$3.789,94	$23.237,00
32	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrilica	UNO	1	$23.304,37	$4.431,63	$27.736,00
33	Rodillo Jumbo Felpa 9 Pulgadas	UNO	1	$8.473,11	$1.616,89	$10.089,00
34	Brocha en Cerda Marca Cabo Azul de 4 Pulgada profesional	UNO	1	$7.514,29	$1.427,71	$8.942,00
35	Brocha Lilla Plus 2-1/4 X 4pulg	UNO	1	$20.382,16	$3.855,84	$24.237,00

979

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACION DE LA INFORMACION PÚBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	79109205 - 9	FECHA	14/03/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL. CELULAR	3003694979	
E-MAIL	[illegible]	DIRECCION	CLL 36 No. 29-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6622102	
38	Broca SDS-Plus 1-3/16 X 4-pulg	UNO	1	$18.907,56	$3.592,44	$22.500,00
39	Broca Sds Plus 1/2 X 10 X 12 Pulgadas	UNO	1	$24.579,83	$4.670,17	$29.250,00
40	Broca HSS Escalonada 6-25mm	UNO	1	$114.701,80	$21.810,40	$136.512,20
41	Set Puntas Madil Magnetican 30 Piezas Ref DWA2S130	UNO	1	$203.630,17	$38.697,83	$242.328,00
42	Chapa Tranca/cerradura Para Archivador Y Muebles.	UNO	1	$31.997,48	$6.079,52	$38.077,00
43	Chazo Plástico Supra con tornillo 1/4 X 1.000 Und	UNO	1	$118.778,15	$22.567,85	$141.346,00
44	Sika Multiseal Gris (15cm X 10m) Cinta Asfáltica X 1 Rollo	UNO	1	$384.581,51	$74.070,49	$460.652,00
45	Raspador Vidrios Fastbule 10 Navajas Acero Y 10 Plástico	UNO	1	$56.322,69	$10.644,31	$66.967,00
46	Repuesto raspador vidrio	UNO	1	$23.270,59	$4.421,41	$27.692,00
47	Teja Perfil 7 244x82cm Al:2.01m2 Eternit	UNO	1	$64.641,16	$12.291,82	$76.933,00
48	Vulkem 116 Gris 300 Ml	UNO	1	$59.561,34	$10.748,66	$67.306,00
49	Silaboom Espuma De Poliuretano Tapa Huecos 500ml	UNO	1	$80.801,68	$15.352,32	$96.154,00
50	Cabellete Articulado Superior	UNO	1	$30.973,95	$5.885,05	$36.859,00
51	Cabellete Articulado Inferior	UNO	1	$44.441,18	$8.443,82	$52.885,00
52	Limatesa Perfil 7	UNO	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
53	Lamina Alveolar 6 Mm 5.90x2.10 M Opal	UNO	1	$817.606,80	$155.406,11	$973.333,00
54	Kit Corrector Hip 2.05 M Tramo Tapa Y Base	UNO	1	$92.621,85	$17.595,15	$110.577,00
55	U terminal lamina policarbonato	UNO	1	$20.200,00	$3.838,00	$24.038,00
56	Regleta Electrica 6Ra Amperios 12 Pares	UNO	1	$21.547,06	$4.093,94	$25.641,00
57	Regleta Supresor Picos 6 Salidas 1mts 10a 125v Voltemes	UNO	1	$62.147,00	$11.808,10	$73.955,00
58	Varilla Corrugada G60 diferentes diametros X 6M	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
59	Alambre Negro 1kg	UNO	1	$12.120,17	$2.302,83	$14.423,00
60	Alambre dulce galvanizado	UNO	1	$16.160,50	$3.070,50	$19.231,00
61	Avena de peña	UNO	1	$16.160,50	$3.070,50	$19.231,00
62	Mixto 40kg	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
63	Tubo conduit 1/2" x 3 metros pesado	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
64	Manguera Corsaire Flexible 1/2 Rollo X50mts Condufex	UNO	1	$51.174,79	$9.723,21	$60.898,00
65	Cable N12 Rojo X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.831,09	$44.039,91	$275.841,00
66	Cable N12 negro X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.831,09	$44.039,91	$275.841,00
67	Cable N 14 Verde X 100 Metros Procables	UNO	1	$184.266,84	$31.216,36	$215.513,00
68	Caja Electrica Plastica 5800 Homologada	UNO	1	$8.050,50	$1.161,50	$7.212,00
69	Caja Plastica Robusta 2400 dobrsuplemento 8l	UNO	1	$8.050,50	$1.161,50	$7.212,00
70	Interruptores electricos	UNO	1	$19.466,90	$3.696,61	$18.026,00
71	Tapas ciegas	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
72	Tomacorrientes dobles	UNO	1	$9.426,89	$1.791,11	$11.218,00
73	Tuberia hidraulica	UNO	1	$23.970,59	$4.554,41	$28.525,00
74	accesorios PVC hidraulico	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
75	Llave tipo jardin	UNO	1	$45.787,82	$8.699,81	$54.487,00
76	Llave lavamanos tipo push	UNO	1	$377.073,05	$71.644,05	$448.716,00
77	Griferia sanitaria	UNO	1	$94.268,07	$17.910,03	$112.179,00
78	Llave lavaplatos tipo ganso	UNO	1	$48.480,67	$9.211,33	$57.692,00
79	Accesorios PVC sanitario	UNO	1	$26.934,45	$5.117,55	$32.052,00
80	Griferia lavamanos-lavaplatos	UNO	1	$265.951,26	$50.150,74	$316.102,00
81	Registros de paso	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
82	Cinta teflon industrial	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
83	Soldadura PVC pega en humedo	UNO	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
84	Limpiador PVC	UNO	1	$59.254,62	$11.264,38	$70.519,00
85	Tuberia sanitaria	UNO	1	$127.936,13	$24.307,87	$152.244,00
86	Estopa	UNO	1	$26.934,45	$5.117,55	$32.052,00
87	Sifones plastico acrilico cuello	UNO	1	$175.060,78	$33.263,25	$208.323,00

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	7510920[illegible] - 0	FECHA	14/03/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL CELULAR	3003804879	
E-MAIL	[illegible]	DIRECCIÓN	Cra. 36 No. 26-81 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6822102	
88	pintura esmalte x galon	UNO	1	$127 936,13	$24 307,87	$152 244,00
89	Antisarrosivo x galon	UNO	1	$92 921,85	$17 655,15	$110 577,00
90	Thiner x galon	UNO	1	$49 537,73	$9 407,27	$58 945,00
91	Silicona antihongos transparente	UNO	1	$29 609,89	$5 629,11	$35 239,00
92	disco de corte fino diamantado 4 1/2"	UNO	1	$44 441,18	$8 443,8[illegible]	$52 885,00
93	Alicates Pelacables De Calidad Profesional Para Electricista	UNO	1	$92 921,68	$17 652,32	$110 574,00
94	Alicates Aislantes Universales Para Electricistas Profesional	UNO	1	$114 468,81	$21 748,99	$136 217,80
95	Juego De Instrumento Mixto Llaves 11Dpcs 1/4 3/8 1/2 Truper	UNO	1	$958 402,18	$181 937,82	$1 140 000,00
96	Detector de Voltaje Sin Contacto 1000V	UNO	1	$53 987,23	$10 254,77	$64 192,00
97	Corta Aislante Super 33 19Mm X 20Mt	UNO	1	$37 767,06	$7 164,44	$44 932,00
98	Anclaje Mariposa Tornillo 3/8 x 1000 u	UNO	1	$13 466,39	$2 556,61	$16 025,00
99	Canal Base 6 2-3/2 x 1cg 0.18mm 2.44m	UNO	1	$9 429,89	$1 791,11	$11 221,00
100	Perfil Base h 2-1/2 x 1-1/4tag 0.38mm 2.44m	UNO	1	$10 504,20	$1 995,80	$12 500,00
101	Omega para PVC 2-5/16 x 1/4" x 0.33mm x 2.44m	UNO	1	$8 960,50	$1 701,50	$7 212,00
102	Angulo 20 x 20 x 0.38mm 2.44m	UNO	1	$9 [illegible]	$[illegible]	$[illegible]
103	Viguete para PVC 1-1/2 x 2/4" x 0.35mm x 2.44m	UNO	1	$8 960,50	$1 701,50	$7 212,00
104	Tornillo Drywall De Alta Densidad 6 X 1"	UNO	1	$3 396,39	$[illegible]	$4 [illegible]
105	Tornillo Estructura Drywall Pta Aguda 7X7/16	UNO	1	$6 596,32	$1 253,68	$7 850,00
106	Cerradura Sobre Poner 105 Silvan Derecha	UNO	1	$121 068,07	$23 002,93	$144 071,00
107	Tarjeta Inteligente Inteligente Negra Racing Sombra 9-11	UNO	1	$399 833,61	$75 966,39	$475 800,00
108	Disco Alma Metalica Y Gris Trabajo Pesado 12mm	UNO	1	$76 220,17	$14 479,83	$90 700,00
109	Amarre Cables Transparente 4.8x250Mm 100Und	UNO	1	$46 [illegible]	$8 [illegible]	$55 [illegible]
110	Cinta Doble Faz Ultrastrong 5Mt x 19mm	UNO	1	$97 200,00	$18 468,00	$115 668,00
111	Cable Eléctrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 100 Metros	UNO	1	$761 195,84	$144 627,16	$905 823,00
112	Clavija eléctrica macho-hembra industrial con polo a tierra	UNO	1	$9 322,44	$1 771,56	$11 094,00
113	Guadañadora Rigida Zenda Kawatsu BC453DW	UNO	1	$2 484 447,06	$471 244,94	$2 955 692,00
114	Motosierra a Gasolina MS 382	UNO	1	$2 982 729,83	$566 017,17	$3 548 747,00
115	Taladro percutor 1/2-pulg 650 W-3600rpm	UNO	1	$1 343 [illegible]	$255 [illegible]	$1 [illegible]
116	Juego de Taladro con Mandril de 1/4pulg 3 pzas Ref 2503-2JMKitaubee	UNO	1	$1 696 [illegible]	$322 [illegible]	$2 018 [illegible]
117	Medidor Agua Volumetrico R250 Magnetico x110mm Ar de 1/2 Pulgada	UNO	1	$219 [illegible]	$41 [illegible]	$261 [illegible]
	VALOR TOTAL PROPUESTA			$21.079.511,09	$4.005.110,91	$25.084.642,00

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Entidad Contratante, con las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de vehículo y contrato correspondiente, y con todos los gastos
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos rentas territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y los estudios que de él se deriven
- Se remite como parte del estudio de sector, anexo a la [illegible] para soliciud de cotización
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de elaboración de la oferta

Inscripción en el Registro Único de Proponentes
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización, durante el estudio de sector

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C.C. No. 75.103.208 de Villavicencio
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
Tel. 75 103 208 4

Página 4 – Aceptación de Oferta No. 500019022024

980

50200

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
34824	2024-02-15	197	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	Propios Recurso (27)	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	($80.000.000)

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

50200

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.

NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

5. PLAZO DEJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proponente seleccionado deberá realizar los suministros en la ciudad de Villavicencio Meta, en la Carrera 22 No 10/73 – 89 Sur, Barrio Doña Luz, Villavicencio, conforme a la necesidad de la Sede Regional Meta del ICBF, previa orden de pedido de materiales autorizada por la supervisión del contrato; para lo anterior el contratista

50200

deberá incluir dentro del valor unitario de los insumos cotizados, los costos de transporte de los insumos para disponerlos en la dirección antes descrita.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del contratista.

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.1.2 Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente.
7.1.1.3 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.
7.1.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
7.1.1.5. Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
7.1.1.6. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
7.1.1.7. Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.1.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.1.9. Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
7.1.1.10. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
7.1.1.11. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente.
7.1.1.12. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.

50200

7.1.1.13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
7.1.1.14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
7.1.1.15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7.1.1.16. El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
7.1.1.17. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos.
7.1.1.18. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.1.19. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.1.20. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.1.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista.

7.1.2.1. Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).
7.1.2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.
7.1.2.3 El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos
7.1.2.4 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas.
7.1.2.5 Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta
7.1.2.6 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante
7.1.2.7 Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique.
7.1.2.8 Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.
7.1.2.9 El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica.

7.1.2.10 El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.
7.1.2.11 El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato.
7.1.2.12 Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido.
7.1.2.13 Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas.
7.1.2.14 En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF.
7.1.2.15 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento.

7.1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

7.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

7.1.3.1.1. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.1.3.2. Obligaciones eje de seguridad de la información

7.1.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.3. Obligaciones eje de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

7.1.3.4. Obligaciones eje de gestión ambiental

7.1.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.2. OBLIGACIONES DEL ICBF.

50200

7.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

7.2.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.2.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.2.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

4.11.1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

4.11.2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

4.11.3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Página 10 – Aceptación de Oferta No. 50001907824

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

983

50200

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 3: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista está obligado a ampliar o a prorrogar los amparos de forma proporcional, de manera que se mantengan vigentes las garantías constituidas".

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

9.1. **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

9.2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

50200

El **ICBF** ejercerá la supervisión técnica y administrativa del contrato a través del Coordinador(a) Grupo Administrativo Regional Meta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la *"Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF"*, el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual y a la Dirección de la Regional Meta. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF". La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

11. LIQUIDACION

Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor se ajustará además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del **ICBF** vigente. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación será firmada por el supervisor, el ordenador del gasto y el contratista, en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

CATALINA VALENCIA GAITAN
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Catalina Valencia Gaitán – Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Profesional especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Martha Liliana Florez G – Abogada Contratista Grupo Jurídico
Daniel Francisco Forero C – Abogado Contratista Grupo Jurídico

Página 12 – Aceptación de Oferta No. 5000190024

964

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202844483

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000052492 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	04	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	12	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA** IDENTIFICACIÓN: CC **75.103.205**

DIRECCIÓN: CL 36 26 51 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3003894079

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/04/2024	30/06/2025	8,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	30/06/2025	8,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	12/04/2024	30/06/2025	8,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 50001902024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD BIEN, CORRESPONDE A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
--
NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR SEIS (6) MESES, QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****24,000,000.00	$ ***********76,708	$****15,000.00	$ *******17,425	$ **********109,132

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620284448

Jorge Luis Ramirez C

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A070BF87A57

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

Transacción exitosa

N° del ticket	771713015990699881
N° Electrónico	6202844483
Fecha	13/04/2024 08:46:30
IP	152.200.215.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********9531
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$109,132.00

485

RECIBO DE CAJA No. 620123168

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620206300	FECHA DE RECAUDO 15/04/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			C.C o NIT 75103205
TOMADOR PÓLIZA RAMIREZ CORREA JORGE LUIS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - NRO. ELECTRÓNICO 6202844483			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS			VALOR RECIBO $ 109,132.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000052492 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-75103205 RAMIREZ CORREA JORGE LUIS. VALOR PAGADO $ 109,132.46 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620206300			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Jorge Luis Ramirez C

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE OFERTA No 50001902024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META Y JORGE LUIS RAMIREZ CORREA

OBJETO DEL CONTRATO: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".***

VALOR DEL CONTRATO: El valor para la oferta es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) PESOS M/CTE incluido IVA,** corresponden al rubro C-4699-1500-2-53105b-4199016-02 **recurso 27.**

FECHA DE INICIO: 15 de abril de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No.75.103.205 de Manizales con el fin de:

- **Suscribir Acta de Inicio de la Aceptación de Oferta No 50001902024.**

JOREG LUIS RAMIREZ CORREA ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en la Aceptación de Oferta No 50001902024 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta del 15 de abril de 2024.

Por parte de la **SUPERVISORA**;

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Supervisora del Contrato No 50001902024
Coordinadora Administrativa ICBF-Regional Meta

Por parte del **CONTRATISTA**;

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Representante Legal

Yo, **LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	75103205-9		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50001902024	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día) abril (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			12 (día) agosto (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 2
VALOR A PAGAR	$ 72.364.390,10	EN LETRAS	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 15 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	9 (día) agosto (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	101724	27	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	A-02-02-02-008-007	$ 72.364.390,10

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	84164636281	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 72.364.390,10
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 72.364.390,10 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 72.364.390,10

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	Leneth Goretti Barahona Coronado
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JAIME ANDRES PAEZ BORRERO	CONTRATISTA	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO	GRUPO ADMINISTRATIVO		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

990

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	20	08	2024

CONTRATO NO:	50001902024
CONTRATISTA:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
NIT.	75103205-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META
VALOR:	$72.364.390
PLAZO:	30 DE DICIEMBRE 2024

En Villavicencio, Meta, a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año 2024, Yo **LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO**, en calidad de Coordinadora Administrativa (E) del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL META** y ejerciendo mi función como supervisora designada del contrato con aceptación de oferta No. 5000190204, suscrito entre **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE** Y **EL ICBF – REGIONAL META**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000)**, por medio del presente recibo y con el fin de recibir los bienes del objeto del presente contrato, suscribo la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyo valor y características se describen en la ***FACTURA CORRESPONDIENTE AL CORTE NO.1*** del presente contrato en mención.

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma la presente acta, dada en Villavicencio, Meta, el veinte (20) de agosto de 2024.

Leneth Goretti Barahona Coronado

LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E) ICBF REGIONAL META
SUPERVISOR CONTRATO No. 50001902024

491

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
Grupo Administrativo (Meta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20245040000010053

Para: LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS

Coordinador Grupo Financiero

Asunto: LEGALIZACION PAGO CONTRATO DE FERRETERIA

Fecha: 2024-12-17

Cordial saludo.

Atentamente me permito remitir la siguiente documentación requerida realizar el pago correspondiente al contrato con aceptación de oferta No. 50001902024 para su respectiva legalización.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
DIRECTORA REGIONAL (E) ICBF REGIONAL META
Aprobó: Martha Eugenia solano Hurtado – Director Regional
Revisó: Martha Eugenia solano Hurtado Director Regional.
Proyectó Jaime Andres Paez Borrero - Contratista Grupo Administrativo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 3 2 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: sumifersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	6 6 2 2 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 2 1 0 0 5	4 6 9 0	2 0 1 2 1 0 0 5		4 7 6 2	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CORREA JORGE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-12-2024 03:25:00PM

992

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 9 6 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 7 7 4 5 5		2 4 1 7 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	PRESIGA	LAIDY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

493

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 9 6 9 2	2 0 1 2 1 0 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (27 Afiliados)						$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		$0	$0
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
4	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
5	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS017	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
6	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
7	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
8	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
10	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
12	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
13	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$26,400	25	$0	$0
14	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF34	0	$0	$0	14-23	5	$216,667	$0	0	$0	$0
15	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
18	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
19	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF34	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$9,600	9	$0	$0
20	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
21	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS002	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
22	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	1	$43,334	$5,300	EPS002	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
23	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
24	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
28	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	3	$130,000	$15,600	EPS002	3	$130,000	$0	CCF34	3	$130,000	$0	14-23	3	$130,000	$0	3	$0	$0
29	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF34	0	$0	$0	14-23	3	$130,000	$0	0	$0	$0
30	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
31	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
32	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		$0	$0
33	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
36	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

994

Total	**Afiliados(27)**	$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				27	$5,459,000	$3,800	$0	$5,462,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$832,100	$600	$0	$832,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,756,500	$1,900	$0	$2,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,870,400	$1,300	$0	$1,871,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$915,800	$700	$0	$916,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$915,800	$700	$0	$916,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$1,355,800	$1,100	$0	$1,356,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,800	$100	$0	$46,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$721,200	$500	$0	$721,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$535,800	$400	$0	$536,200
TOTAL				27	$9,063,300	$6,500	$0	$9,069,800

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

945

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (31 Afiliados)						$33,236,675	$5,313,600				$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200				$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200				$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	3	$130,000	$20,800		EPS017	3	$130,000	$5,200	CCF34	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$3,200	3	$0	$0
4	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
5	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	16	$693,334	$111,000		EPS002	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
6	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	7	$303,334	$48,600		EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$0	7	$0	$0
7	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	23	$996,667	$159,500		EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
8	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1007702656	CORTES ANDERSON	230201	16	$693,334	$111,000		EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
10	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	10	$433,334	$69,400		EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$10,600	10	$0	$0
12	CC	1003842486	DAZA BRAYAN	230301	5	$216,667	$34,700		EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$5,300	5	$0	$0
13	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	14	$606,667	$97,100		EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$14,800	14	$0	$0
14	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	2	$86,667	$10,500		EPS002	2	$86,667	$0	CCF34	2	$86,667	$0	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0
15	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	29	$1,256,667	$201,100		EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	1	$43,334	$5,300		EPS005	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
17	CC	1121889680	GALINDO GONZALO	230301	23	$996,667	$159,500		EPS017	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
18	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	7	$303,334	$48,600		EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$7,400	7	$0	$0
19	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
20	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	13	$563,334	$90,200		EPS005	13	$563,334	$22,600	CCF34	0	$0	$0	14-23	13	$563,334	$0	0	$0	$0
21	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	17	$736,667	$117,900		EPS005	17	$736,667	$29,500	CCF34	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
22	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
23	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	16	$693,334	$111,000		EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
24	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
28	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
29	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
30	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400				$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400				$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
31	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
32	CC	1121911224	DIAZ RUBEN	230301	25	$1,083,334	$173,400		EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$47,200	25	$0	$0
33	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000		EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000		EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(31)**			$33,236,675	$5,313,600				$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				31	$5,313,600	$0	$0	$5,313,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$596,400	$0	$0	$596,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$2,990,600	$0	$0	$2,990,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,726,600	$0	$0	$1,726,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$906,700	$0	$0	$906,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	31	$906,700	$0	$0	$906,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$1,325,000	$0	$0	$1,325,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$45,100	$0	$0	$45,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$79,800	$0	$0	$79,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$364,100	$0	$0	$364,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$784,000	$0	$0	$784,000
TOTAL				31	$8,842,100	$0	$0	$8,842,100

2024/12/11 03:27 PM

996

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado(a) con CC 75103205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05939536622	2008/02/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SUMIFER FERRETERÍA @sumiferferreteria

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c1f83e2ee8f517cc25a33657d6ad30c0b14f95e8bd947bd2da3fa60b0657bccad1f6daf712fba54c04d7713134d10dda

Número de Factura: FESF-48858
Fecha de Emisión: 16/12/2024
Fecha de Vencimiento: 15/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nombre Comercial: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nit del Emisor: 75103205
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 N°26-51 BRR. SAN ISIDRO
Teléfono / Móvil: 3003894079
Correo: sumifersas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: COLOMBIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio / Ciudad: BOGOTA
Dirección: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: Sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

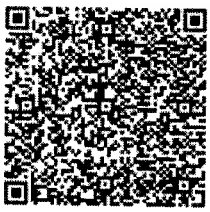
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	999	MEDIDOR 1Â´Â´ R400 ULTRASONICO VS630 DN25 VITALSONC.\r\n	94	1,00	$ 1.802.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 342.478,99	19.00			$ 1.802.521,01
2	999	FILTRO Y BRONCE 1" HELBERT.\r\n	94	1,00	$ 158.878,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.186,85	19.00			$ 158.878,15
3	999	REGISTRO DE CORTINA 1Â´Â´.\r\n	94	2,00	$ 117.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.705,88	19.00			$ 235.294,12
4	999	CHAPA MANIJA BARI PUERTA PRINCIPAL.\r\n	94	1,00	$ 142.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.047,06	19.00			$ 142.352,94

Notas Finales

CRÉDITO
15/01/2025
2783465,00
2339046,22
0,00
0.00
VACIO
0
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO

Datos Totales



Documento generado el:
16/12/2024 15:57:34
Documento validado por la DIAN:
16/12/2024 15:57:34
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901037591
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	**$**

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.339.046,22
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.339.046,22
IVA		444.418,78
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		444.418,78
Total neto factura (=)		2.783.465,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 2.783.465,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764078620113

Rango desde:
44998

Rango hasta:
50000

Vigencia: 2025-03-02

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA **Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA F
Nit: 899999239-2 **Telefono:** 4377630
Vendedor: KATERINE **Celular:** 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48858
Fecha Factura: 16/12/2024 12:00:00
Fecha Vencimiento: 15/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	999	MEDIDOR 1" R400 ULTRASONICO VS630 DN25 VITALSONC.	UNIDAD	1.00	1,802,521.00	0.00	1,802,521.00	342,478.99	19	2,145,000.00
2	999	FILTRO Y BRONCE 1" HELBERT.	UNIDAD	1.00	158,878.15	0.00	158,878.15	30,186.84	19	189,065.00
3	999	REGISTRO DE CORTINA 1".	UNIDAD	2.00	117,647.05	0.00	235,294.11	44,705.88	19	280,000.00
4	999	CHAPA MANIJA BARI PUERTA PRINCIPAL.	UNIDAD	1.00	142,352.94	0.00	142,352.94	27,047.05	19	169,400.00

Son: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs:

Subtotal:	2,339,046
Descuentos:	0
Iva:	444,419
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total:	2,783,465

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	2,339,046	444,418

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	16/12/202415:50:03 Fecha de Validacion : 16/12/202415:50:03	CREDITO : 2,783,465	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: d7659a3e7194d136431d267d7b68c6555580615721d69e756d7c1e5e6255477d6b70c0add6c7cac3ec645224bbd41220

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
46-02-00-050 ICBF DIRECCION REGIONAL META

2024-10-02 3:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34824	**Fecha Registro**	2024-02-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	40.000.000,00	**Valor Actual.:**	120.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	11.100.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	34824	**Fecha Registro:**	2024-02-15	**Numero:**	-	**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4899-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-10-02		11.100.000,00			
					2024-10-30	80.000.000,00	28.900.000,00			
					Total:	80.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00	11.100.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META

Firma Responsable

Yo, **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**

en mi calidad de Directora Regional (E) y en su defecto ordenadora del gasto del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL META, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	75103205-9				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	500001902024	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día)	abril (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) diciembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No:	3 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 2.783.465,00	EN LETRAS	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	101724	27	C-4699-1500-2-531058-4199016-02	197	A-02-02-02-008-007	$ 2.783.465,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	84164636281	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$		CUOTA NUMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 2.783.465,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 2.783.465,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 2.783.465,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZDO	ÁREA O C.E.	FIRMA
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	DIRECTORA REGIONAL (E)	META	DIRECCION REGIONAL META	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
JAIME ANDRES PAEZ BORRERO	CONTRATISTA	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	DIRECCION REGIONAL META		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUES DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

	Día	Mes	Año
Fecha de elaboración	17	12	2024

CONTRATO NO:	50001902024
CONTRATISTA:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
NIT.	75103205-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META
VALOR:	$120.000.000
PLAZO:	30 DE DICIEMBRE 2024

En Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024, **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, en calidad de Directora Regional (E) del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL META** y ejerciendo mi función como ordenadora del gasto, del contrato con aceptación de oferta No. 5000190204, suscrito entre **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE** Y **EL ICBF – REGIONAL META**, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000)**, por medio del presente recibo y con el fin de recibir los bienes del objeto del presente contrato, suscribo la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyo valor y características se describen en la ***FACTURA CORRESPONDIENTE AL CORTE FINAL*** del presente contrato en mención.

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma la presente acta, dada en Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
DIRECTORA REGIONAL (E) ICBF REGIONAL META
SUPERVISOR CONTRATO No. 50001902024

1000

SUMIFER
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

@sumiferferreteria
Calle 36 # 26-51 Br. San Isidro
sumifersas@gmail.com

Villavicencio, Meta 17 de diciembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

NIT: 75.103.205-9

CERTIFICA QUE:

Yo JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado (a) con C.C 75.103.205 de MANIZALES , de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en VILLAVICENCIO a los (17) diesisiete días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Cordialmente,

Jorge Luis Ramirez C.
C.C 75.103.205
Representante Legal

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75103205-9 Responsable de IVA

Escaneado con CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
Grupo Administrativo (Meta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20245040000010053

Para: LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS

Coordinador Grupo Financiero

Asunto: LEGALIZACION PAGO CONTRATO DE FERRETERIA

Fecha: 2024-12-17

Cordial saludo.

Atentamente me permito remitir la siguiente documentación requerida realizar el pago correspondiente al contrato con aceptación de oferta No. 50001902024 para su respectiva legalización.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
DIRECTORA REGIONAL (E) ICBF REGIONAL META
Aprobó: Martha Eugenia solano Hurtado – Director Regional
Revisó: Martha Eugenia solano Hurtado Director Regional.
Proyectó Jaime Andres Paez Borrero - Contratista Grupo Administrativo

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 3 2 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: sumifersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	6 6 2 2 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 2 1 0 0 5	4 6 9 0	2 0 1 2 1 0 0 5	4 7 6 2	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CORREA JORGE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-12-2024 03:25:00PM

182

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 9 6 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 7 7 4 5 5		2 4 1 7 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	PRESIGA	LAIDY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1003

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 9 6 9 2	2 0 1 2 1 0 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (27 Afiliados)						$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
4	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
5	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS017	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
6	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
7	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
8	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
10	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
12	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
13	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$26,400	25	$0	$0
14	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF34	0	$0	$0	14-23	5	$216,667	$0	0	$0	$0
15	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
18	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
19	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF34	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$9,600	9	$0	$0
20	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
21	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS002	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
22	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	1	$43,334	$5,300	EPS002	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
23	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
24	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
28	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	3	$130,000	$15,600	EPS002	3	$130,000	$0	CCF34	3	$130,000	$0	14-23	3	$130,000	$0	3	$0	$0
29	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF34	0	$0	$0	14-23	3	$130,000	$0	0	$0	$0
30	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
31	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
32	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		**$0**	**$0**
33	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
36	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

1604

Total	**Afiliados(27)**	$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				27	$5,459,000	$3,800	$0	$5,462,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$832,100	$600	$0	$832,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,756,500	$1,900	$0	$2,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,870,400	$1,300	$0	$1,871,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$915,800	$700	$0	$916,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$915,800	$700	$0	$916,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$1,355,800	$1,100	$0	$1,356,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,800	$100	$0	$46,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$721,200	$500	$0	$721,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$535,800	$400	$0	$536,200
TOTAL				27	$9,063,300	$6,500	$0	$9,069,800

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

1005

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (31 Afiliados)						$33,236,675	$5,313,600			$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200			$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200			$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	3	$130,000	$20,800	EPS017	3	$130,000	$5,200	CCF34	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$3,200	3	$0	$0
4	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
5	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	16	$693,334	$111,000	EPS002	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
6	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$0	7	$0	$0
7	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
8	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1007702656	CORTES ANDERSON	230201	16	$693,334	$111,000	EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
10	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$10,600	10	$0	$0
12	CC	1003842486	DAZA BRAYAN	230301	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$5,300	5	$0	$0
13	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$14,800	14	$0	$0
14	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	2	$86,667	$10,500	EPS002	2	$86,667	$0	CCF34	2	$86,667	$0	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0
15	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	1	$43,334	$5,300	EPS005	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
17	CC	1121889680	GALINDO GONZALO	230301	23	$996,667	$159,500	EPS017	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
18	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$7,400	7	$0	$0
19	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
20	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	13	$563,334	$90,200	EPS005	13	$563,334	$22,600	CCF34	0	$0	$0	14-23	13	$563,334	$0	0	$0	$0
21	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	17	$736,667	$117,900	EPS005	17	$736,667	$29,500	CCF34	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
22	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
23	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
24	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
28	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
29	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
30	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
31	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
32	CC	1121911224	DIAZ RUBEN	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$47,200	25	$0	$0
33	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(31)**			$33,236,675	$5,313,600			$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				31	$5,313,600	$0	$0	$5,313,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$596,400	$0	$0	$596,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$2,990,600	$0	$0	$2,990,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,726,600	$0	$0	$1,726,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$906,700	$0	$0	$906,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	31	$906,700	$0	$0	$906,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$1,325,000	$0	$0	$1,325,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$45,100	$0	$0	$45,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$79,800	$0	$0	$79,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$364,100	$0	$0	$364,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$784,000	$0	$0	$784,000
TOTAL				31	$8,842,100	$0	$0	$8,842,100

2024/12/11 03:27 PM

1006

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado(a) con CC 75103205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05939536622	2008/02/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SUMIFER FERRETERÍA
sumiferferreteria

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a3793692f0af73fd9c4c14f69e45f19f7afb5d68b8229a5e995784a1a11a6f2dc6b96adc8a3fad1ab1b2b39cfb5b1b75

Número de Factura: FESF-48859
Fecha de Emisión: 16/12/2024
Fecha de Vencimiento: 15/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nombre Comercial: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nit del Emisor: 75103205
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 N°26-51 BRR. SAN ISIDRO
Teléfono / Móvil: 3003894079
Correo: sumifersas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: COLOMBIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio / Ciudad: BOGOTA
Dirección: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	999	MEDIDOR MONOFASICO DIGITAL\r\n	94	1,00	$ 91.764,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.435,29	19.00			$ 91.764,71

Notas Finales

CRÉDITO
15/01/2025
109200,00
91764,71
0,00
0.00
VACIO
0
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO

Datos Totales

Documento generado el:
16/12/2024 15:59:45
Documento validado por la DIAN:
16/12/2024 15:59:46
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901037591
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		91.764,71
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		91.764,71
IVA		17.435,29
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		17.435,29
Total neto factura (=)		109.200,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 109.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764078620113

Rango desde:
44998

Rango hasta:
50000

Vigencia: 2025-03-02

1008

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
46-02-00-050 ICBF DIRECCION REGIONAL META

2024-10-02-3:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34824	**Fecha Registro**	2024-02-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	80 000 000,00	**Valor Total Operaciones:**	40 000 000,00	**Valor Actual.:**	120 000 000,00	**Saldo x Comprometer:**	11 100 000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	34824	**Fecha Registro**	2024-02-15	**Numero:**	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación:		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-10-02		11 100 000,00			
					2024-02-15	80 000 000,00	28 900 000,00			
					Total:	80 000 000,00	40 000 000,00	120 000 000,00	11 100 000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META

Firma Responsable

Yo, **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**

en mi calidad de Directora Regional (E) y en su defecto ordenadora del gasto del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL META, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIt	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	75103205-9		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50001902024	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día) abril (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No:	4 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 109.200,00	EN LETRAS	CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	101724	27	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	A-02-02-02-008-007	$ 109.200,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	84164636281	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 109.200,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 109.200,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 109.200,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	DIRECTORA REGIONAL (E)	META	DIRECCION REGIONAL META	

FUNCIONARIO PAGADOR DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JAIME ANDRES PAEZ BORRERO	CONTRATISTA	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	DIRECCION REGIONAL META		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

	Día	Mes	Año
Fecha de elaboración	17	12	2024

CONTRATO NO:	50001902024
CONTRATISTA:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
NIT.	75103205-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META
VALOR:	$120.000.000
PLAZO:	30 DE DICIEMBRE 2024

En Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024, **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, en calidad de Directora Regional (E) del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL META** y ejerciendo mi función como ordenadora del gasto, del contrato con aceptación de oferta No. 5000190204, suscrito entre **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE** Y **EL ICBF – REGIONAL META**, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000)**, por medio del presente recibo y con el fin de recibir los bienes del objeto del presente contrato, suscribo la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyo valor y características se describen en la ***FACTURA CORRESPONDIENTE AL CORTE FINAL*** del presente contrato en mención.

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma la presente acta, dada en Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
DIRECTORA REGIONAL (E) ICBF REGIONAL META
SUPERVISOR CONTRATO No. 50001902024

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA F
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48859
Fecha Factura: 16/12/2024 12:00:00
Fecha Vencimiento: 15/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	999	MEDIDOR MONOFASICO DIGITAL	UNIDAD	1.00	91,764.70	0.00	91,764.70	17,435.29	19	109,200.00

Son: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	91,764	17,435

Subtotal:	91,765
Descuentos:	0
Iva:	17,435
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total:	109,200

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	16/12/202415:50:34 Fecha de Validacion : 16/12/202415:50:34	CREDITO : 109,200	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: e15c508a82dfe1567c8a2db876072b66b12122db521094d6fd6f5bf2fdeeafdea32c59467621025573a0a7fe388b68b5

SUMIFER
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

@sumiferferreteria
Calle 36 # 26-51 Br. San Isidro
sumifersas@gmail.com

Villavicencio, Meta 17 de diciembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

NIT: 75.103.205-9

CERTIFICA QUE:

Yo JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado (a) con C.C 75.103.205 de MANIZALES , de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en VILLAVICENCIO a los (17) diesisiete días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Cordialmente,

Jorge Luis Ramirez C.

C.C 75.103.205
Representante Legal

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75103205-9 Responsable de IVA

Escaneado con CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
Grupo Administrativo (Meta)
CLASIFICADA

MEMORANDO

Radicado No: 20245040000098693

Para: LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS

Coordinador Grupo Financiero

Asunto: SOLICITUD PAGO CONTRATO DE FERRETERIA

Fecha: 2024-12-11

Cordial saludo.

Atentamente me permito remitir la siguiente documentación requerida realizar el pago correspondiente al contrato con aceptación de oferta No. 50001902024 para su respectiva legalización.

Cordialmente,

LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Coordinador (E) Grupo Administrativo ICBF Meta
Aprobó: Leneth Goretti Barahona Coronado Coordinador Grupo Administrativo.
Revisó: Leneth Goretti Barahona Coronado . Coordinador Grupo Administrativo.
Proyectó Jaime Andres Paez Borrero - Contratista Grupo Administrativo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 3 2 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: sumifersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	6 6 2 2 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 2 1 0 0 5	4 6 9 0	2 0 1 2 1 0 0 5		4 7 6 2	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CORREA JORGE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-12-2024 03:25:00PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 9 6 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 7 7 4 5 5		2 4 1 7 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	PRESIGA	LAIDY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1013

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919387039

(415)7707212489984(8020) 000001491938703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 1 0 3 2 0 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 36 26 51 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 3 9 6 9 2	2 0 1 2 1 0 0 5	
168. Teléfono: 3 0 0 3 8 9 4 0 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

50200

PROCESO MC0012024MET
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 50001902024

Señor:
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C. C. No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas).
Calle 36 No. 26 - 51 Barrio San Isidro
Celular: 3003894079
Teléfono: 6086622102
Correo electrónico: sunifersas@gmail.com
Villavicencio – Meta

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** - ICBF, ha decidido **ACEPTAR** su oferta enviada por la plataforma del SECOP II el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 03:00 pm, producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0012024MET, el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. y la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:**

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".

2. **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** del CDP 34824 del 15/02/2024, con rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL. Dependencia 197 Mantenimiento, Recurso 27 y PACCO 10298 el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y demás impuestos y deducciones de ley. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

En tal sentido el valor del contrato será ejecutado por la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL

50200

CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuara las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

El precio unitario presentado y aprobado en la propuesta económica de la **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, con los cuales se desarrollará el objeto de la presente aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones requeridas así: (Imagen 1)

Formatos de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Administrativo Regional Meta

CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA

Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META				
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	75103205- 0	FECHA	14/03/2024
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL CELULAR	3003804079
E-MAIL	[redacted]	DIRECCION	CLL 36 No. 29-61 B SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6823102

* Por favor diligenciar todas celdas en AMARILLO
* Para ser tenidos en requerimientos que no aparecen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Obligatorias para el suministro y/o Entrega de Bien (FCO)" y Anexos, y favorecer su cotización en cumplimiento con estos, garantizando que no tienen ningún costo adicional con los especificaciones técnicas descritas en la FCO"
* El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS
* Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente. (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero más bajo.
* No modificar, agregar o borrar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deben mantener.
(2) Asegurar precios sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio antes de IVA" y registrar el factor de IVA que corresponda en la celda "Tasa de IVA".
(3) En caso de resultar su cotización mas baja el módulo Electrónico de Información a Proveedores del SECOP II, el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) debe ser igual o superior a lo requerido en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (Nota 1)	90 días					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO YO BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (Nota 2 y 3)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cilindro neumatico para silla giratoria	UNO	1	$62.413,45	$0.000,00	$62.972,00
2	Panel led 60x60 cm 48W luz fria	UNO	1	$88.383,78	$98.787,22	$1.06.141,00
3	Papel celotonado rollo ceramico negro 3,50 x 60m al 5%	ROLLO	1	$743.970,91	$141.342,89	$885.258,00
4	Pared Ceramica Cuenca Beige 25x60cm Caja 2,5 m2	M2	1	$90.945,71	$11.473,29	$71.450,00
5	Pegacor para piso ceramico interior Gris 25 kilos	UNO	1	$80.976,00	$0.000,01	$90.000,00
6	Cemento Junta Fina extra Super Warrior 25k	UNO	1	$35.037,92	$4.737,19	$39.795,00
7	Kit Taladro Percutor 1/2 Pulg+ Atornillador Inalambrico	UNO	1	$1.470.321,01	$261.078,00	$1.740.399,00
8	Disco de corte metal 4 1/2"	UNO	1	$7.000,34	$1.517,76	$9.000,00
9	Panel led 1,20 x 30cm 48W luz fria	UNO	1	$187.256,82	$31.770,18	$1.00.026,00
10	Tubo rectangular 50 x 40 x 2 mm cal 18	UNO	1	$264.587,40	$65.962,16	$330.550,00
11	Teja Colbeta Master 1000 Lt.Ind Rojo Cal.28 0.38mm	UNO	1	$206.296,13	$38.064,87	$244.361,00
12	Tornillo autoperforante hexagonal 3" para cubierta	UNO	1	$1.256,48	$256,54	$1.494,00
13	Tornillo autoperforante hexagonal 2 1/2" para cubierta	UNO	1	$884,71	$163,29	$1.144,00
14	Rodachina Silla Giratoria Doble Rueda Rango 2,2mm 7 Pernito	UNO	1	$16.376,93	$3.111,07	$19.487,00
15	Contador Agua Chorro Unico 3/4 Bronce	UNO	1	$124.223,11	$24.011,89	$147.965,00
17	Reflector Sobr. Integrado de Pared	UNO	1	$85.000,00	$16.944,91	$101.967,00
18	Angulo en T en aluminio blanco para cielorraso de vapor	UNO	1	$16.375,63	$3.111,37	$19.487,00
19	Angulo en T en aluminio blanco para cielorraso de vapor	UNO	1	$31.697,48	$6.079,52	$38.677,00
20	Cinta Antideslizante Bordes De 5 M x 50 Mm Con Adhesivo	UNO	1	$54.362,10	$10.326,90	$64.679,00
21	Cable Duplex Concentrico 2x14 X 100 Mts	UNO	1	$94.299,07	$17.910,93	$112.170,00
23	Cemento gris x 25 Kg	UNO	1	$30.193,28	$5.306,72	$35.500,00
24	Cerradura Manija Alcoba Acero 301	UNO	1	$82.197,48	$15.917,52	$98.115,00
25	Bombilla Bulbo Led 14w 1250 Lumenes E27 luz Fria	UNO	1	$29.246,48	$4.460,64	$37.496,00
26	Bombilla de LED 40w T80 luz fria	UNO	1	$27.705,90	$5.148,20	$32.244,00
27	Acrilico Intravenosa 7 Años Blanco 4.4 kg	UNO	1	$117.808,40	$22.368,60	$140.177,00
28	Silla Poli Fija-3C Reforzada En Polipropileno Asiento Sólido	UNO	1	$194.210,01	$36.005,99	$230.216,00
29	Placa de Yeso ST 3/8"x 1,20x2,44m 12 Pern Knauf	UNO	1	$87.594,09	$10.963,04	$98.558,00
30	Cinta Malla Sellamural 2x50 Metros	UNO	1	$42.176,10	$8.013,90	$50.190,00
31	Mezcla Supermortero Plus 4,5gal 25lb	UNO	1	$97.888,30	$19.020,70	$116.909,00
32	Lija de Agua 4180	UNO	1	$2.621,68	$404,32	$3.026,00
33	Brocha en Cerda Mixta Cabo Azul de 3 Pulgada profesional	UNO	1	$19.047,06	$3.769,94	$22.797,00
34	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrilica	UNO	1	$23.324,37	$4.431,63	$27.756,00
35	Rodillo Mixto Felpa 3 Pulgadas	UNO	1	$8.473,11	$1.609,89	$10.083,00
36	Brocha en Cerda Mixta Cabo Azul de 2 Pulgada profesional	UNO	1	$7.514,39	$1.427,71	$8.942,00
37	Broca 5/8 Pua 3-1/4 X 4 pulg	UNO	1	$20.382,18	$3.869,82	$24.251,00

50200

	Republica de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	75103205 - 9	FECHA	14/03/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL. CELULAR	3023694079	
E-MAIL	[illegible]	DIRECCION	CLL 36 No. 28-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6822102	
38	Broca SDS-Plus 1-3/16 X 4-pulg	UNO	1	$16.907,59	$3.502,44	$20.500,00
39	Broca Sds Plus 3/8 X 10 X 12 Pulgadas	UNO	1	$24.579,83	$4.970,17	$29.250,00
40	Broca HSS Escalonada 6-25mm	UNO	1	$114.791,80	$21.810,40	$136.602,00
41	Set Puntas Mixtas Magnetizas 30 Piezas Ref DWA2S30	UNO	1	$203.630,17	$38.967,83	$242.598,00
42	Chapa Tranca/cerradura Para Archivado Y Muebles.	UNO	1	$31.997,48	$6.079,52	$38.077,00
43	Chazo Plástico Supra con tornillo 1/4 X 1.000 Und	UND	1	$118.778,15	$22.567,85	$141.346,00
44	Ixha Multiuso Gris (15cm X 10m) Cinta Adhesiva X 1 Rollo	UNO	1	$394.581,51	$74.970,49	$469.552,00
45	Repuesto Vidrios Espátula 10 Navajas Acero Y 10 Platillos	UNO	1	$96.022,69	$18.244,31	$114.267,00
46	Repuesto raspador vidrio	UNO	1	$23.270,59	$4.421,41	$27.692,00
47	Teja Perfil 7 244x63x4m Al-2.45lm2 Hierro	UNO	1	$64.641,18	$12.281,82	$76.923,00
48	Vulkem 116 Gris 300 Ml	UNO	1	$56.561,34	$10.748,66	$67.310,00
49	Sikaboom Espuma De Poliuretano Tapa Human 500ml	UNO	1	$80.801,68	$15.352,32	$96.154,00
50	Caballete Articulado Superior	UNO	1	$82.973,95	$15.765,05	$98.739,00
51	Caballete Articulado Inferior	UNO	1	$44.441,18	$8.443,82	$52.885,00
52	Limatesa Perfil 7	UNO	1	$49.747,06	$7.031,94	$40.879,00
53	Lamina Alvazinc 6 Mm 5.95x2.38 M Opal	UNO	1	$817.926,89	$155.406,11	$973.333,00
54	Kit Conector Hsp 2.95 M Tramo Tapa Y Base	UNO	1	$92.921,85	$17.655,15	$110.577,00
55	U terminal lamina policarbonato	UNO	1	$20.200,00	$3.838,00	$24.038,00
56	Regleta Electrica 6da Amperios 12 Pares	UNO	1	$21.547,06	$4.093,94	$25.641,00
57	Regleta Supresor Pisos 6 Salidas 1mts 10a 125v Voltiomax	UNO	1	$82.147,00	$15.608,10	$97.756,00
58	Varilla Corrugada G60 diferentes diametros X 6M	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
59	Alambre Negro 1kg	UNO	1	$12.120,17	$2.302,83	$14.423,00
60	Alambre dulce galvanizado	UNO	1	$16.180,50	$3.070,50	$19.251,00
61	Arena de peña	UNO	1	$16.180,50	$3.070,50	$19.251,00
62	Mixto 40kg	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
63	Tubo conduit 1/2" x 3 metros pesado	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
64	Manguera Conexi Flexible 1/2 Rollo X50mts Conduflex	UNO	1	$91.174,79	$17.323,21	$108.498,00
65	Cable N12 Rojo X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
66	Cable N12 negro X 100 Metros Procables	UNO	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
67	Cable N 14 Verde X 100 Metros Procables	UNO	1	$184.268,84	$35.216,36	$219.513,00
68	Caja Electrica Plastica 5890 Homologada	UNO	1	$6.050,50	$1.151,50	$7.212,00
69	Caja Plastica Rotonda 2400 4x4+supplemento Bl	UNO	1	$6.050,50	$1.151,50	$7.212,00
70	Interruptores electricos	UNO	1	$13.466,39	$2.559,61	$16.026,00
71	Tapas Ciegas	UNO	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
72	Portaportaviente dobles	UNO	1	$9.428,60	$1.791,11	$11.219,00
73	Tuberia Hidraulica	UNO	1	$23.970,59	$4.554,41	$28.525,00
74	Accesorios PVC hidraulico	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
75	Llave tipo jardin	UNO	1	$46.787,39	$8.889,61	$55.687,00
76	Llave lavamanos tipo push	UNO	1	$377.073,95	$71.644,05	$448.718,00
77	Griferia sanitaria	UNO	1	$94.268,07	$17.910,93	$112.179,00
78	Llave lavaplatos tipo cuello	UNO	1	$48.480,67	$9.211,33	$57.692,00
79	Accesorios PVC sanitario	UNO	1	$28.934,45	$5.117,55	$34.052,00
80	Griferia lavamanos-lavaplatos	UNO	1	$268.931,26	$50.150,74	$314.102,00
81	Registros de paso	UNO	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
82	Cinta teflon industrial	UNO	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
83	Soldadura PVC pega en humedo	UNO	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
84	Limpiador PVC	UNO	1	$59.254,62	$11.258,38	$70.513,00
85	Tuberia sanitaria	UNO	1	$127.498,13	$24.207,87	$151.244,00
86	Estopa	UNO	1	$28.934,45	$5.117,55	$34.052,00
87	Extuco plastico acrilico cuñete	UNO	1	$175.260,75	$33.293,25	$208.553,00

1015

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META					
EMPRESA	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT	75192305 - 6	FECHA	14/03/2024	
CONTACTO	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO	R. LEGAL	TEL. CELULAR	3008894879	
E-MAIL	[redacted]	DIRECCION	Cra. 36 No. 26-61 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO	6622107	
90	pintura esmalte x galon	UNO	1	$127 936,13	$24 307,87	$152 244,00
89	Anticorrosivo x galon	UNO	1	$92 921,85	$17 655,15	$110 577,00
90	Thiner x galon	UNO	1	$49 537,73	$9 467,27	$59 005,00
91	Silicona antihongos transparente	UNO	1	$29 926,89	$5 669,11	$35 596,00
92	disco de corte fino diamantado 4 1/2"	UNO	1	$44 441,18	$8 443,82	$52 885,00
93	Alicates Pelacables De Calidad Profesional Para Electricista	UNO	1	$30 801,68	$5 852,32	$36 654,00
94	Alicates Aislantes Universales Para Electricistas Profesional	UNO	1	$114 486,91	$21 749,09	$136 236,00
95	Juego De Herramienta Mixto Cope 110pz 1/4 3/8 1/2 Truper	UNO	1	$956 462,18	$181 687,82	$1 137 000,00
96	Detector de Voltaje Sin Contacto 1000V	UNO	1	$53 067,23	$10 234,77	$64 102,00
97	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20M	UNO	1	$37 703,08	$7 164,44	$44 872,50
98	Anclaje Mariposa Tornillo 3/8 x 1000u	UNO	1	$13 466,39	$2 558,61	$16 025,00
99	Canal Base x 2-1/2 x 1pg 0.38mm 3.44m	UNO	1	$9 429,89	$1 791,11	$11 216,00
100	Peral Base x 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UNO	1	$10 504,20	$1 995,80	$12 500,00
101	Omega para PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m	UNO	1	$6 260,50	$1 191,50	$7 212,00
102	Angulo 20 x 20 x 0.38mm 3.44m	UNO	1	$3 280,16	$626,84	$3 926,50
103	Viguera para PVC 1-3/2 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m	UNO	1	$6 060,50	$1 151,50	$7 212,00
104	Tornillo Drywall De Alta Densidad 6 6 X 1"	UNO	1	$3 366,39	$639,61	$4 006,00
105	Tornillo Estructura Drywall Pta Aguda 7X7/16	UNO	1	$6 596,30	$1 253,68	$7 852,00
106	Corrediza Sobre Poner 105 55mm Derecha	UNO	1	$121 566,07	$23 032,93	$144 671,00
107	Cerca Infranqueable Inteligente Negra Razeg Sombra 9-11	UNO	1	$399 933,61	$75 666,39	$475 600,00
108	Disturi Alma Metalica Y Cinta Trabajo Pesado 18mm	UNO	1	$76 820,17	$14 570,83	$91 391,00
109	Amarre Cables Transparente 4.8X350Mm 100Und	UNO	1	$46 008,10	$8 691,84	$55 000,00
110	Cinta Doble Faz Ultastrong 5Mt x 19mm	UNO	1	$97 200,00	$18 798,00	$115 998,00
111	Cable Electrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 200 Metros	UNO	1	$781 596,64	$144 703,36	$926 300,00
112	Clavija electrica macho-hembra industrial con polo a tierra	UNO	1	$9 722,44	$1 765,56	$11 054,00
113	Guardamotora Rapida Tenida Kenertec BC45 80W	UNO	1	$2 484 447,08	$468 244,94	$2 952 692,00
114	Motosierra a Gasolina MS362	UNO	1	$2 982 723,53	$562 917,47	$3 545 641,00
115	Taladro percutor 1/2-pulg 0581kW 90Nm/h	UNO	1	$1 343 000,16	$255 999,84	$1 599 000,00
116	Juego de Taladro con Mandril de Triquete 3 pzas Ref 2903-22M Truper	UNO	1	$1 696 906,92	$322 972,08	$2 019 671,00
117	Medidor Agua Volumetrico R160 Magnetico 13 (19mm 3/4" de 1/2 Pulgada	UNO	4	$219 376,47	$41 691,53	$261 068,00
	VALOR TOTAL PROPUESTA			$31.079.841,09	$4.906.110,91	$35.984.842,00

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato con independiente, y los costos de las pólizas
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por los diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y demás de estos niveles territoriales los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven
- Se realizo previo visita del estudio de sector, previo a la cotización y no incluye ninguna cotización de contratar
- Tiene una vigencia de 60 días a partir de la fecha de diligenciamiento

Inscripción en el Registro Único de Proponentes
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de contratación celebrados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP salvo las excepciones previstas de forma taxativa en el los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. De estar a que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C.C. No. 75.192.305 de Manzanares
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
Nit. 75.192.305-6

50200

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
34824	2024-02-15	197	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	Propios Recurso (27)	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	($80.000.000)

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

50200

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.

NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

5. PLAZO DEJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proponente seleccionado deberá realizar los suministros en la ciudad de Villavicencio Meta, en la Carrera 22 No 10/73 – 89 Sur, Barrio Doña Luz, Villavicencio, conforme a la necesidad de la Sede Regional Meta del ICBF, previa orden de pedido de materiales autorizada por la supervisión del contrato; para lo anterior el contratista

50200

deberá incluir dentro del valor unitario de los insumos cotizados, los costos de transporte de los insumos para disponerlos en la dirección antes descrita.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del contratista.

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.1.2 Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente.
7.1.1.3 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.
7.1.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
7.1.1.5. Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
7.1.1.6. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
7.1.1.7. Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.1.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.1.9. Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
7.1.1.10. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
7.1.1.11. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente.
7.1.1.12. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.

7.1.1.13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
7.1.1.14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
7.1.1.15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7.1.1.16. El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
7.1.1.17. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos.
7.1.1.18. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.1.19. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.1.20. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.1.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista.

7.1.2.1. Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).
7.1.2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.
7.1.2.3 El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos
7.1.2.4 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas.
7.1.2.5 Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta
7.1.2.6 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante
7.1.2.7 Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique.
7.1.2.8 Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.
7.1.2.9 El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica.

50200

7.1.2.10 El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.
7.1.2.11 El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato.
7.1.2.12 Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido.
7.1.2.13 Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas.
7.1.2.14 En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF.
7.1.2.15 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento.

7.1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

7.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

7.1.3.1.1. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.1.3.2. Obligaciones eje de seguridad de la información

7.1.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.3. Obligaciones eje de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

7.1.3.4. Obligaciones eje de gestión ambiental

7.1.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.2. OBLIGACIONES DEL ICBF.

1018

50200

7.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

7.2.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.2.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.2.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

4.11.1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

4.11.2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

4.11.3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

50200

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 3: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista está obligado a ampliar o a prorrogar los amparos de forma proporcional, de manera que se mantengan vigentes las garantías constituidas".

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

9.1. **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

9.2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1019

50200

El **ICBF** ejercerá la supervisión técnica y administrativa del contrato a través del Coordinador(a) Grupo Administrativo Regional Meta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la *"Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF"*, el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual y a la Dirección de la Regional Meta. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF". La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.**

11. LIQUIDACION

Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor se ajustará además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del **ICBF** vigente. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación será firmada por el supervisor, el ordenador del gasto y el contratista, en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

CATALINA VALENCIA GAITAN
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Catalina Valencia Gaitán – Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Profesional especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Martha Liliana Florez G – Abogada Contratista Grupo Jurídico
Daniel Francisco Forero C – Abogado Contratista Grupo Jurídico

ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE OFERTA No 50001902024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META Y JORGE LUIS RAMIREZ CORREA

OBJETO DEL CONTRATO: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".***

VALOR DEL CONTRATO: El valor para la oferta es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) PESOS M/CTE incluido IVA,** corresponden al rubro C-4699-1500-2-53105b-4199016-02 **recurso 27.**

FECHA DE INICIO: 15 de abril de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No.75.103.205 de Manizales con el fin de:

- **Suscribir Acta de Inicio de la Aceptación de Oferta No 50001902024.**

JOREG LUIS RAMIREZ CORREA ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en la Aceptación de Oferta No 50001902024 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta del 15 de abril de 2024.

Por parte de la **SUPERVISORA**;

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Supervisora del Contrato No 50001902024
Coordinadora Administrativa ICBF-Regional Meta

Por parte del **CONTRATISTA**;

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Representante Legal

1620

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (27 Afiliados)						$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (23 Afiliados)						**$28,990,006**	**$4,627,000**			**$28,990,006**	**$1,147,800**			**$28,416,671**	**$1,124,700**			**$28,990,006**	**$689,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
4	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
5	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS017	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
6	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	1	$43,334	$5,300	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
7	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
8	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
10	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
12	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
13	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$26,400	25	$0	$0
14	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF34	0	$0	$0	14-23	5	$216,667	$0	0	$0	$0
15	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
18	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
19	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF34	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$9,600	9	$0	$0
20	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
21	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS002	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
22	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	1	$43,334	$5,300	EPS002	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
23	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
24	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
28	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	3	$130,000	$15,600	EPS002	3	$130,000	$0	CCF34	3	$130,000	$0	14-23	3	$130,000	$0	3	$0	$0
29	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF34	0	$0	$0	14-23	3	$130,000	$0	0	$0	$0
30	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS002	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$28,600	27	$0	$0
31	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
32	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						**$5,200,000**	**$832,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$208,000**			**$5,200,000**	**$226,400**		**$0**	**$0**
33	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
36	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

1021

Total	**Afiliados(27)**	$34,190,006	$5,459,000			$34,190,006	$1,355,800			$33,616,671	$1,332,700			$34,190,006	$915,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099191949	9478451389	E	2024/12/03	2024/12/04	BANCOLOMBIA	1	$9,069,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				27	$5,459,000	$3,800	$0	$5,462,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$832,100	$600	$0	$832,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,756,500	$1,900	$0	$2,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,870,400	$1,300	$0	$1,871,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$915,800	$700	$0	$916,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$915,800	$700	$0	$916,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	27	$1,332,700	$900	$0	$1,333,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$1,355,800	$1,100	$0	$1,356,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,800	$100	$0	$46,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$721,200	$500	$0	$721,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$535,800	$400	$0	$536,200
TOTAL				27	$9,063,300	$6,500	$0	$9,069,800

2024/12/11 03:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

1022

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMIFER (31 Afiliados)						$33,236,675	$5,313,600			$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIEGO III (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200			$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (26 Afiliados)						$26,953,341	$4,308,200			$26,953,341	$1,073,600			$26,250,007	$1,045,400			$26,953,341	$633,100		$0	$0
1	CC	1007426395	ARIZA JORGE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1006874707	BELTRAN CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1121907003	BRICEÑO YURY	230301	3	$130,000	$20,800	EPS017	3	$130,000	$5,200	CCF34	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$3,200	3	$0	$0
4	CC	1006827876	CARDOZO CAMILO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
5	CC	1121957815	CARDOZO LEIDY	25-14	16	$693,334	$111,000	EPS002	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
6	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$0	7	$0	$0
7	CC	1121913602	CARREÑO JESSICA	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
8	CC	1030584440	CONTRERAS WILMER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	1007702656	CORTES ANDERSON	230201	16	$693,334	$111,000	EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
10	CC	1121882465	CORTES EDNA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
11	CC	1117507456	CRUZ GUILLERMO	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$10,600	10	$0	$0
12	CC	1003842486	DAZA BRAYAN	230301	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$5,300	5	$0	$0
13	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$14,800	14	$0	$0
14	CC	1121905227	DIAZ EMERSON	230301	2	$86,667	$10,500	EPS002	2	$86,667	$0	CCF34	2	$86,667	$0	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0
15	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF34	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
16	CC	1121843256	FORERO RAUL	230301	1	$43,334	$5,300	EPS005	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
17	CC	1121889680	GALINDO GONZALO	230301	23	$996,667	$159,500	EPS017	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$24,300	23	$0	$0
18	CC	1121967901	GIL CRISTIAN	230201	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$7,400	7	$0	$0
19	CC	1122918866	GUTIERREZ ARNOL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
20	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	13	$563,334	$90,200	EPS005	13	$563,334	$22,600	CCF34	0	$0	$0	14-23	13	$563,334	$0	0	$0	$0
21	CC	1122921585	MARTINEZ ZHARITH	230301	17	$736,667	$117,900	EPS005	17	$736,667	$29,500	CCF34	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
22	CC	1121922258	OSORIO ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
23	CC	1121855944	PERDOMO CRISTHIAN	230201	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF34	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$16,900	16	$0	$0
24	CC	1121838131	REINA EFRAIN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
25	CC	1123140582	RENDON YENSY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
26	CC	1120563367	REYES LINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
27	CC	1122507941	RODRIGUEZ LEYDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
28	CC	40340510	ROJAS DIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
29	CC	1121862426	SANCHEZ DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
30	CC	1121924342	SILVA MARIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$6,283,334	$1,005,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$251,400			$6,283,334	$273,600		$0	$0
31	CC	1121839279	BAQUERO WILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
32	CC	1121911224	DIAZ RUBEN	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$47,200	25	$0	$0
33	CC	1004359265	PEREZ GABRIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
34	CC	1123430224	REYES BRAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
35	CC	1121879623	ROJAS JHON	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(31)**					$33,236,675	$5,313,600			$33,236,675	$1,325,000			$32,533,341	$1,296,800			$33,236,675	$906,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75103205		RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMIFER	CRA 27 35 A 39 SAN ISIDRO	VILLAVICENCIO-META	6622102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029955716	9476908785	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$8,842,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				31	$5,313,600	$0	$0	$5,313,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$596,400	$0	$0	$596,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$2,990,600	$0	$0	$2,990,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,726,600	$0	$0	$1,726,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$906,700	$0	$0	$906,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	31	$906,700	$0	$0	$906,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	31	$1,296,800	$0	$0	$1,296,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$1,325,000	$0	$0	$1,325,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$45,100	$0	$0	$45,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$79,800	$0	$0	$79,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$364,100	$0	$0	$364,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$784,000	$0	$0	$784,000
TOTAL				31	$8,842,100	$0	$0	$8,842,100

2024/12/11 03:27 PM

1023

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado(a) con CC 75103205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

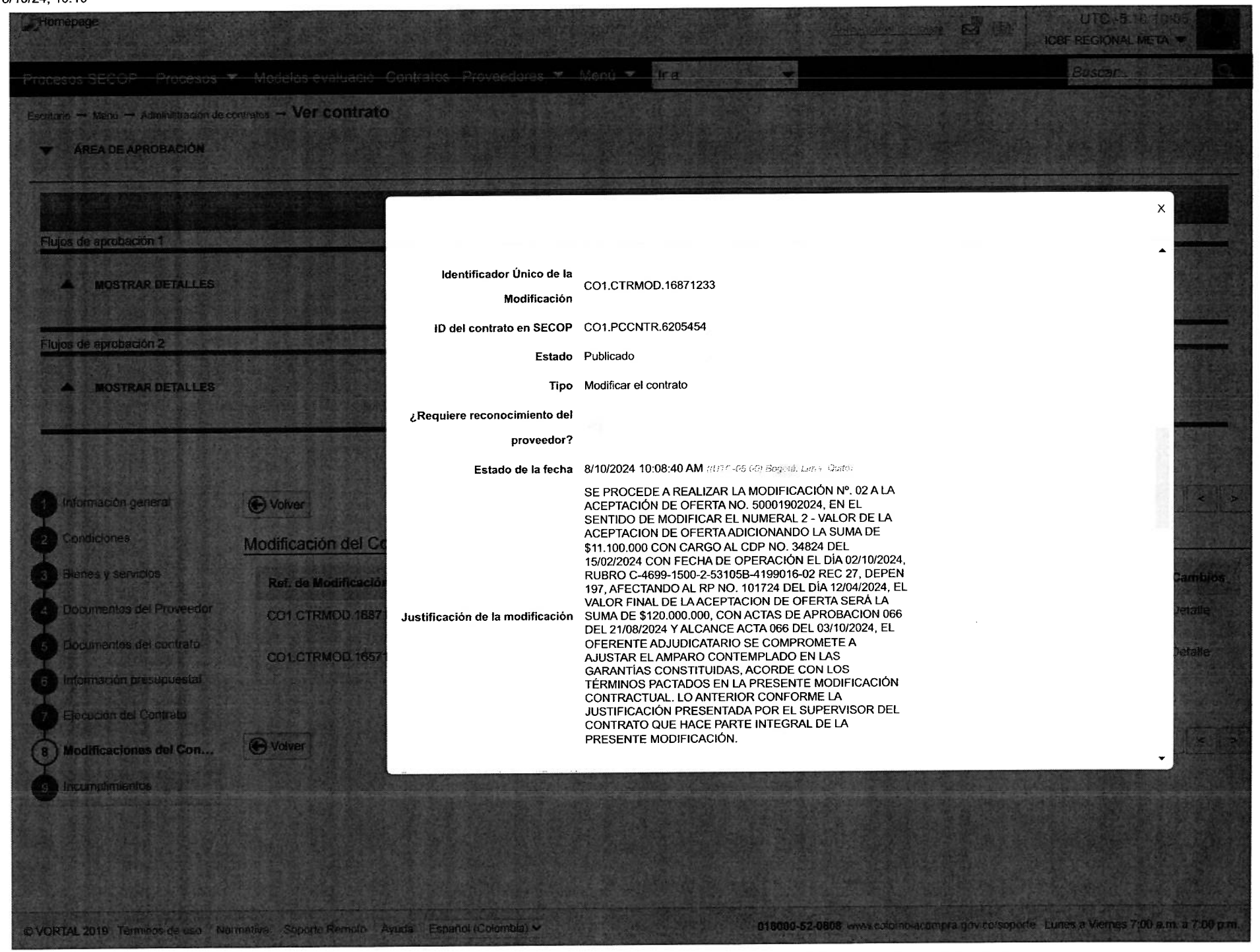
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05939536622	2008/02/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia


Homepage
ICBF REGIONAL META
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos
Volver
Modificación del Co
Ref. de Modificació
CO1.CTRMOD.1687
CO1.CTRMOD.1657
Volver
Identificador Único de la Modificación
CO1.CTRMOD.16871233
ID del contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.6205454
Estado
Publicado
Tipo
Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha
8/10/2024 10:08:40 AM
Justificación de la modificación
SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN Nº. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 50001902024, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NUMERAL 2 - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $11.100.000 CON CARGO AL CDP NO. 34824 DEL 15/02/2024 CON FECHA DE OPERACIÓN EL DÍA 02/10/2024, RUBRO C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 REC 27, DEPEN 197, AFECTANDO AL RP NO. 101724 DEL DÍA 12/04/2024, EL VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA SERÁ LA SUMA DE $120.000.000, CON ACTAS DE APROBACION 066 DEL 21/08/2024 Y ALCANCE ACTA 066 DEL 03/10/2024, EL OFERENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.
Cambios
Detalle
Detalle
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1024

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE OBRA CON ACEPTACION DE OFERTA No. 50001902024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA – ACEPTACION DE LA OFERTA No. 50001902024
NUMERO	ACEPTACION DE LA OFERTA No. 50001902024
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META
CONTRATISTA	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
SUPERVISOR	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa (E)
VALOR INICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)
PLAZO INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	34824 DEL 15/02/2024
RP	101724 DEL 12/04/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Se modificó el numeral 2 - VALOR DEL CONTRATO, de la Aceptación de Oferta No. 50001902024 en el sentido de adicionar la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECEINTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000), con cargo al CDP No. 34824 del expedido el día 15-02-2024, rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 del recurso 27, dependencia 197, motivo por el cual el numeral 2 de la Aceptación de Oferta quedará de la siguiente manera: Numeral: "***2 VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de* ***CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 108.900.000),*** *incluido AIU e IVA sobre la utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, constituido en el CDP No.* 34824 del expedido el día 15-02-2024, rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 del recurso 27, dependencia 197, *el cual se ejecutará como bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del*

	objeto contractual y demás impuestos y deducciones de ley. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El* ***ICBF*** *efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.* *En tal sentido el valor del contrato será ejecutado* ***SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE.,*** *identificado con el Nit 75103205-9, representada legalmente por* ***JORGE LUIS RAMIREZ CORREA****, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 expedida en Manizales - Caldas. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuara las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.* *El precio unitario presentado y aprobado en la propuesta económica de* ***SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE.****, identificado con el Nit 75103205-9, representada legalmente por* ***JORGE LUIS RAMIREZ CORREA****, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 expedida en Manizales - Caldas, con los cuales se desarrollará el objeto de la presente aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones requeridas".*
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	**CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE($108.900.000)**
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICION
VALOR ADICIONAR	Modificar el numeral 2 - VALOR DEL CONTRATO, de la Aceptación de Oferta No. 50001902024 en el sentido de adicionar la suma de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000), con cargo al CDP No. 34824 del expedido el día 15-02-2024, rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 del recurso 27, dependencia 197, motivo por el cual el numeral 2 de la Aceptación de Oferta quedará de la siguiente manera: Numeral: "***2 VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de* ***CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000),*** *incluido AIU e IVA*

	sobre la utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, constituido en el CDP No. 34824 del expedido el día 15-02-2024, rubro C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 del recurso 27, dependencia 197, *el cual se ejecutará como bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad Incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y demás impuestos y deducciones de ley. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento* ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.* ***El ICBF*** *efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.* *En tal sentido el valor del contrato será ejecutado* ***SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE.,*** *identificado con el Nit 75103205-9, representada legalmente por* ***JORGE LUIS RAMIREZ CORREA****, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 expedida en Manizales - Caldas. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuara las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.* *El precio unitario presentado y aprobado en la propuesta económica de* ***SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE.****, identificado con el Nit 75103205-9, representada legalmente por* ***JORGE LUIS RAMIREZ CORREA****, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 expedida en Manizales - Caldas, con los cuales se desarrollará el objeto de la presente aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones requeridas".*
CDP	34824 DEL 15/02/2024
FORMA DE PAGO	La forma de pago será la misma que se describe en la Aceptación de la oferta No. 50001902024.
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Una vez revisada la solicitud de adición al contrato con aceptación de la oferta No.50001902024 y revisada la ejecución contractual a la fecha, con el balance de cantidades estipulado, se considera necesario realizar la adición al contrato de suministro de elementos y materiales de ferretería con el fin de poder terminar las actividades de mantenimientos locativos que llevan a cabo por parte de la Regional Meta, en las diferentes sedes administrativas así como en las infraestructuras de atención a primera infancia llevadas a cabo por los operarios de mantenimiento contratados por la Regional Meta del ICBF, a la fecha se han ejecutado un valor de $95.000.000 de los $108.900.000 disponibles inicialmente para este contrato, una vez atendidas las necesidades durante la vigencia 2024 se ha evidenciado la necesidad de seguir atendiendo y realizando mantenimientos en las infraestructuras a cargo del ICBF, motivo por el cual se considera necesario realizar esta adición para poder garantizar el suministro de los insumos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento y reparaciones locativas en diferentes infraestructuras como lo son, CENTRO ZONAL GRANADA, CENTRO ZONAL ACACIAS, HOGAR INFANTIL DE FUENTE DE ORO, CASA ATRAPASUEÑOS, CENTRO ZONAL 2, REGIONAL META y demás sedes que a lo largo del año requieran su intervención debido a las necesidades presentadas.

Una vez realizadas las visita al centro zonal Granada, Centro zonal Acacias, Hogar Infantil de fuente de oro, para identificar las necesidades que se presentan en este, se considera dar prioridad a las obras de adecuación de espacio de protección para planta eléctrica, mantenimiento y reparaciones locativas en el hogar infantil de Fuente de oro, mantenimiento en el Hogar Infantil de Acacias ,etc., motivo por el cual se requiere el suministro de los materiales necesarios para poder llevar a cabo estas actividades, finalmente se considera VIABLE realizar la adición al presente contrato por un valor de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE $11.100.000**, con el fin de poder garantizar el desarrollos de las actividades y poder garantizar su ejecución durante la vigencia 2024.

De tal forma, desde el Grupo Administrativo de la Regional Meta del ICBF, nos permitimos con el presente mencionar que se considera VIABLE realizar la adición y la aprobación de este, dada las necesidades en la infraestructura y con el objetivo de poder realizar las obras necesarias requeridas durante el año 2024.

En igual sentido, se precisa que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley 80 de 1993. De otra parte, el contratista se encuentra exento de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme; así como, inhabilidades por incumplimientos reiterados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

ANEXOS	Se anexa: 1. Solicitud Orfeo 2. CDP 3. PACCO 4. Invitación a adición y prorroga por parte del supervisor. 5. Aceptación de la adición y prorroga de la aceptación de oferta 6. Rut 7. Relación de Pagos 8. Certificados antecedentes fiscales 9. Certificados antecedentes disciplinarios 10. Certificados antecedentes penales y requerimientos judiciales 11. Reporte del sistema de RNMC 12. Planilla de seguridad social salud julio 2024 13. Acta de comité de contratación

FIRMA LA SOLICITUD

Leneth Goretti Barahona Coronado

LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Coordinadora Administrativa (E)

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
46-02-00-059 ICBF DIRECCION REGIONAL META

2024-10-02 3:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34824	**Fecha Registro**	2024-02-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-059 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Negativo	
Valor Inicial:	[illegible]	**Valor Total Operaciones.**	[illegible]		**Valor Actual.:**	120.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	[illegible]	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

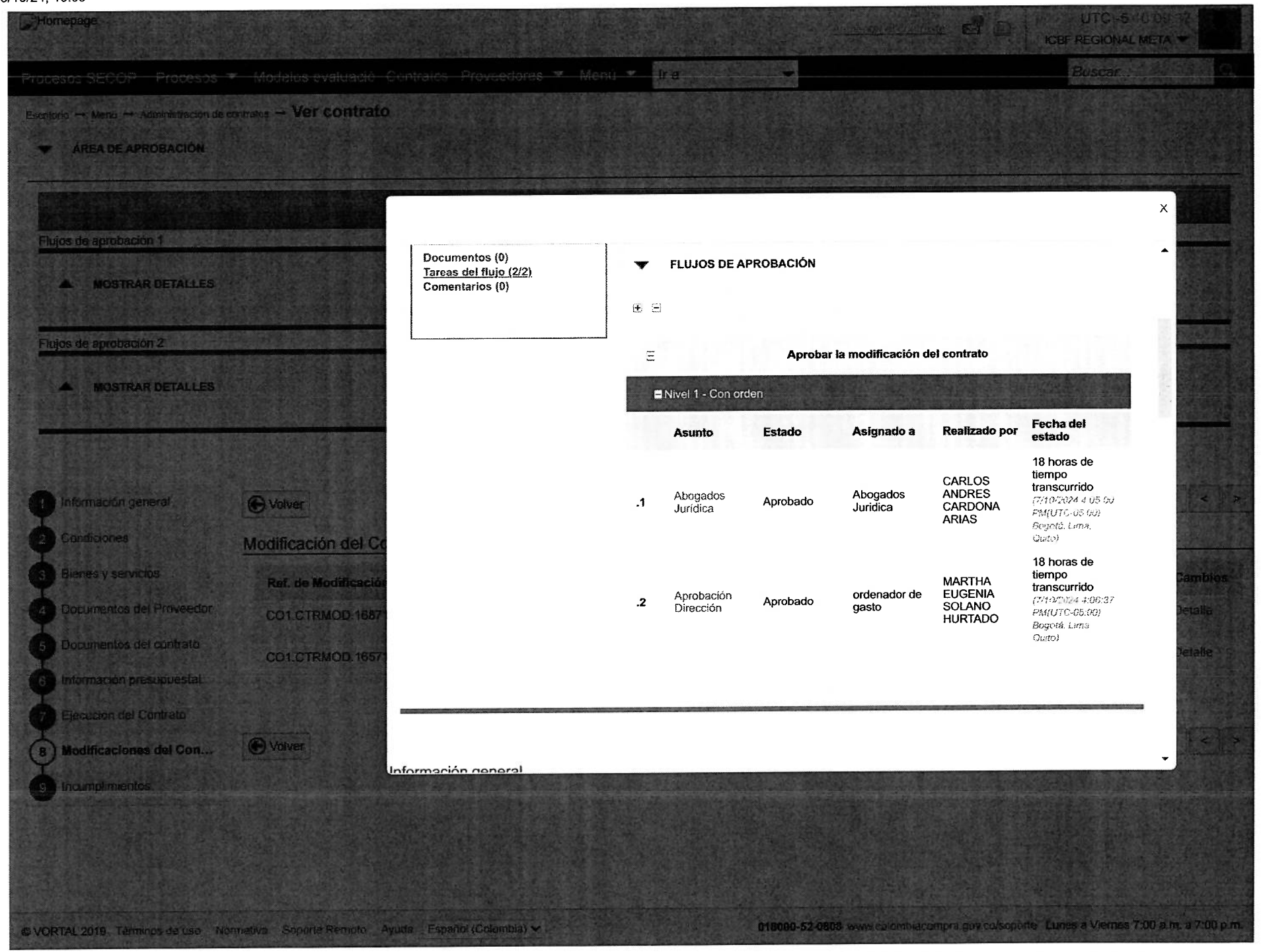
Numero:	34824	**Fecha Registro**	2024-02-15	**Numero:**	**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4499-1500-2-53106B-4199016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-10-02		11.100.000,00			
					2024-10-31	80.000.000,00	28.900.000,00			
					Total:	80.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00	11.100.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META

Firma Responsable


Homepage
ICBF REGIONAL META
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos
Volver
Modificación del Co
Ref. de Modificación
CO1.CTRMOD.1687
CO1.CTRMOD.1657
Volver
Cambios
Detalle
Detalle
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar la modificación del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
Abogados Jurídica
Aprobado
Abogados Juridica
CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
18 horas de tiempo transcurrido (7/10/2024 4:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2
Aprobación Dirección
Aprobado
ordenador de gasto
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
18 horas de tiempo transcurrido (7/10/2024 4:06:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Información general
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0803 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1028

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	11	12	2024

CONTRATO NO:	50001902024
CONTRATISTA:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
NIT.	75103205-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META
VALOR:	$120.000.000
PLAZO:	30 DE DICIEMBRE 2024

En Villavicencio, Meta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024, Yo **LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO**, en calidad de Coordinadora Administrativa (E) del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL META** y ejerciendo mi función como supervisora designada del contrato con aceptación de oferta No. 5000190204, suscrito entre **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE** Y **EL ICBF – REGIONAL META**, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000)**, por medio del presente recibo y con el fin de recibir los bienes del objeto del presente contrato, suscribo la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyo valor y características se describen en la ***FACTURA CORRESPONDIENTE AL CORTE FINAL*** del presente contrato en mención.

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma la presente acta, dada en Villavicencio, Meta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024

Leneth Goretti Barahona Coronado

LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E) ICBF REGIONAL META
SUPERVISOR CONTRATO No. 50001902024

Yo, **LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	75103205-9		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OBLRTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	50001902024	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día) abril (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 2 DE 2	
VALOR A PAGAR	$ 44.742.944,99	EN LETRAS	CUARENTA Y Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	101724	27	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	A-02-02-02-008-007	$ 44.742.944,99

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	84164636281	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 44.742.944,99
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 44.742.944,99
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 44.742.944,99

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDO	ÁREA O C.E.	FIRMA
LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.E.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
JAIME ANDRES PAEZ BORRERO	CONTRATISTA	META	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO	GRUPO ADMINISTRATIVO		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUES DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1029

DIAN

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

SUMIFER FERRETERÍA @sumiferferreteria

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
cd66de090e863e7b218abbd4215e52e520987de960c321f07c341d50e0c835b9f1bd6b92edd039470525c0de1b18f234

Número de Factura: NCVP2049
Fecha de Emisión: 12/12/2024
Fecha de Vencimiento: 13/12/2024
Tipo de Operación: 22 - Nota Crédito sin referencia a facturas

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nombre Comercial: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nit del Emisor: 75103205
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 N°26-51 BRR. SAN ISIDRO
Teléfono / Móvil: 3003894079
Correo: sumifersas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSUMIDOR FINAL
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 222222222222
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 # 26 - 51
Teléfono / Móvil: 6622102
Correo: sumifersas@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	AJUSTE	AJUSTE AL PESO - AJUSTE AL PESO	94	1,00	$ 0,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 0,09

Notas Finales

0,00
0,00
0,00
0,09
0,00
0,09
0,00
0,09

Datos Totales

Documento generado el:
12/12/2024 17:18:38
Documento validado por la DIAN:
12/12/2024 17:18:38
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901037591
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		0,09
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		0,09
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		0,09
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 0,09

Numero de Autorización: 18764055268175 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2024-03-02

1030

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SUMIFER FERRETERÍA
#sumiferferreteria

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9b4c8d9ca7a9a74fba58be0743a77678a7fcf401d5ca9b06bc04f817bba0bdba665c80a7983fd1f6893f102d7fd25326

Número de Factura: FESF-48693
Fecha de Emisión: 12/12/2024
Fecha de Vencimiento: 11/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nombre Comercial: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
Nit del Emisor: 75103205
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 N°26-51 BRR. SAN ISIDRO
Teléfono / Móvil: 3003894079
Correo: sumifersas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio / Ciudad: BOGOTA
Dirección: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: Sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	999	MEDIO CUÑETE GRIS BASALTO.\r\n	94	1,00	$ 289.778,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.057,85	19.00			$ 289.778,15
2	999	KL. CEMENTO BLANCO.\r\n	94	6,00	$ 4.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.694,12	19.00			$ 24.705,88
3	999	LONA ARENA DE PEÑA.\r\n	94	1,00	$ 4.789,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 910,08	19.00			$ 4.789,92
4	999	CUÑETE VINILO BLANCO T/1 PINTULAND.\u0001 \r\n	94	6,00	$ 352.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 402.084,71	19.00			$ 2.116.235,29
5	999	MEDIO CUÑETE GRIS BASALTO.\r\n	94	1,00	$ 289.778,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.057,85	19.00			$ 289.778,15
6	7702301111180	LIJA PREMIER #150	94	10,00	$ 2.601,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.943,19	19.00			$ 26.016,81
7	999	RODILLO EPOXICA 2Â´Â´.\r\n	94	5,00	$ 8.473,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.049,45	19.00			$ 42.365,55
8		PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	94	10,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.872,18	19.00			$ 883.537,82
9	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO VERDE PINTULAND.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
10	999	GABINETE DEA.\r\n	94	1,00	$ 882.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.647,06	19.00			$ 882.352,94
11	999	CHAPA TRAMPA .\r\n	94	91,00	$ 31.997,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 553.236,41	19.00			$ 2.911.770,59
12	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.\u0001 \r\n	94	7,00	$ 65.032,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.493,59	19.00			$ 455.229,41
13	999	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA X 5 MTS .\r\n	94	7,00	$ 54.352,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 72.288,29	19.00			$ 380.464,71
14	999	GALON ESMALTE BLANCO PINTULAND.\r\n	94	2,00	$ 127.936,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.615,73	19.00			$ 255.872,27

15	999	\r\nSOPORTE TV 65Â´Â´ PARA TECHO .\r\n	94	1,00	$ 151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.739,50	19.00		$ 151.260,50
16	7891114075588	ALICATE TRAMONTINA DE 8Â´Â´ AISLADO	94	1,00	$ 114.468,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.749,09	19.00		$ 114.468,91
17		PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	94	10,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.872,18	19.00		$ 883.537,82
18	7702587170451	LINEA INDUMA SWICHE SENCILLO CONMUTABLE	94	5,00	$ 3.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.193,28	19.00		$ 16.806,72
19		LINEA INDUMA SWICHE DOBLE CONMUTABLE	94	5,00	$ 5.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00		$ 25.210,08
20		LINEA INDUMA SWICHE TRIPLE CONMUTABLE	94	5,00	$ 6.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.987,39	19.00		$ 31.512,60
21	504	CLAVIJA RELCO 15A GRANDE REDONDA	94	5,00	$ 9.292,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.827,82	19.00		$ 46.462,18
22	0100	TOMA AEREO RELCO 15A GRANDE	94	5,00	$ 9.292,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.827,82	19.00		$ 46.462,18
23		RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 2Â´Â´	94	10,00	$ 8.473,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.098,91	19.00		$ 84.731,09
24	999	MT. CABLE UTP NIVEL 6 POWER - NEXT.\r\n	94	30,00	$ 2.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.747,06	19.00		$ 72.352,94
25	999	CANALETA PLASTICA 20X12 CON ADHESIVO.\r\n	94	15,00	$ 8.890,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.338,66	19.00		$ 133.361,34
26		PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	94	10,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.872,18	19.00		$ 883.537,82
27	999	MEDIDOR TRIFASICO DIGITAL.\r\n	94	1,00	$ 258.823,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.176,47	19.00		$ 258.823,53
28	6263	TOMA MULTIPLE X 6 CON CABLE DE 3 METROS	94	5,00	$ 16.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00		$ 84.033,61
29	TLP12	TLLO LP 12 X 11/2	94	100,00	$ 252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,91	19.00		$ 25.210,08
30	6791	TLLO DRYWALL 6X1 1/2Â´Â´	94	100,00	$ 84,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.596,64	19.00		$ 8.403,36
31	7452	TLLO DRYWALL 8X1 1/2Â´Â´	94	100,00	$ 79,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.516,81	19.00		$ 7.983,19
32	6790	TLLO DRYWALL 6X1Â´Â´	94	100,00	$ 63,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.197,48	19.00		$ 6.302,52
33	GCRC	TLLO LP 10X1	94	100,00	$ 172,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.273,11	19.00		$ 17.226,89
34	999	CABLE UTP 1 MT.\r\n	94	10,00	$ 12.897,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.505,21	19.00		$ 128.974,79
35	999	CABLE UTP 3MTS.\r\n	94	8,00	$ 17.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.823,53	19.00		$ 141.176,47
36	999	TERMINAL UTP.\r\n	94	20,00	$ 752,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.861,18	19.00		$ 15.058,82
37	999	TAPA UTP PVC.\r\n	94	5,00	$ 1.764,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.676,47	19.00		$ 8.823,53
38		CAJA PLASTICA 2X4 BLANCA SIN INSERTO INDUMA	94	5,00	$ 6.060,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.757,48	19.00		$ 30.302,52
39	G26	DISPENSADOR DE PAPEL	94	10,00	$ 40.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00		$ 403.361,34
40	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.\u0001 \r\n	94	6,00	$ 65.032,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 74.137,36	19.00		$ 390.196,64
41	999	RECARGA DE EXTINTOR 20LTS (GAS CARBINICO).\r\n	94	1,00	$ 172.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.731,09	19.00		$ 172.268,91
42	6973653173237	REJILLA ACERO ANTIOLOR UK (TRADICIONAL) HT1326	94	2,00	$ 10.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00		$ 21.008,40
43	7702587011228	LINEA INDUMA TOMA DOBLE	94	5,00	$ 9.426,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.955,55	19.00		$ 47.134,45
44	999	LLAVE PUSH ORINAL.\r\n	94	2,00	$ 76.470,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.058,82	19.00		$ 152.941,18
45		PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	94	10,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.872,18	19.00		$ 883.537,82
46	6794	TLLO DRYWALL 8X1/2Â´Â´	94	100,00	$ 42,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 798,32	19.00		$ 4.201,68
47	885911759717	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2Â´Â´ 20V SIN ESCOBILLA	94	1,00	$ 1.479.321,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 281.070,99	19.00		$ 1.479.321,01
48		LLAVE MIXTA PAÑO X 11 UND PULGADA 1/4Â´Â´ A 3/4Â´Â´ UK	94	1,00	$ 42.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.142,86	19.00		$ 42.857,14
49	6931598220515	HOMBRE SOLO BOCA RECTA 10Â´Â´ UYUSTOOLS ALM310	94	1,00	$ 15.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.937,82	19.00		$ 15.462,18
50	6973653179284	ALICATE PROFESIONAL UDUKE AMARILLO NEGRO 8Â´Â´	94	1,00	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.800,00	19.00		$ 20.000,00
51	TM6	DESTORNILLADOR IMPACTO METALICO TOTAL THGSS35061	94	1,00	$ 30.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715,97	19.00		$ 30.084,03
52	7501206643501	BRISTOL PRETUL JUEGO MM 8 PIEZAS	94	1,00	$ 5.789,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.100,08	19.00		$ 5.789,92
53		CINTA AISLANTE NEGRA 10 MTS 57545/001 TRAMONTINA M	94	1,00	$ 2.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 423,11	19.00		$ 2.226,89

54		ESPATULA PLASTICA SIN MANGO 3Â´Â´ GRIPLAS/R/G	94	3,00	$ 420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 239,50	19.00			$ 1.260,50	
55		ESPATULA ACERO INOXIDABLE 3Â´Â´	94	1,00	$ 2.773,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 526,89	19.00			$ 2.773,11	
56	P10	CINCEL REDONDO	94	1,00	$ 14.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.682,35	19.00			$ 14.117,65	
57	7891114016192	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 27MM	94	1,00	$ 16.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.193,28	19.00			$ 16.806,72	
58	028877379173	BROCA MURO DEWALT FINA 1/4X4	94	1,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 798,32	19.00			$ 4.201,68	
59	028877379197	BROCA MURO DEWALT FINA 5/16X5	94	1,00	$ 4.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 830,25	19.00			$ 4.369,75	
60		BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 1/4Â´Â´	94	1,00	$ 3.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 574,79	19.00			$ 3.025,21	
61		BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 5/16Â´Â´	94	1,00	$ 5.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 989,92	19.00			$ 5.210,08	
62		MACHETE COLLINS 22Â´Â´ PULIDO 721H	94	1,00	$ 11.428,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 571,43	5.00			$ 11.428,57	
63	6973653178218	TIJERA CORTA CESPED ESCUALIZABLE AMARILLA	94	1,00	$ 30.761,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.538,10	5.00			$ 30.761,90	
64		LIMA TRIANGULAR TORNADO 6Â´Â´	94	1,00	$ 4.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 830,25	19.00			$ 4.369,75	
65		ESPATULA ACERO INOXIDABLE 5Â´Â´	94	12,00	$ 3.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.663,87	19.00			$ 40.336,13	
66	7891114077070	PORRA M/MADERA TRAMONTINA 2 LIBRAS	94	1,00	$ 27.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.268,91	19.00			$ 27.731,09	
67	7707692861003	GUANTE NITRILO NEGRO ECONO #10	94	1,00	$ 1.890,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 359,24	19.00			$ 1.890,76	
68		LIJADORA MANUAL CARIBE 22X10 CM	94	1,00	$ 13.720,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.606,83	19.00			$ 13.720,17	
69	7891114000641	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 25MM	94	1,00	$ 16.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.225,21	19.00			$ 16.974,79	
70		TIJERA AVIACION IZQUIERDA UYUSTOOLS	94	1,00	$ 20.733,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.939,39	19.00			$ 20.733,61	
71		GALON ESMALTE MIR BLANCO	94	1,00	$ 127.936,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.307,87	19.00			$ 127.936,13	
72		RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 6Â´Â´	94	4,00	$ 15.709,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.939,03	19.00			$ 62.836,97	
73	6973653178324	BROCHA UK 3Â´Â´ MONA MANGO NEGRO	94	4,00	$ 19.947,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.159,76	19.00			$ 79.788,24	
74		ESCUADRA ALUMINIO CON NIVEL 12Â´Â´	94	1,00	$ 9.331,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.773,07	19.00			$ 9.331,93	
75	999	MT. EMPAQUE PARA MOSQUITERO.\r\n	94	50,00	$ 1.654,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.718,91	19.00			$ 82.731,09	
76	028877379227	BROCA MURO DEWALT FINA 3/8X5	94	2,00	$ 6.596,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.506,72	19.00			$ 13.193,28	
77	028877379197	BROCA MURO DEWALT FINA 5/16X5	94	2,00	$ 4.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.660,50	19.00			$ 8.739,50	
78	028877379173	BROCA MURO DEWALT FINA 1/4X4	94	2,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.596,64	19.00			$ 8.403,36	
79		BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 3/8Â´Â´	94	1,00	$ 6.890,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.309,24	19.00			$ 6.890,76	
80		BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 1/4Â´Â´	94	2,00	$ 3.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.149,58	19.00			$ 6.050,42	
81		PULIDORA DEWALT INDUSTRIAL 4 1/2Â´Â´ 900W GATILLO DWE	94	1,00	$ 399.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.840,34	19.00			$ 399.159,66	
82	6973653175835	CANDADO UK DORADO 30 MM	94	4,00	$ 14.957,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.368,07	19.00			$ 59.831,93	
83	999	PARAL BASE 6.\r\n	94	30,00	$ 10.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.873,95	19.00			$ 315.126,05	
84	999	LISTON 5X5.\r\n	94	6,00	$ 16.470,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.776,47	19.00			$ 98.823,53	
85		CHAZO SUPRA DE 1/4Â´Â´ CAIMAN	94	100,00	$ 168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.193,28	19.00			$ 16.806,72	
86	GCRC	TLLO LP 10X1	94	100,00	$ 75,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.436,98	19.00			$ 7.563,03	
87	885911759717	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2Â´Â´ 20V SIN ESCOBILLA	94	1,00	$ 1.479.321,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 281.070,99	19.00			$ 1.479.321,01	
88		ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 5/16Â´Â´ (5PCS) TRUPER	94	2,00	$ 3.267,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.241,55	19.00			$ 6.534,45	
89		ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 1/4Â´Â´ (5 PCS) TRUPER	94	2,00	$ 2.420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 919,66	19.00			$ 4.840,34	
90	7506240673002	ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 3/8Â´Â´ (5PCS) TRUPER	94	2,00	$ 3.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.149,58	19.00			$ 6.050,42	
91		TORX/BRISTOL LARGA TOTAL JUEGO X 18 PCS THT106KT0	94	1,00	$ 43.663,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.296,13	19.00			$ 43.663,87	

92		HOMBRE SOLO 10Â´Â´ SIN CAUCHO TOTAL QUIJADA RECTA	94	1,00	$ 37.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.127,39	19.00		$ 37.512,60
93	7891114075588	ALICATE TRAMONTINA DE 8Â´Â´ AISLADO	94	1,00	$ 114.468,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.749,09	19.00		$ 114.468,91
94	7592032509024	LLANA ACERO INOXIDABLE MANGO MADERA FERMETAL	94	1,00	$ 15.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.950,59	19.00		$ 15.529,41
95		TIJERA AVIACION IZQUIERDA UYUSTOOLS	94	1,00	$ 29.848,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.671,26	19.00		$ 29.848,74
96	7506240658412	NIVEL TORPEDO BASE MAGNETICA TRUPER 9Â´Â´	94	1,00	$ 18.151,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.448,74	19.00		$ 18.151,26
97		ESCUADRA AMARILLA # 10	94	1,00	$ 4.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 804,71	19.00		$ 4.235,29
98		METRO TIPO KOMELON SECURITY X 5 MTS AMARILLO	94	1,00	$ 8.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.551,93	19.00		$ 8.168,07
99	6931598216327	DESTORNILLADOR UYUSTOOLS GOLPE X 6 JUEGO DEG604	94	1,00	$ 24.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.655,80	19.00		$ 24.504,20
100	7891114143973	CAJA HERRAMIENTAS PLASTICA TRAMONTINA 20Â´Â´	94	1,00	$ 146.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.781,51	19.00		$ 146.218,49
101	6928052232634	CANDADO TIPO EGRET 30 UDUKE	94	2,00	$ 9.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.442,35	19.00		$ 18.117,65
102	7891114000634	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 23MM	94	1,00	$ 20.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831,93	19.00		$ 20.168,07
103	6973653173015	ESPATULA MANGO PLASTICO 6Â´Â´	94	2,00	$ 6.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.529,08	19.00		$ 13.310,92
104	999	PUNTA TOPE.\r\n	94	5,00	$ 5.364,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.096,47	19.00		$ 26.823,53
105	999	BASE CANAL 6.\r\n	94	30,00	$ 9.426,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.733,28	19.00		$ 282.806,72
106	999	SOPORTE PARA PULIDORA\r\n	94	1,00	$ 26.890,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.109,24	19.00		$ 26.890,76
107	6973653179062	DISCO MADERA UDUKE 4 1/2Â´Â´ X 40 T	94	1,00	$ 8.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.532,77	19.00		$ 8.067,23
108	999	PARAL BASE 6.\r\n	94	20,00	$ 10.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.915,97	19.00		$ 210.084,03
109	999	CUÑETE PINTULAND BLANCO T-1.\r\n	94	3,00	$ 352.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 201.042,35	19.00		$ 1.058.117,65
110	7891345212592	DISCO CORTE FINO 4 1/2Â´Â´ NORTON BNA12	94	5,00	$ 7.988,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.588,82	19.00		$ 39.941,18
111	6973653178942	DISCO TURBO ENERGY 41/2	94	1,00	$ 44.441,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.443,82	19.00		$ 44.441,18
112	7501206683507	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA PESADA TRUPER/GAVILAN	94	1,00	$ 31.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00		$ 31.932,77
113		REMACHADORA UYUSTOOLS TIPO PESADO REA105	94	1,00	$ 40.672,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.727,73	19.00		$ 40.672,27
114	747752865012	RACHE CON COPAS STANLEY 1/2X14 PCS MM 86-501	94	1,00	$ 189.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.052,10	19.00		$ 189.747,90
115	6852136547898	BISTURI METALICO INDUSTRIAL PESADO	94	2,00	$ 3.109,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.181,51	19.00		$ 6.218,49
116		ESPATULA PLASTICA SIN MANGO 3Â´Â´ GRIPLAS/R/G	94	2,00	$ 336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 127,73	19.00		$ 672,27
117		MARCO SEGUETA BAHCO	94	1,00	$ 19.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.648,32	19.00		$ 19.201,68
118	999	LAMINA ETERBOARD 6MM.\r\n	94	10,00	$ 66.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 126.070,59	19.00		$ 663.529,41
119		TLLO CABEZA PLANA PUNTA BROCA 6X1 AVELLANADO	94	500,00	$ 25,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00		$ 12.605,05
120	999	PUNTA TOPA.\r\n	94	4,00	$ 5.364,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.077,18	19.00		$ 21.458,82
121		PUNTAS DE IMPACTO 2Â´Â´ 5 PZAS TRUPER	94	1,00	$ 17.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00		$ 17.647,06
122	050	ESTOPA FINA X 800 GRAMOS	94	4,00	$ 26.934,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.470,18	19.00		$ 107.737,82
123	7702301111258	LIJA PREMIER #400	94	1,00	$ 2.601,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 494,32	19.00		$ 2.601,68
124	001440	RACOR MANGUERA PLASTICO ROJO FINO	94	2,00	$ 605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 229,92	19.00		$ 1.210,08
125		KIT DE ACOPLES RAPIDOS PARA MANGUERA CON PITON (RI	94	1,00	$ 20.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.812,77	19.00		$ 20.067,23
126	10	ABRAZADERA TAIWAN/TORINO 3/4Â´Â´	94	4,00	$ 655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 498,15	19.00		$ 2.621,85
127	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA.\r\n	94	2,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.078,99	19.00		$ 342.521,01

128	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO NEGRA.\r\n	94	2,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.078,99	19.00			$ 342.521,01
129	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO ROJA.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
130	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO BLANCA.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
131	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
132		RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 2Â´Â´	94	4,00	$ 8.473,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.439,56	19.00			$ 33.892,44
133	999	GALON VARSOL.\r\n	94	1,00	$ 24.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.694,12	19.00			$ 24.705,88
134	7600	CHAZO CANCAMO ABIERTO 1/2Â´Â´	94	2,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 574,79	19.00			$ 3.025,21
135	5929	CADENA GALVANIZADA 5/16Â´Â´ ECONO 8 MM	94	14,00	$ 10.756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.611,76	19.00			$ 150.588,24
136	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
137	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO NEGRO.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
138	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
139		RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 3Â´Â´	94	2,00	$ 10.809,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.107,51	19.00			$ 21.618,49
140		RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 5Â´Â´	94	1,00	$ 12.930,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.456,75	19.00			$ 12.930,25
141		EXTENSION NARANJA 5 MT	94	3,00	$ 8.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.115,63	19.00			$ 26.924,37
142	999	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 TP-LINK.\r\n	94	5,00	$ 76.470,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 72.647,06	19.00			$ 382.352,94
143	999	SWITCH 5 PUERTOS 10/100 TP-LINK .\r\n	94	5,00	$ 61.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.117,65	19.00			$ 305.882,35
144	999	GALON PINTURA AMARILLA TRAFICO PESADO.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
145		RODILLO FELPA VERDE 1Â´Â´	94	3,00	$ 7.611,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.338,71	19.00			$ 22.835,29
146		RODILLO FELPA VERDE 5Â´Â´	94	2,00	$ 12.930,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.913,50	19.00			$ 25.860,50
147		RODILLO FELPA MAESTRO NARANJA 9Â´Â´	94	1,00	$ 23.324,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.431,63	19.00			$ 23.324,37
148	999	LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 LED SYLVANIA P37648-80.\r\n	94	20,00	$ 52.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 201.176,47	19.00			$ 1.058.823,53
149		PANEL LED 48W 60X60CMS ULTRADELGADA ZAFIRO	94	10,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.872,18	19.00			$ 883.537,82
150	999	PANEL 120X30 40W LED SYLVANIA REF. P29564-39.\r\n	94	10,00	$ 99.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 188.882,35	19.00			$ 994.117,65
151		BOMBILLO LED 36W MULTIVOLTAJE	94	1,00	$ 21.391,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.064,40	19.00			$ 21.391,60
152		CABLE UTP CAT 6E INTERIOR X 305 MTS	94	1,00	$ 207.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.516,81	19.00			$ 207.983,19
153	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.\r\n	94	2,00	$ 65.032,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.712,45	19.00			$ 130.065,55
154	7701459903821	CANDADO CORONEL 50MM	94	2,00	$ 15.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.949,08	19.00			$ 31.310,92
155	1759	TOMA MULTIPLE GLOBY X 6 CABLE 75 CM	94	3,00	$ 13.331,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.598,72	19.00			$ 39.993,28
156	999	EXTENSION NARANJA 10 MT.\r\n	94	3,00	$ 16.925,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.647,37	19.00			$ 50.775,63
157	999	ROLLO CINTA FILO X 30MTS.\r\n	94	1,00	$ 38.823,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.376,47	19.00			$ 38.823,53
158	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO BLANCA.\r\n	94	1,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.539,50	19.00			$ 171.260,50
159	8001204	CHAZO CANCAMO CERRADO 5/16Â´Â´	94	4,00	$ 873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 664,20	19.00			$ 3.495,80
160	999	MT. CABLE #14.\r\n	94	4,00	$ 1.142,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 867,93	19.00			$ 4.568,07
161	7897095000199	BROCA LAMINA IRWIN HSS 5/16Â´Â´	94	2,00	$ 12.773,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.853,78	19.00			$ 25.546,22
162		UNION UNIVERSAL PVC ORIGINAL 1Â´Â´	94	1,00	$ 4.516,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 858,19	19.00			$ 4.516,81
163	TP1	TEE PRESION 1Â´Â´ CERTIFICADO	94	1,00	$ 1.614,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 306,71	19.00			$ 1.614,29

164	AMR1	ADAPTADOR MACHO PRESION 1Â´Â´ CERTIFICADO	94	2,00	$ 924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 351,26	19.00		$ 1.848,74	
165	CP1	CODO PRESION 1Â´Â´ CERTIIFICADO	94	1,00	$ 1.092,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 207,56	19.00		$ 1.092,44	
166	UPP1	UNION PRESION 1Â´Â´ CERTIFICADO	94	1,00	$ 671,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 127,57	19.00		$ 671,43	
167	304138	TAPON ROSCADO PRESION 1Â´Â´ CERTIFICADO	94	1,00	$ 1.291,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 245,40	19.00		$ 1.291,60	
168		UNION PRESION 1 1/4Â´Â´ CERTIFICADO	94	1,00	$ 1.225,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 232,79	19.00		$ 1.225,21	
169	6973877760084	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4Â´Â´X 15 M	94	1,00	$ 2.184,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 415,13	19.00		$ 2.184,87	
170	6647	ATATODO 1 KILO 750 MTS	94	1,00	$ 11.660,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.215,50	19.00		$ 11.660,50	
171	999	MEDIO CUÑETE PINTURA TIPO 2 PINTULAND.\r\n	94	1,00	$ 114.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.794,12	19.00		$ 114.705,88	
172	999	MT. TUBO PRESION 1.1/4Â´Â´.\r\n	94	1,50	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.850,00	19.00		$ 15.000,00	
173	999	MT. TUBO PRESION 1Â´Â´.\r\n	94	3,00	$ 3.185,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.815,86	19.00		$ 9.557,14	
174	999	ADAPTADOR MACHO 1.1/4 PRESION.\r\n	94	1,00	$ 3.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 661,01	19.00		$ 3.478,99	
175	999	UNION UNIVERSAL 1.1/4Â´Â´.\r\n	94	1,00	$ 13.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.519,50	19.00		$ 13.260,50	
176	999	DIABLO ROJO 500GR.\r\n	94	1,00	$ 10.890,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.069,24	19.00		$ 10.890,76	
177		EXTENSION NARANJA 5 MT	94	2,00	$ 10.470,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.978,82	19.00		$ 20.941,18	
178	1759	TOMA MULTIPLE GLOBY X 6 CABLE 75 CM	94	2,00	$ 9.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.777,65	19.00		$ 19.882,35	
179	999	SEGURO 1/2 LUNA.\r\n	94	10,00	$ 10.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.957,98	19.00		$ 105.042,02	
180	6931598215429	LLANA ACERO INOXIDABLE LISA UYUSTOOLS	94	1,00	$ 17.954,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.411,38	19.00		$ 17.954,62	
181		TIJERA AVIACION RECTA 10Â´Â´ UYUSTOOLS	94	1,00	$ 20.305,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.858,12	19.00		$ 20.305,88	
182	1037	TLLO DRYWALL 8X3/4Â´Â´	94	200,00	$ 21,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 830,25	19.00		$ 4.369,74	
183		ESPATULA ACERO INOXIDABLE 6Â´Â´	94	1,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117,65	19.00		$ 5.882,35	
184		CINTA AISLANTE NEGRA 10 MTS 57545/001 TRAMONTINA M	94	1,00	$ 2.572,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 488,73	19.00		$ 2.572,27	
185	7702301133953	CINTA ENMASCARAR NORTON 1X 40 MT	94	1,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117,65	19.00		$ 5.882,35	
186		CINTA ENMASCARAR NORTON 1/2 X 40MTR	94	3,00	$ 2.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.676,47	19.00		$ 8.823,53	
187		RODILLO FELPA VERDE 4Â´Â´	94	3,00	$ 2.675,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.525,11	19.00		$ 8.026,89	
188	424	PALIN PALMERO	94	1,00	$ 15.455,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 772,76	5.00		$ 15.455,24	
189	CABO PARA PALA	CABO PARA PALA	94	1,00	$ 6.070,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.153,41	19.00		$ 6.070,59	
190		TAPON PRUEBA SANITARIO 3Â´Â´	94	3,00	$ 941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 536,47	19.00		$ 2.823,53	
191		PALUSTRE MANGO MADERA 8Â´Â´ HOPEX	94	1,00	$ 10.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.951,09	19.00		$ 10.268,91	
192	7702301111180	LIJA PREMIER #150	94	1,00	$ 2.601,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 494,32	19.00		$ 2.601,68	
193	999	CUÑETE PINTURA BLANCA TIPO 1 PINTULAND.\r\n	94	1,00	$ 352.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 67.014,12	19.00		$ 352.705,88	
194		RODILLO FELPA MAESTRO NARANJA 9Â´Â´	94	1,00	$ 23.324,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.431,63	19.00		$ 23.324,37	
195	5188	RIOPLAST GRIFERIA SANITARIA PUSH SUPERIOR	94	4,00	$ 37.109,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.203,03	19.00		$ 148.436,97	
196		PEGANTE ENCHAPE GRIS X 25 KGS	94	1,00	$ 9.075,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.724,37	19.00		$ 9.075,63	
197		BROCA LAMINA IRWIN HSS 1/4Â´Â´	94	1,00	$ 6.152,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.168,90	19.00		$ 6.152,10	
198	999	MULTITOMA 8 SALIDAS.\r\n	94	1,00	$ 36.661,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.965,66	19.00		$ 36.661,34	
199	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.\r\n	94	5,00	$ 65.032,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 61.781,13	19.00		$ 325.163,87	
200	DJP500	DISPENSADOR JABON 500 PARED	94	6,00	$ 22.317,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.442,12	19.00		$ 133.905,88	
201	999	CILINDRO NEUMATICO PARA SILLA GIRATORIA .\r\n	94	7,00	$ 52.413,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.709,88	19.00		$ 366.894,12	

1033

202	999	TUBO AGUAS NEGRAS 2 1/2 X 6METROS CL-16.\r\n	94	4,00	$ 127.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.698,82	19.00			$ 508.941,18
203	999	TEJA ARQUITECTONICA CL-28 X 6MTS.\r\n	94	4,00	$ 158.823,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.705,88	19.00			$ 635.294,12
204	999	LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 LED SYLVANIA P37648-80.\r\n	94	1,00	$ 52.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.058,82	19.00			$ 52.941,18
205	999	PANEL 120X30 40W LED SYLVANIA REF. P29564-39.\r\n	94	5,00	$ 99.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 94.441,18	19.00			$ 497.058,82
206	999	CUÑETE PINTURA TIPO 2 PINTULAND.\r\n	94	2,00	$ 224.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 85.120,00	19.00			$ 448.000,00
207	999	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9Â´Â´.\r\n	94	4,00	$ 23.324,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.726,52	19.00			$ 93.297,48
208	6973653178324	BROCHA UK 3Â´Â´ MONA MANGO NEGRO	94	5,00	$ 19.947,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.949,71	19.00			$ 99.735,29
209	001450	RIOPLAST SIFON EN P INTEGRAL 1 1/2 GRIS/BLANCO	94	4,00	$ 6.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.815,46	19.00			$ 25.344,54
210	001426	RIOPLAST CANASTILLA 4Â´Â´ ALUMINIO-PLASTICO	94	4,00	$ 8.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.475,97	19.00			$ 34.084,03
211	001599	RIOPLAST SIFON LAVAMANOS VALVULA CROMADA	94	5,00	$ 9.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.028,99	19.00			$ 47.521,01
212	6973653170670	LLAVE CUELLO GANSO MESA ALETA INOX UK HT60091	94	5,00	$ 34.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.587,39	19.00			$ 171.512,60
213		CHAPA MANIJA ALCOBA UDUKE SATINADA HT20182	94	6,00	$ 52.197,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.505,13	19.00			$ 313.184,87
214	999	LLAVE LAVAMANOS PUSH\r\n	94	4,00	$ 377.073,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 286.576,20	19.00			$ 1.508.295,80
215	999	PANEL LED 48W 60X60CMS ULTRADELGADA ZAFIRO.\r\n	94	5,00	$ 88.353,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 83.936,09	19.00			$ 441.768,91
216	999	DISPENSADOR DE PAPEL.\r\n	94	5,00	$ 40.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.319,33	19.00			$ 201.680,67
217	999	CUÑETE VINILO BLANCO T/1 PINTULAND.\r\n	94	4,00	$ 352.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.056,47	19.00			$ 1.410.823,53
218	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL PINTULAND.\r\n	94	3,00	$ 171.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 97.618,49	19.00			$ 513.781,51
219	999	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9Â´Â´.\r\n	94	7,00	$ 23.324,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.021,41	19.00			$ 163.270,59
220	999	LIJA PREMIER #150.\r\n	94	12,00	$ 2.601,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.931,83	19.00			$ 31.220,17
221	999	ESPATULA M/PLASTICO 3Â´Â´\r\n	94	1,00	$ 952,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 181,06	19.00			$ 952,94
222	999	TORNILLO DRYWAL 6X1/2.\r\n	94	10,00	$ 22,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 43,11	19.00			$ 226,89

Notas Finales

CRÉDITO
11/01/2025
44742944,99
37605895,29
0,00
0.00
VACIO
0
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO
CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS
VACIO
VACIO
VACIO
VACIO

Datos Totales

Documento generado el:
12/12/2024 17:05:05
Documento validado por la DIAN:
12/12/2024 17:05:09
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901037591
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		37.605.895,29
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		37.605.895,29
IVA		7.137.049,71
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		7.137.049,71
Total neto factura (=)		44.742.944,99
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 44.742.944,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078620113 | Rango desde: 44998 | Rango hasta: 50000 | Vigencia: 2025-03-02

1034

SUMIFER
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

@sumiferferreteria
Calle 36 # 26-51 Br. San Isidro
sumifersas@gmail.com

Villavicencio, Meta 12 de diciembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

NIT: 75.103.205-9

CERTIFICA QUE:

Yo JORGE LUIS RAMIREZ CORREA identificado (a) con C.C 75.103.205 de MANIZALES , de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en VILLAVICENCIO a los (12) DOCE días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Cordialmente,

Jorge Luis Ramirez C.
C.C 75.103.205
Representante Legal

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75103205-9 Responsable de IVA

Escaneado con CamScanner

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	999	MEDIO CUÑETE GRIS BASALTO.	UNIDAD	1.00	289,778.15	0.00	289,778.15	55,057.84	19	344,836.00
2	999	KL. CEMENTO BLANCO.	UNIDAD	6.00	4,117.64	0.00	24,705.88	4,694.11	19	29,400.00
3	999	LONA ARENA DE PEÑA.	UNIDAD	1.00	4,789.91	0.00	4,789.91	910.08	19	5,700.00
4	999	CUÑETE VINILO BLANCO T/1 PINTULAND.	UNIDAD	6.00	352,705.88	0.00	2,116,235.29	402,084.70	19	2,518,320.00
5	999	MEDIO CUÑETE GRIS BASALTO.	UNIDAD	1.00	289,778.15	0.00	289,778.15	55,057.84	19	344,836.00
6	LC150	LIJA PREMIER #150	UNIDAD	10.00	2,601.68	0.00	26,016.80	4,943.19	19	30,960.00
7	999	RODILLO EPOXICA 2".	UNIDAD	5.00	8,473.10	0.00	42,365.54	8,049.45	19	50,415.00
8	5146	PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	UNIDAD	10.00	88,353.78	0.00	883,537.81	167,872.18	19	1,051,410.00
9	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO VERDE PINTULAND.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
10	999	GABINETE DEA.	UNIDAD	1.00	882,352.94	0.00	882,352.94	167,647.05	19	1,050,000.00
11	999	CHAPA TRAMPA .	UNIDAD	91.00	31,997.47	0.00	2,911,770.58	553,236.41	19	3,465,007.00
12	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.	UNIDAD	7.00	65,032.77	0.00	455,229.41	86,493.58	19	541,723.00
13	999	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA X 5 MTS .	UNIDAD	7.00	54,352.10	0.00	380,464.70	72,288.29	19	452,753.00
14	999	GALON ESMALTE BLANCO PINTULAND.	UNIDAD	2.00	127,936.13	0.00	255,872.26	48,615.73	19	304,488.00
15	999	SOPORTE TV 65" PARA TECHO .	UNIDAD	1.00	151,260.50	0.00	151,260.50	28,739.49	19	180,000.00
16	2493	ALICATE TRAMONTINA DE 8" AISLADO	UNIDAD	1.00	114,468.90	0.00	114,468.90	21,749.09	19	136,218.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6

Fecha de Generacion:
12/12/202409:39:20
Fecha de Validacion :
12/12/202409:39:20

Medio de Pago:
CREDITO : 44,742,945

Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1035

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
17	5146	PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	UNIDAD	10.00	88,353.78	0.00	883,537.81	167,872.18	19	1,051,410.00
18	1696	LINEA INDUMA SWICHE SENCILLO CONMUTABLE	UNIDAD	5.00	3,361.34	0.00	16,806.72	3,193.27	19	20,000.00
19	1695	LINEA INDUMA SWICHE DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD	5.00	5,042.01	0.00	25,210.08	4,789.91	19	30,000.00
20	1694	LINEA INDUMA SWICHE TRIPLE CONMUTABLE	UNIDAD	5.00	6,302.52	0.00	31,512.60	5,987.39	19	37,500.00
21	504	CLAVIJA RELCO 15A GRANDE REDONDA	UNIDAD	5.00	9,292.43	0.00	46,462.18	8,827.81	19	55,290.00
22	0100	TOMA AEREO RELCO 15A GRANDE	UNIDAD	5.00	9,292.43	0.00	46,462.18	8,827.81	19	55,290.00
23	3511	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 2"	UNIDAD	10.00	8,473.10	0.00	84,731.09	16,098.90	19	100,830.00
24	999	MT. CABLE UTP NIVEL 6 POWER - NEXT.	UNIDAD	30.00	2,411.76	0.00	72,352.94	13,747.05	19	86,100.00
25	999	CANALETA PLASTICA 20X12 CON ADHESIVO.	UNIDAD	15.00	8,890.75	0.00	133,361.34	25,338.65	19	158,700.00
26	5146	PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	UNIDAD	10.00	88,353.78	0.00	883,537.81	167,872.18	19	1,051,410.00
27	999	MEDIDOR TRIFASICO DIGITAL.	UNIDAD	1.00	258,823.52	0.00	258,823.52	49,176.47	19	308,000.00
28	6263	TOMA MULTIPLE X 6 CON CABLE DE 3 METROS	UNIDAD	5.00	16,806.72	0.00	84,033.61	15,966.38	19	100,000.00
29	TLP12	TLLO LP 12 X 11/2	UNIDAD	100.00	252.10	0.00	25,210.08	4,789.92	19	30,000.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:**	BOGOTA D.C. (SANTA
Nit:	899999239-2	**Telefono:**	4377630
Vendedor:	KATERINE	**Celular:**	314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
30	6791	TLLO DRYWALL 6X1 1/2"	UNIDAD	100.00	84.03	0.00	8,403.36	1,596.64	19	10,000.00
31	7452	TLLO DRYWALL 8X1 1/2"	UNIDAD	100.00	79.83	0.00	7,983.19	1,516.81	19	9,500.00
32	6790	TLLO DRYWALL 6X1"	UNIDAD	100.00	63.02	0.00	6,302.52	1,197.48	19	7,500.00
33	GCRC	TLLO LP 10X1	UNIDAD	100.00	172.26	0.00	17,226.89	3,273.11	19	20,500.00
34	999	CABLE UTP 1 MT.	UNIDAD	10.00	12,897.47	0.00	128,974.79	24,505.21	19	153,480.00
35	999	CABLE UTP 3MTS.	UNIDAD	8.00	17,647.05	0.00	141,176.47	26,823.52	19	168,000.00
36	999	TERMINAL UTP.	UNIDAD	20.00	752.94	0.00	15,058.82	2,861.17	19	17,920.00
37	999	TAPA UTP PVC.	UNIDAD	5.00	1,764.70	0.00	8,823.52	1,676.47	19	10,500.00
38	C2X4	CAJA PLASTICA 2X4 BLANCA SIN INSERTO INDUMA	UNIDAD	5.00	6,060.50	0.00	30,302.52	5,757.47	19	36,060.00
39	G26	DISPENSADOR DE PAPEL	UNIDAD	10.00	40,336.13	0.00	403,361.34	76,638.65	19	480,000.00
40	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.	UNIDAD	6.00	65,032.77	0.00	390,196.63	74,137.36	19	464,334.00
41	999	RECARGA DE EXTINTOR 20LTS (GAS CARBINICO).	UNIDAD	1.00	172,268.90	0.00	172,268.90	32,731.09	19	205,000.00
42	3706	REJILLA ACERO ANTIOLOR UK (TRADICIONAL) HT1326	UNIDAD	2.00	10,504.20	0.00	21,008.40	3,991.59	19	25,000.00
43	6063	LINEA INDUMA TOMA DOBLE	UNIDAD	5.00	9,426.89	0.00	47,134.45	8,955.54	19	56,090.00
44	999	LLAVE PUSH ORINAL.	UNIDAD	2.00	76,470.58	0.00	152,941.17	29,058.82	19	182,000.00
45	5146	PANEL LED 48W ULTRADELGADA ZAFIRO	UNIDAD	10.00	88,353.78	0.00	883,537.81	167,872.18	19	1,051,410.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1036

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
46	6794	TLLO DRYWALL 8X1/2"	UNIDAD	100.00	42.01	0.00	4,201.68	798.32	19	5,000.00
47	3151	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2" 20V SIN ESCOBILLA	UNIDAD	1.00	1,479,321.00	0.00	1,479,321.00	281,070.99	19	1,760,392.00
48	3403	LLAVE MIXTA PAÑO X 11 UND PULGADA 1/4" A 3/4" UK	UNIDAD	1.00	42,857.14	0.00	42,857.14	8,142.85	19	51,000.00
49	7168	HOMBRE SOLO BOCA RECTA 10" UYUSTOOLS ALM310	UNIDAD	1.00	15,462.18	0.00	15,462.18	2,937.81	19	18,400.00
50	69	ALICATE PROFESIONAL UDUKE AMARILLO NEGRO 8"	UNIDAD	1.00	20,000.00	0.00	20,000.00	3,800.00	19	23,800.00
51	TM6	DESTORNILLADOR IMPACTO METALICO TOTAL THGSS35061	UNIDAD	1.00	30,084.03	0.00	30,084.03	5,715.96	19	35,800.00
52	001412	BRISTOL PRETUL JUEGO MM 8 PIEZAS	UNIDAD	1.00	5,789.91	0.00	5,789.91	1,100.08	19	6,890.00
53	5150	CINTA AISLANTE NEGRA 10 MTS 57545/001 TRAMONTINA M	UNIDAD	1.00	2,226.89	0.00	2,226.89	423.10	19	2,650.00
54	768	ESPATULA PLASTICA SIN MANGO 3" GRIPLAS/R/G	UNIDAD	3.00	420.16	0.00	1,260.50	239.49	19	1,500.00
55	3718	ESPATULA ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD	1.00	2,773.10	0.00	2,773.10	526.89	19	3,300.00
56	P10	CINCEL REDONDO	UNIDAD	1.00	14,117.64	0.00	14,117.64	2,682.35	19	16,800.00
57	1218	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 27MM	UNIDAD	1.00	16,806.72	0.00	16,806.72	3,193.27	19	20,000.00
58	5453	BROCA MURO DEWALT FINA 1/4X4	UNIDAD	1.00	4,201.68	0.00	4,201.68	798.31	19	5,000.00
59	5454	BROCA MURO DEWALT FINA 5/16X5	UNIDAD	1.00	4,369.74	0.00	4,369.74	830.25	19	5,200.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA **Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2 **Telefono:** 4377630
Vendedor: KATERINE **Celular:** 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
60	5466	BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 1/4"	UNIDAD	1.00	3,025.21	0.00	3,025.21	574.78	19	3,600.00
61	5467	BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 5/16"	UNIDAD	1.00	5,210.08	0.00	5,210.08	989.91	19	6,200.00
62	M22R	MACHETE COLLINS 22" PULIDO 721H	UNIDAD	1.00	11,428.57	0.00	11,428.57	571.42	5	12,000.00
63	5434A	TIJERA CORTA CESPED ESCUALIZABLE AMARILLA	UNIDAD	1.00	30,761.90	0.00	30,761.90	1,538.09	5	32,300.00
64	7624	LIMA TRIANGULAR TORNADO 6"	UNIDAD	1.00	4,369.74	0.00	4,369.74	830.25	19	5,200.00
65	3720	ESPATULA ACERO INOXIDABLE 5"	UNIDAD	12.00	3,361.34	0.00	40,336.13	7,663.86	19	48,000.00
66	1439	PORRA M/MADERA TRAMONTINA 2 LIBRAS	UNIDAD	1.00	27,731.09	0.00	27,731.09	5,268.90	19	33,000.00
67	1290	GUANTE NITRILO NEGRO ECONO #10	UNIDAD	1.00	1,890.75	0.00	1,890.75	359.24	19	2,250.00
68	MN	LIJADORA MANUAL CARIBE 22X10 CM	UNIDAD	1.00	13,720.16	0.00	13,720.16	2,606.83	19	16,327.00
69	1217	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 25MM	UNIDAD	1.00	16,974.78	0.00	16,974.78	3,225.21	19	20,200.00
70	10238	TIJERA AVIACION IZQUIERDA UYUSTOOLS	UNIDAD	1.00	20,733.61	0.00	20,733.61	3,939.38	19	24,673.00
71	GEB	GALON ESMALTE MIR BLANCO	UNIDAD	1.00	127,936.13	0.00	127,936.13	24,307.86	19	152,244.00
72	5776	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 6"	UNIDAD	4.00	15,709.24	0.00	62,836.97	11,939.02	19	74,776.00
73	8848	BROCHA UK 3" MONA MANGO NEGRO	UNIDAD	4.00	19,947.05	0.00	79,788.23	15,159.76	19	94,948.00
74	6490	ESCUADRA ALUMINIO CON NIVEL 12"	UNIDAD	1.00	9,331.93	0.00	9,331.93	1,773.06	19	11,105.00
75	999	MT. EMPAQUE PARA MOSQUITERO.	UNIDAD	50.00	1,654.62	0.00	82,731.09	15,718.90	19	98,450.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1037

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
76	5455	BROCA MURO DEWALT FINA 3/8X5	UNIDAD	2.00	6,596.63	0.00	13,193.27	2,506.72	19	15,700.00
77	5454	BROCA MURO DEWALT FINA 5/16X5	UNIDAD	2.00	4,369.74	0.00	8,739.49	1,660.50	19	10,400.00
78	5453	BROCA MURO DEWALT FINA 1/4X4	UNIDAD	2.00	4,201.68	0.00	8,403.36	1,596.63	19	10,000.00
79	5468	BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 3/8"	UNIDAD	1.00	6,890.75	0.00	6,890.75	1,309.24	19	8,200.00
80	5466	BROCA LAMINA DEWALT FINA HSS 1/4"	UNIDAD	2.00	3,025.21	0.00	6,050.42	1,149.57	19	7,200.00
81	2654	PULIDORA DEWALT INDUSTRIAL 4 1/2" 900W GATILLO DWE	UNIDAD	1.00	399,159.66	0.00	399,159.66	75,840.33	19	475,000.00
82	7751	CANDADO UK DORADO 30 MM	UNIDAD	4.00	14,957.98	0.00	59,831.93	11,368.06	19	71,200.00
83	999	PARAL BASE 6.	UNIDAD	30.00	10,504.20	0.00	315,126.05	59,873.94	19	375,000.00
84	999	LISTON 5X5.	UNIDAD	6.00	16,470.58	0.00	98,823.52	18,776.47	19	117,600.00
85	CS1/4	CHAZO SUPRA DE 1/4" CAIMAN	UNIDAD	100.00	168.06	0.00	16,806.72	3,193.28	19	20,000.00
86	GCRC	TLLO LP 10X1	UNIDAD	100.00	75.63	0.00	7,563.03	1,436.98	19	9,000.00
87	3151	TALADRO ATORNILLADOR DEWALT 1/2" 20V SIN ESCOBILLA	UNIDAD	1.00	1,479,321.00	0.00	1,479,321.00	281,070.99	19	1,760,392.00
88	8406608	ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 5/16" (5PCS) TRUPER	UNIDAD	2.00	3,267.22	0.00	6,534.45	1,241.54	19	7,776.00
89	8406606	ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 1/4" (5 PCS) TRUPER	UNIDAD	2.00	2,420.16	0.00	4,840.33	919.66	19	5,760.00
90	8406607	ADAPTADOR DE CAJA MAGNETICA 3/8" (5PCS) TRUPER	UNIDAD	2.00	3,025.21	0.00	6,050.42	1,149.57	19	7,200.00
91	RL14	TORX/BRISTOL LARGA TOTAL JUEGO X 18 PCS THT106KT0	UNIDAD	1.00	43,663.86	0.00	43,663.86	8,296.13	19	51,960.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FESF -48693**
Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Direccion:	AK 68 64 C 75 BOGOTA	**Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA	Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Nit:	899999239-2	**Telefono:** 4377630	Forma de Pago: Crédito 30 Días
Vendedor:	KATERINE	**Celular:** 314377630	Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
92	296	HOMBRE SOLO 10" SIN CAUCHO TOTAL QUIJADA RECTA	UNIDAD	1.00	37,512.60	0.00	37,512.60	7,127.39	19	44,640.00
93	2493	ALICATE TRAMONTINA DE 8" AISLADO	UNIDAD	1.00	114,468.90	0.00	114,468.90	21,749.09	19	136,218.00
94	1227	LLANA ACERO INOXIDABLE MANGO MADERA FERMETAL	UNIDAD	1.00	15,529.41	0.00	15,529.41	2,950.58	19	18,480.00
95	10238	TIJERA AVIACION IZQUIERDA UYUSTOOLS	UNIDAD	1.00	29,848.73	0.00	29,848.73	5,671.26	19	35,520.00
96	7397	NIVEL TORPEDO BASE MAGNETICA TRUPER 9"	UNIDAD	1.00	18,151.26	0.00	18,151.26	3,448.73	19	21,600.00
97	745	ESCUADRA AMARILLA # 10	UNIDAD	1.00	4,235.29	0.00	4,235.29	804.70	19	5,040.00
98	8166	METRO TIPO KOMELON SECURITY X 5 MTS AMARILLO	UNIDAD	1.00	8,168.06	0.00	8,168.06	1,551.93	19	9,720.00
99	5343	DESTORNILLADOR UYUSTOOLS GOLPE X 6 JUEGO DEG604	UNIDAD	1.00	24,504.20	0.00	24,504.20	4,655.79	19	29,160.00
**	MO504	CAJA HERRAMIENTAS PLASTICA TRAMONTINA 20"	UNIDAD	1.00	146,218.48	0.00	146,218.48	27,781.51	19	174,000.00
**	338	CANDADO TIPO EGRET 30 UDUKE	UNIDAD	2.00	9,058.82	0.00	18,117.64	3,442.35	19	21,560.00
**	8895	MARTILLO MADERA TRAMONTINA 23MM	UNIDAD	1.00	20,168.06	0.00	20,168.06	3,831.93	19	24,000.00
**	6401	ESPATULA MANGO PLASTICO 6"	UNIDAD	2.00	6,655.46	0.00	13,310.92	2,529.07	19	15,840.00
**	999	PUNTA TOPE.	UNIDAD	5.00	5,364.70	0.00	26,823.52	5,096.47	19	31,920.00
**	999	BASE CANAL 6.	UNIDAD	30.00	9,426.89	0.00	282,806.72	53,733.27	19	336,540.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:	
Descuentos:	
Iva:	
Impoconsumo:	
Icn	
Rte-Fuente:	
Rte-Iva:	
Rte-Ica:	
Total:	

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1036

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	999	SOPORTE PARA PULIDORA	UNIDAD	1.00	26,890.75	0.00	26,890.75	5,109.24	19	32,000.00
**	001475	DISCO MADERA UDUKE 4 1/2" X 40 T	UNIDAD	1.00	8,067.22	0.00	8,067.22	1,532.77	19	9,600.00
**	999	PARAL BASE 6.	UNIDAD	20.00	10,504.20	0.00	210,084.03	39,915.96	19	250,000.00
**	999	CUÑETE PINTULAND BLANCO T-1.	UNIDAD	3.00	352,705.88	0.00	1,058,117.64	201,042.35	19	1,259,160.00
**	07660701617	DISCO CORTE FINO 4 1/2" NORTON BNA12	UNIDAD	5.00	7,988.23	0.00	39,941.17	7,588.82	19	47,530.00
**	5338	DISCO TURBO ENERGY 41/2	UNIDAD	1.00	44,441.17	0.00	44,441.17	8,443.82	19	52,885.00
**	8408501	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA PESADA TRUPER/GAVILAN	UNIDAD	1.00	31,932.77	0.00	31,932.77	6,067.22	19	38,000.00
**	1545	REMACHADORA UYUSTOOLS TIPO PESADO REA105	UNIDAD	1.00	40,672.26	0.00	40,672.26	7,727.73	19	48,400.00
**	9161	RACHE CON COPAS STANLEY 1/2X14 PCS MM 86-501	UNIDAD	1.00	189,747.89	0.00	189,747.89	36,052.10	19	225,800.00
**	120	BISTURI METALICO INDUSTRIAL PESADO	UNIDAD	2.00	3,109.24	0.00	6,218.48	1,181.51	19	7,400.00
**	768	ESPATULA PLASTICA SIN MANGO 3" GRIPLAS/R/G	UNIDAD	2.00	336.13	0.00	672.26	127.73	19	800.00
**	3091	MARCO SEGUETA BAHCO	UNIDAD	1.00	19,201.68	0.00	19,201.68	3,648.31	19	22,850.00
**	999	LAMINA ETERBOARD 6MM.	UNIDAD	10.00	66,352.94	0.00	663,529.41	126,070.58	19	789,600.00
**	TAJ	TLLO CABEZA PLANA PUNTA BROCA 6X1 AVELLANADO	UNIDAD	500.00	25.21	0.00	12,605.05	2,394.95	19	15,000.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	999	PUNTA TOPA.	UNIDAD	4.00	5,364.70	0.00	21,458.82	4,077.17	19	25,536.00
**	7674	PUNTAS DE IMPACTO 2" 5 PZAS TRUPER	UNIDAD	1.00	17,647.05	0.00	17,647.05	3,352.94	19	21,000.00
**	050	ESTOPA FINA X 800 GRAMOS	UNIDAD	4.00	26,934.45	0.00	107,737.81	20,470.18	19	128,208.00
**	LC400	LIJA PREMIER #400	UNIDAD	1.00	2,601.68	0.00	2,601.68	494.31	19	3,096.00
**	001440	RACOR MANGUERA PLASTICO ROJO FINO	UNIDAD	2.00	605.04	0.00	1,210.08	229.91	19	1,440.00
**	8216	KIT DE ACOPLES RAPIDOS PARA MANGUERA CON PITON (RI	UNIDAD	1.00	20,067.22	0.00	20,067.22	3,812.77	19	23,880.00
**	10	ABRAZADERA TAIWAN/TORINO 3/4"	UNIDAD	4.00	655.46	0.00	2,621.84	498.15	19	3,120.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA.	UNIDAD	2.00	171,260.50	0.00	342,521.00	65,078.99	19	407,600.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO NEGRA.	UNIDAD	2.00	171,260.50	0.00	342,521.00	65,078.99	19	407,600.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO ROJA.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO BLANCA.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	3511	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 2"	UNIDAD	4.00	8,473.10	0.00	33,892.43	6,439.56	19	40,332.00
**	999	GALON VARSOL.	UNIDAD	1.00	24,705.88	0.00	24,705.88	4,694.11	19	29,400.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1039

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	7600	CHAZO CANCAMO ABIERTO 1/2"	UNIDAD	2.00	1,512.60	0.00	3,025.21	574.79	19	3,600.00
**	5929	CADENA GALVANIZADA 5/16" ECONO 8 MM	UNIDAD	14.00	10,756.30	0.00	150,588.23	28,611.76	19	179,200.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO NEGRO.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	5777	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 3"	UNIDAD	2.00	10,809.24	0.00	21,618.48	4,107.51	19	25,726.00
**	5775	RODILLO FELPA BLANCO/VERDE 5"	UNIDAD	1.00	12,930.25	0.00	12,930.25	2,456.74	19	15,387.00
**	7511	EXTENSION NARANJA 5 MT	UNIDAD	3.00	8,974.78	0.00	26,924.36	5,115.63	19	32,040.00
**	999	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 TP-LINK.	UNIDAD	5.00	76,470.58	0.00	382,352.94	72,647.05	19	455,000.00
**	999	SWITCH 5 PUERTOS 10/100 TP-LINK .	UNIDAD	5.00	61,176.47	0.00	305,882.35	58,117.64	19	364,000.00
**	999	GALON PINTURA AMARILLA TRAFICO PESADO.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	6143	RODILLO FELPA VERDE 1"	UNIDAD	3.00	7,611.76	0.00	22,835.29	4,338.70	19	27,174.00
**	5775	RODILLO FELPA VERDE 5"	UNIDAD	2.00	12,930.25	0.00	25,860.50	4,913.49	19	30,774.00
**	JM36	RODILLO FELPA MAESTRO NARANJA 9"	UNIDAD	1.00	23,324.36	0.00	23,324.36	4,431.63	19	27,756.00
**	999	LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 LED SYLVANIA P37648-80.	UNIDAD	20.00	52,941.17	0.00	1,058,823.53	201,176.47	19	1,260,000.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2
Telefono: 4377630
Vendedor: KATERINE
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	5146	PANEL LED 48W 60X60CMS ULTRADELGADA ZAFIRO	UNIDAD	10.00	88,353.78	0.00	883,537.81	167,872.18	19	1,051,410.00
**	999	PANEL 120X30 40W LED SYLVANIA REF. P29564-39.	UNIDAD	10.00	99,411.76	0.00	994,117.64	188,882.35	19	1,183,000.00
**	5311	BOMBILLO LED 36W MULTIVOLTAJE	UNIDAD	1.00	21,391.59	0.00	21,391.59	4,064.40	19	25,456.00
**	230	CABLE UTP CAT 6E INTERIOR X 305 MTS	UNIDAD	1.00	207,983.19	0.00	207,983.19	39,516.80	19	247,500.00
**	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.	UNIDAD	2.00	65,032.77	0.00	130,065.54	24,712.45	19	154,778.00
**	7756	CANDADO CORONEL 50MM	UNIDAD	2.00	15,655.46	0.00	31,310.92	5,949.07	19	37,260.00
**	1759	TOMA MULTIPLE GLOBY X 6 CABLE 75 CM	UNIDAD	3.00	13,331.09	0.00	39,993.27	7,598.72	19	47,592.00
**	999	EXTENSION NARANJA 10 MT.	UNIDAD	3.00	16,925.21	0.00	50,775.63	9,647.36	19	60,423.00
**	999	ROLLO CINTA FILO X 30MTS.	UNIDAD	1.00	38,823.52	0.00	38,823.52	7,376.47	19	46,200.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO BLANCA.	UNIDAD	1.00	171,260.50	0.00	171,260.50	32,539.49	19	203,800.00
**	001796	CHAZO CANCAMO CERRADO 5/16"	UNIDAD	4.00	873.94	0.00	3,495.79	664.20	19	4,160.00
**	999	MT. CABLE #14.	UNIDAD	4.00	1,142.01	0.00	4,568.06	867.93	19	5,436.00
**	14269	BROCA LAMINA IRWIN HSS 5/16"	UNIDAD	2.00	12,773.10	0.00	25,546.21	4,853.78	19	30,400.00
**	300005	UNION UNIVERSAL PVC ORIGINAL 1"	UNIDAD	1.00	4,516.80	0.00	4,516.80	858.19	19	5,375.00
**	TP1	TEE PRESION 1" CERTIFICADO	UNIDAD	1.00	1,614.28	0.00	1,614.28	306.71	19	1,921.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

1040

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA
Nit: 899999239-2
Vendedor: KATERINE
Ciudad: BOGOTA D.C. (SANTA
Telefono: 4377630
Celular: 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	AMR1	ADAPTADOR MACHO PRESION 1" CERTIFICADO	UNIDAD	2.00	924.36	0.00	1,848.73	351.26	19	2,200.00
**	CP1	CODO PRESION 1" CERTIIFICADO	UNIDAD	1.00	1,092.43	0.00	1,092.43	207.56	19	1,300.00
**	UPP1	UNION PRESION 1" CERTIFICADO	UNIDAD	1.00	671.42	0.00	671.42	127.57	19	799.00
**	304138	TAPON ROSCADO PRESION 1" CERTIFICADO	UNIDAD	1.00	1,291.59	0.00	1,291.59	245.40	19	1,537.00
**	TP2C	UNION PRESION 1 1/4" CERTIFICADO	UNIDAD	1.00	1,225.21	0.00	1,225.21	232.78	19	1,458.00
**	484	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4"X 15 M	UNIDAD	1.00	2,184.87	0.00	2,184.87	415.12	19	2,600.00
**	6647	ATATODO 1 KILO 750 MTS	UNIDAD	1.00	11,660.50	0.00	11,660.50	2,215.49	19	13,876.00
**	999	MEDIO CUÑETE PINTURA TIPO 2 PINTULAND.	UNIDAD	1.00	114,705.88	0.00	114,705.88	21,794.11	19	136,500.00
**	999	MT. TUBO PRESION 1.1/4".	UNIDAD	1.50	10,000.00	0.00	15,000.00	2,850.00	19	17,850.00
**	999	MT. TUBO PRESION 1" .	UNIDAD	3.00	3,185.71	0.00	9,557.14	1,815.85	19	11,373.00
**	999	ADAPTADOR MACHO 1.1/4 PRESION.	UNIDAD	1.00	3,478.99	0.00	3,478.99	661.00	19	4,140.00
**	999	UNION UNIVERSAL 1.1/4".	UNIDAD	1.00	13,260.50	0.00	13,260.50	2,519.49	19	15,780.00
**	999	DIABLO ROJO 500GR.	UNIDAD	1.00	10,890.75	0.00	10,890.75	2,069.24	19	12,960.00
**	7511	EXTENSION NARANJA 5 MT	UNIDAD	2.00	10,470.58	0.00	20,941.17	3,978.82	19	24,920.00
**	1759	TOMA MULTIPLE GLOBY X 6 CABLE 75 CM	UNIDAD	2.00	9,941.17	0.00	19,882.35	3,777.64	19	23,660.00
**	999	SEGURO 1/2 LUNA.	UNIDAD	10.00	10,504.20	0.00	105,042.01	19,957.98	19	125,000.00
**	4545	LLANA ACERO INOXIDABLE LISA	UNIDAD	1.00	17,954.62	0.00	17,954.62	3,411.37	19	21,366.00

Son:

Obs:

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA **Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2 **Telefono:** 4377630
Vendedor: KATERINE **Celular:** 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
		UYUSTOOLS								
**	10242	TIJERA AVIACION RECTA 10" UYUSTOOLS	UNIDAD	1.00	20,305.88	0.00	20,305.88	3,858.11	19	24,164.00
**	1037	TLLO DRYWALL 8X3/4"	UNIDAD	200.00	21.84	0.00	4,369.74	830.26	19	5,200.00
**	3721	ESPATULA ACERO INOXIDABLE 6"	UNIDAD	1.00	5,882.35	0.00	5,882.35	1,117.64	19	7,000.00
**	5150	CINTA AISLANTE NEGRA 10 MTS 57545/001 TRAMONTINA M	UNIDAD	1.00	2,572.26	0.00	2,572.26	488.73	19	3,061.00
**	MO861	CINTA ENMASCARAR NORTON 1X 40 MT	UNIDAD	1.00	5,882.35	0.00	5,882.35	1,117.64	19	7,000.00
**	4579	CINTA ENMASCARAR NORTON 1/2 X 40MTR	UNIDAD	3.00	2,941.17	0.00	8,823.52	1,676.47	19	10,500.00
**	4647	RODILLO FELPA VERDE 4"	UNIDAD	3.00	2,675.63	0.00	8,026.89	1,525.10	19	9,552.00
**	424	PALIN PALMERO	UNIDAD	1.00	15,455.23	0.00	15,455.23	772.76	5	16,228.00
**	CPP	CABO PARA PALA	UNIDAD	1.00	6,070.58	0.00	6,070.58	1,153.41	19	7,224.00
**	TPS3	TAPON PRUEBA SANITARIO 3"	UNIDAD	3.00	941.17	0.00	2,823.52	536.47	19	3,360.00
**	8143804	PALUSTRE MANGO MADERA 8" HOPEX	UNIDAD	1.00	10,268.90	0.00	10,268.90	1,951.09	19	12,220.00
**	LC150	LIJA PREMIER #150	UNIDAD	1.00	2,601.68	0.00	2,601.68	494.31	19	3,096.00
**	999	CUÑETE PINTURA BLANCA TIPO 1 PINTULAND.	UNIDAD	1.00	352,705.88	0.00	352,705.88	67,014.11	19	419,720.00
**	JM36	RODILLO FELPA MAESTRO NARANJA 9"	UNIDAD	1.00	23,324.36	0.00	23,324.36	4,431.63	19	27,756.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

1041

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA **Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2 **Telefono:** 4377630
Vendedor: KATERINE **Celular:** 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	5188	RIOPLAST GRIFERIA SANITARIA PUSH SUPERIOR	UNIDAD	4.00	37,109.24	0.00	148,436.97	28,203.02	19	176,640.00
**	PGX25	PEGANTE ENCHAPE GRIS X 25 KGS	UNIDAD	1.00	9,075.63	0.00	9,075.63	1,724.36	19	10,800.00
**	14265	BROCA LAMINA IRWIN HSS 1/4"	UNIDAD	1.00	6,152.10	0.00	6,152.10	1,168.89	19	7,321.00
**	999	MULTITOMA 8 SALIDAS.	UNIDAD	1.00	36,661.34	0.00	36,661.34	6,965.65	19	43,627.00
**	999	ESPIRAL PARA CABLE NEGRO 5/8 X 10MTS.	UNIDAD	5.00	65,032.77	0.00	325,163.86	61,781.13	19	386,945.00
**	DJP500	DISPENSADOR JABON 500 PARED	UNIDAD	6.00	22,317.64	0.00	133,905.88	25,442.11	19	159,348.00
**	999	CILINDRO NEUMATICO PARA SILLA GIRATORIA .	UNIDAD	7.00	52,413.44	0.00	366,894.11	69,709.88	19	436,604.00
**	999	TUBO AGUAS NEGRAS 2 1/2 X 6METROS CL-16.	UNIDAD	4.00	127,235.29	0.00	508,941.17	96,698.82	19	605,640.00
**	999	TEJA ARQUITECTONICA CL-28 X 6MTS.	UNIDAD	4.00	158,823.52	0.00	635,294.11	120,705.88	19	756,000.00
**	999	LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 LED SYLVANIA P37648-80.	UNIDAD	1.00	52,941.17	0.00	52,941.17	10,058.82	19	63,000.00
**	999	PANEL 120X30 40W LED SYLVANIA REF. P29564-39.	UNIDAD	5.00	99,411.76	0.00	497,058.82	94,441.17	19	591,500.00
**	999	CUÑETE PINTURA TIPO 2 PINTULAND.	UNIDAD	2.00	224,000.00	0.00	448,000.00	85,120.00	19	533,120.00
**	999	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9" .	UNIDAD	4.00	23,324.36	0.00	93,297.47	17,726.52	19	111,024.00
**	8848	BROCHA UK 3" MONA MANGO NEGRO	UNIDAD	5.00	19,947.05	0.00	99,735.29	18,949.70	19	118,685.00
**	001450	RIOPLAST SIFON EN P INTEGRAL 1 1/2 GRIS/BLANCO	UNIDAD	4.00	6,336.13	0.00	25,344.53	4,815.46	19	30,160.00

Son:

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:
Descuentos:
Iva:
Impoconsumo:
Icn
Rte-Fuente:
Rte-Iva:
Rte-Ica:
Total:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

SUMIFER
FERRETERÍA
@sumiferferreteria

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
NIT: 75.103.205-9
Responsable de IVA
Calle 36 #26-51 Brr San Isidro
Cel 300 389 4079
sumifersas@gmail.com
Villavicencio - Meta
Somos autorretenedores de industria y comercio en Villavicencio
según Resolución 1653-67.07/768, favor abstenerse de practicar retención de ICA.
No somos autoretenedores a título de renta

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Direccion: AK 68 64 C 75 BOGOTA **Ciudad:** BOGOTA D.C. (SANTA
Nit: 899999239-2 **Telefono:** 4377630
Vendedor: KATERINE **Celular:** 314377630

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FESF -48693
Fecha Factura: 12/12/2024 12:00:0
Fecha Vencimiento: 11/01/2025
Forma de Pago: Crédito 30 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
**	001426	RIOPLAST CANASTILLA 4" ALUMINIO-PLASTICO	UNIDAD	4.00	8,521.00	0.00	34,084.03	6,475.96	19	40,560.00
**	001599	RIOPLAST SIFON LAVAMANOS VALVULA CROMADA	UNIDAD	5.00	9,504.20	0.00	47,521.00	9,028.99	19	56,550.00
**	7859	LLAVE CUELLO GANSO MESA ALETA INOX UK HT60091	UNIDAD	5.00	34,302.52	0.00	171,512.60	32,587.39	19	204,100.00
**	5285	CHAPA MANIJA ALCOBA UDUKE SATINADA HT20182	UNIDAD	6.00	52,197.47	0.00	313,184.87	59,505.12	19	372,690.00
**	999	LLAVE LAVAMANOS PUSH	UNIDAD	4.00	377,073.94	0.00	1,508,295.79	286,576.20	19	1,794,872.00
**	999	PANEL LED 48W 60X60CMS ULTRADELGADA ZAFIRO.	UNIDAD	5.00	88,353.78	0.00	441,768.90	83,936.09	19	525,705.00
**	999	DISPENSADOR DE PAPEL.	UNIDAD	5.00	40,336.13	0.00	201,680.67	38,319.32	19	240,000.00
**	999	CUÑETE VINILO BLANCO T/1 PINTULAND.	UNIDAD	4.00	352,705.88	0.00	1,410,823.52	268,056.47	19	1,678,880.00
**	999	GALON PINTURA TRAFICO PESADO AZUL PINTULAND.	UNIDAD	3.00	171,260.50	0.00	513,781.51	97,618.48	19	611,400.00
**	999	RODILLO ANTIGOTEO CORONA 9".	UNIDAD	7.00	23,324.36	0.00	163,270.58	31,021.41	19	194,292.00
**	999	LIJA PREMIER #150.	UNIDAD	12.00	2,601.68	0.00	31,220.16	5,931.83	19	37,152.00
**	999	ESPATULA M/PLASTICO 3"	UNIDAD	1.00	952.94	0.00	952.94	181.05	19	1,134.00
**	999	TORNILLO DRYWAL 6X1/2.	UNIDAD	10.00	22.68	0.00	226.89	43.10	19	270.00

Son: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs:

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Firma Emisor de la Factura

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
5.00%	57,645	2,882
19.00%	37,548,249	7,134,167

Subtotal:	37,605,895
Descuentos:	0
Iva:	7,137,050
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total:	44,742,945

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Resolucion DIAN Factura Electronica:	Fecha de Generacion:	Medio de Pago:	
No. 18764078620113 / 2024-09-02 vence 2025-03-02 de: FESF 44998 - 50000 vigencia en meses 6	12/12/202409:39:20 Fecha de Validacion : 12/12/202409:39:20	CREDITO : 44,742,945	Cuentas corrientes Bancolombia 84164636281 y/o Colpatria 0941010272 a nombre de Jorge Luis Ramirez Correa. Por favor comunicar sugerencias e inconformidades en las 48 horas siguientes al recibo de su mercancia.

CUFE: c639a08937d49ce5375268bd63d6e1e3f8c1a8b478505164cb71c7d15c416e059c0eb7e1af1e7fe98a0826100f9245b0

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
Fecha expedición: 2025/03/17 - 15:44:02
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mbjd4chXNM

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 239692
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 05 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2024
ACTIVO VINCULADO : 7,539,965,997.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 36 NRO. 26 - 51
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3003894079
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6086622102
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sumifersas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICO, PINTURAS, VIDRIOS. EQUIPO DE MATERIAL CALEFACCIÓN, ALQUILER DE VEHÍCULOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, DOTACION, COMERCIO AL POR MAYO NO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOLSAS PLASTICAS Y PRODUCTOS DESECHABLES COMO VASOS, CUBIERTOS, MENAJE EN GENERAL DE ALMACENAMIENTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ENVASES Y MANGUERAS DEL LLANO JL
Actual.) SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390025 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ENVASES Y MANGUERAS DEL LLANO JL POR SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0019 2. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

(RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado